

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021,
A LAS 10:00 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA

Concejales: D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a. PETRA SÁNCHEZ BONALES
D. TOMAS BALLESTEROS ESCUDERO
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (telemáticamente)
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA
D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

Secretario General: D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a. NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten: D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO
D^a. NOEMI MARTI FERRE
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN

En Puertollano, siendo las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

No asisten a la misma las señoras Concejales que también se relacionan, las cuales se excusan.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente:

“Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del mes de abril, habiéndose alterado el horario habitual de tarde por el de mañana, con

consenso de todos los portavoces, dado que hoy se conmemora el Día Internacional de la Danza y estaba programado por parte del Conservatorio en nuestra ciudad un importante evento que creíamos debía contar también con el apoyo y la colaboración de esta corporación, porque tenemos el orgullo de contar en nuestra ciudad con uno de los dos centros de esta dimensión que tiene la región y parecía importante que contarse con todo nuestro apoyo.”

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE REPSOL PUERTOLLANO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente:

“Antes también de empezar con la parte propiamente resolutive y para dar comienzo al orden del día, el punto primero es una declaración institucional que ha sido apoyada por todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, que se registro en el día de ayer, tal y como también habíamos acordado con la propia representación de los trabajadores y trabajadoras, después de una reunión mantenida por la Junta de Portavoces. Tiene que ver con la declaración institucional de apoyo a los trabajadores y trabajadoras, corrijo el texto del orden del día para incorporar a sus trabajadoras también, de Repsol en Puertollano, que es como consta, por cierto, en la declaración institucional que se ha registrado. Doy comienzo a su lectura:

DECLARACION INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REFINERIA DE REPSOL DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.

Los efectos económicos provocados por la pandemia del COVID-19 han supuesto una disminución de la demanda de la movilidad y transporte, afectando a las empresas dedicadas a la producción de combustible, siendo este un sector que durante toda la pandemia ha estado a la altura de las circunstancias, gracias al esfuerzo de sus trabajadores, que al ser considerados esenciales al inicio de la crisis sanitaria, adaptaron sus jornadas laborales, incluso con horarios de 12 horas continuadas, para garantizar la actividad industrial. Situación que hizo que la dirección de esta empresa felicite públicamente a sus trabajadores/as.

El día 8 de abril, Repsol anunció un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas en su refinería de Puertollano, que se unía a las presentadas en A Coruña y en su filial PETRONOR de Muskiz (Vizcaya). Este ERTE afecta a 618 trabajadores en Puertollano, con una duración de 6 meses. A ello han de sumarse los efectos que esta decisión va a provocar en las empresas subcontratistas vinculadas a la comarca.

Es nuestro deseo y compromiso trabajar para que Repsol reconsidere la decisión de aplicar este expediente, logrando un acuerdo entre trabajadores y empresa, para evitar el ERTE o revirtiendo sus medidas lo antes posible. Una decisión coyuntural para los próximos 6 meses que podría resolverse conforme van

mitigándose los efectos económicos del COVID-19, cuyo fin se comienza a intuir con el incremento en los ritmos de vacunación y por lo tanto un próximo aumento de la movilidad y el consumo.

El anuncio de la decisión empresarial pone de relieve la importancia del mantenimiento del empleo de calidad para esta comarca, cuya dependencia económica procede de la industria del refino y que continúa en su proceso de transición hacia un modelo diversificado y renovable.

En este sentido, Puertollano ya es un referente para la región en el nuevo modelo sostenible que desde las administraciones y empresas se está poniendo en marcha. Teniendo muy presente la ventana de oportunidad que en los próximos años se va a desarrollar mediante la aplicación de los fondos de recuperación Next Generation a los que esta ciudad opta.

Un impulso a la transición energética, que debe ser justa e impulsora de empleos de calidad. Priorizando la aplicación de dichos fondos en aquellas comarcas con una dependencia del sector petroquímico como Puertollano.

Es deseo de este Ayuntamiento, que se produzca una pronta resolución a esta situación para, una vez recuperada la normalidad tanto la empresa Repsol, como las administraciones, transitemos de forma ordenada y justa hacia ese nuevo modelo, sin olvidar que en esa transición energética ha de priorizarse el mantenimiento y mejora del empleo.

Por todo lo expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puertollano, de manera unánime manifiesta el apoyo a los trabajadores y familias afectadas de forma directa, como también a los de las empresas vinculadas, por la decisión de ERTE manifestada por Repsol en la comarca de Puertollano e instan a los gobiernos de España y de Castilla-La Mancha a:

1. Seguir manteniendo la interlocución entre empresa y representantes de los trabajadores, en aras de una solución que haga posible la reversión del ERTE anunciado en la planta de REPSOL Puertollano, ahora que se vislumbra el fin de las restricciones de movilidad con la vacunación masiva de la población española que irá unida a la recuperación de la actividad económica.

2. Seguir manteniendo la interlocución con los ministerios de Trabajo, Transición Ecológica y Reto Demográfico para la pronta resolución de la decisión coyuntural del ERTE por parte de la empresa REPSOL en la planta petroquímica de Puertollano.

3. Impulsar prioritariamente proyectos vinculados a los fondos Next Generation para la transición justa en la comarca de Puertollano.

Todo nuestro apoyo para ellos y muchas gracias por esta unanimidad, que tenemos que celebrar.”

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes, de los veintiuno que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, A LA EMPRESA FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.

Se da cuenta del expediente de licitación nº PLENO2020/18028, en relación con la Contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

El presente expediente de licitación se inició por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada 24-09-2020 (acuerdo nº. 3) recayendo aprobación del referido expediente de contratación en acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26-11-2020 (acuerdo nº. 3). La licitación y anuncio correspondiente fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento Pleno, alojado en la PLACSP (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 13 de diciembre de 2020 y Diario Oficial de la Unión Europea, anuncio nº. 2020/S 245-607715 de fecha 16-12-2020. El periodo o plazo de licitación se estableció por treinta días finalizando el 11 de enero de 2021, a las 23:00 horas (30 días desde el envío del anuncio al DOUE).

Al presente procedimiento de licitación se presentaron las empresas licitadoras siguientes:

- CIF: A80364243 CLECE, S.A Fecha de presentación: 11 de enero de 2021 a las 12:37:22.
- CIF: A28517308 EULEN, S.A. Fecha de presentación: 11 de enero de 2021 a las 11:02:25.
- CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 11 de enero de 2021 a las 17:17:45.
- CIF: B02307171 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. Fecha de presentación: 11 de enero de 2021 a las 19:18:36.
- CIF: B50819507 MULTIANAU SL Fecha de presentación: 11 de enero de 2021 a las 11:19:44.

Con fecha 12 de enero de 2021, a las 10:00 se reunió la mesa de contratación nombrada al efecto según consta en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la presente licitación, a los efectos de la apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados, solicitándose subsanación de defectos a la empresa EULEN S.A. Con fecha 18-01-2021 a las 10:00 horas la mesa de contratación acuerda la admisión de todas las empresas al presente procedimiento de licitación y procede a la apertura del sobre B correspondiente a la memoria técnica valorable por criterios dependientes de un juicio de valor, remitiéndose la documentación aportada en las ofertas de las empresas admitidas al técnico encargado de su valoración de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.A del PCAP.

El referido técnico emite Informe de Valoración relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, con fecha 02-02-2021, reuniéndose la mesa de contratación en sesión de fecha 15-02-2021, procediéndose a la valoración de los criterios no evaluables por fórmulas matemáticas, con el siguiente resultado:

Valoración Criterios dependientes de Juicio de Valor:

| | |
|---------------------------------|--------------|
| - FERROVIAL SERVICIOS SAU | 26,75 puntos |
| - EULEN, S.A..... | 22,75 puntos |
| - CLECE, S.A..... | 22,00 puntos |
| - MULTIANAU, S.L..... | 20,25 puntos |
| - GRUPO AMIAB | 19,25 puntos |

Tras la publicación de informe y resultado de la valoración en la PLACSP la mesa de contratación se reunió en acto público previamente convocado, en sesión de 22-02-2021 procediéndose a la lectura del contenido del Sobre B relativo a las ofertas económicas y mejoras presentadas por las licitadoras publicándose el contenido de dichas ofertas. La mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la LCSP solicitó informe de asesoramiento a los Servicios Técnicos de Medio Ambiente, en relación al contenido de los Estudios Económicos-Financieros presentados, en relación a si los mismos, cumplen con los parámetros establecidos y exigidos por la cláusula 10.C del PCAP.

Con fecha 03-03-2021 se emite informe por el Departamento de Medio Ambiente por el que se acredita que todas las propuestas económicas se han realizado de conformidad con los requerimientos previstos en dicha cláusula 10.C, por lo que la mesa de contratación en sesión de 11-03-2021, procede a la valoración de los criterios automáticos de conformidad con las fórmulas previstas en la dicha cláusula, con el siguiente resultado:

Valoración Criterios Automáticos:

| | |
|---------------------------------|--------------|
| - FERROVIAL SERVICIOS SAU | 66,07 puntos |
|---------------------------------|--------------|

- EULEN, S.A 69,00 puntos
- CLECE, S.A 68,04 puntos
- MULTIANAU, S.L 68,52 puntos
- GRUPO AMIAB 67,78 puntos

De la valoración de todos los criterios correspondientes al procedimiento, la mesa concluye con la siguiente puntuación total

| Licitador | CIF | Criterios Juicio Valor | Criterios Automáticos | Total Puntuacion | Orden |
|---|-----------|------------------------|-----------------------|------------------|-------|
| FERROVIAL SERVICIOS S.A.U. | A80241789 | 26,75 | 66,07 | 92,82 | 1 |
| EULEN S.A. | A28517308 | 22,75 | 69,00 | 91,75 | 2 |
| CLECE, S.A | A80364243 | 22,00 | 68,04 | 90,04 | 3 |
| MULTIANAU, S.L | B50819507 | 20,25 | 68,52 | 88,77 | 4 |
| GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. | B02307171 | 19,25 | 67,78 | 87,03 | 5 |

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. Propuesto para adjudicación.

- Criterios Juicio de Valor: 26.75
- Criterios Automáticos: 66.07
- Total Puntuación: 92.82

Orden 2. EULEN, S.A.

- Criterios Juicio de Valor: 22.75
- Criterios Automáticos: 69.00
- Total Puntuación: 91.75

Orden 3. CLECE, S.A.U.

- Criterios Juicio de Valor: 22.00
- Criterios Automáticos: 68.04
- Total Puntuación: 90.04

Orden 4. MULTIANAU, S.L.

- Criterios Juicio de Valor: 20.25
- Criterios Automáticos: 68.52
- Total Puntuación: 88.77

Orden 5. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.

- Criterios Juicio de Valor: 19.25
- Criterios Automáticos: 67.78
- Total Puntuación: 87.03

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores al presente procedimiento de licitación, la mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U basando la misma en la siguiente justificación, según Informe Propuesta de Adjudicación que obra en el expediente:

De conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el pliego correspondientes a los criterios de juicio de valor y automáticos, previstos en la cláusula 10 del PCAP, la empresa (A80241789) FERROVIAL SERVICIOS SAU, ha obtenido la máxima puntuación de todas las licitadoras presentadas con un total de 92,82 puntos, suponiendo por tanto la propuesta más ventajosa desde el punto de vista técnico-económico. La propuesta de la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU, consiste en un importe total por los 4 años de contrato de 4.766.948,30 euros, que más 21% de IVA, asciende a un total 5.768.007,81 euros por todos los conceptos (a razón de 1.191.737,15 euros/año, es decir 1.442.001,95 euros/año con IVA). En el referido importe se incluyen, sin coste para el Ayuntamiento de Puertollano, como mejoras: 1º.- Aumento del montante de bolsa de 500 horas de trabajo anuales en las mismas condiciones que las establecidas en el pliego técnico. 2º.- La reposición o poner nuevas papelera hasta un máximo de 80 papeleras. 3º.- Puesta a disposición de un operario para la atención de incidencias urgentes y sobrevenidas en cualquier momento del día durante los días laborables. 4º.- Compromiso de mejora de las condiciones especiales con un crecimiento del 5% en el primer año de contrato. 5º.- Incremento del uso de productos ecológicos alcanzando más del 20% el primer año de contrato. 6º.- Incremento en el uso de envases reutilizables a un 100% en el primer año. 7º.- Eliminación de las malas hierbas y rebrotes en patios, terrazas, balcones y cualquier y cualquier otro espacio exterior propio de la instalación. Para lo cual adjunta los referidos planes de gestión para la consecución de dichos fines. Asimismo la empresa incluye la ejecución correspondiente a los objetivos de la presente contratación según su propuesta técnica en la que recoge la programación de los objetivos previstos y son, por tanto, parte integrante del compromiso adquirido por la empresa en su oferta así como la subrogación del personal de la actual adjudicataria. Por todos los referidos conceptos, la propuesta presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU constituye la mejor propuesta de las analizadas y valoradas, habiendo alcanzado por ello la máxima puntuación por lo que la mesa de contratación acuerda la propuesta al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, para la adjudicación del Contrato de Servicio de Limpieza en Colegios Públicos y Dependencias Municipales de Puertollano, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU por un plazo de ejecución de 4 años y un precio total y definitivo de 4.766.948,60 euros (5.768.007,81 Euros con IVA) que incluyen todos los conceptos de gastos e impuestos según el estudio económico-

financiero presentado por dicha entidad así como las mejoras propuestas y los compromisos sociales y ambientales asumidos por la misma, así como el contenido de su proyecto y programa de gestión que forman parte indisoluble de su oferta para la ejecución del referido contrato.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la LCSP, y cláusula 11 del PCAP, se acueda recabar de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SAU, para que presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Requerimiento que se efectúa a través de la PLACSP con fecha 22-03-2021, teniendo entrada contestación de la misma el 31-03-2021.

La mesa de contratación se reúne en sesión de 9-04-2021 al efectos de comprobar la documentación remitida concluyendo con la validez de la misma y por tanto ratificándose en su propuesta de adjudicación del Contrato de Servicios de Limpieza en Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Expte. PLENO2020/18028, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU al constituir su oferta la más ventajosa para los intereses municipales desde el punto de vista técnico-económico.

El contenido del expediente consta al completo a disposición de este Pleno, y los informes, actas de apertura y actas de la mesa de contratación constan igualmente publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno. Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases reseñada anteriormente.

SEGUNDO.- Vista la motivación y justificación emitida por la mesa de contratación en relación con el procedimiento de licitación llevado a cabo según consta en el Informe de Propuesta de adjudicación emitido, adjudicar a la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU, con CIF nº. A80241789 y domicilio social en C/

Quintanavides, 21. P. E. Vía Norte, edif. 5 de Madrid (CP 28050), el contrato de Servicios de Limpieza en Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Puertollano (Expte. nº. PLENO2020/18028), por un importe total, según su oferta, de 4.766.948,30 euros, que más 21% de IVA, asciende a un total 5.768.007,81 euros por todos los conceptos por los CUATRO AÑOS de duración de dicho contrato, a razón de 1.191.737,15 euros/año, es decir 1.442.001,95 euros/año con IVA.

En el referido importe se incluyen, sin coste para el Ayuntamiento de Puertollano, como mejoras:

1º.- Aumento del montante de bolsa de 500 horas de trabajo anuales en las mismas condiciones que las establecidas en el pliego técnico para la realización de tareas objeto del contrato.

2º.- La reposición o poner nuevas papelera en colegios públicos y dependencias municipales hasta un total de 80 papeleras/año.

3º.- Puesta a disposición de un operario para la atención de incidencias urgentes y sobrevenidas en cualquier momento del día durante los días laborables.

4º.- Mejora de las condiciones especiales de inclusión social con un crecimiento del 5% en el primer año, de conformidad con el plan de integración social aportado en su oferta.

5º.- Incremento en las condiciones especiales de uso de productos ecológicos en más del 20% en el primer año de conformidad con el plan de gestión aportado en su oferta.

6º.- Incremento en las condiciones especiales en el uso de envases reutilizables llegando al 100% en el primer año de conformidad con el plan de gestión apartado en su oferta.

7º.- Eliminación de malas hierbas y rebrotes en patios, terrazas, balcones y cualquier y cualquier otro espacio exterior propio de la instalación.

En el referido precio total y definitivo se incluyen todos los conceptos de gastos e impuestos según el estudio económico-financiero presentado por dicha empresa adjudicataria así como las mejoras propuestas y los compromisos sociales y ambientales asumidos por la misma, así como el contenido de su proyecto y programa de gestión que forman parte indisoluble de su oferta para la ejecución del referido contrato, incluyéndose la subrogación en los trabajadores de la actual contratista y el contenido regulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que forman parte de dicho contrato.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 0122.92010.22700, contando con la debida fiscalización por parte de la Intervención de Fondos en relación con la disposición del gasto correspondiente a dicho contrato. El crédito necesario para el presente contrato se habilitará en los ejercicios de vigencia del mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 174 del RD Legislativo 2/2004 y 79.2 del RD 500/1990.

TERCERO.- Teniendo en cuenta la intención manifestada por parte de la empresa FERROVIAL SERVICIOS SAU, de subcontratar la parte correspondiente al Control de Legionela por un importe de 14,000 euros con la empresa especialista ADIQUIMICA, S.A, con CIF nº. A08790933, domicilio social en Alberto Llanas, nº 32 de Barcelona (CP 08024), en relación con lo dispuesto en el art. 215 de la LCSP, autorizar la referida subcontratación habiéndose justificado suficientemente la aptitud de la subcontratista para la ejecución de los trabajos.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberán proceder a la firma del correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 44 de la LCSP sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior y por la Unidad de Patrimonio y Contratación se procederá a remitir el correspondiente contrato administrativo a la dirección electrónica establecida por el adjudicatario, para que por el mismo se proceda a la firma electrónica que formalice el preceptivo contrato administrativo en plazo no superior a CINCO DÍAS desde que reciba el requerimiento.

Si por causas imputables al adjudicatario no se hubiera formalizado el contrato dentro del plazo establecido, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras así como al adjudicatario a los efectos indicados, así como a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería, Patrimonio y Contratación y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, debiéndose proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para exponer este asunto, tiene la palabra la Concejal delegada de contratación y, al mismo tiempo, portavoz del equipo de gobierno, Doña Ana Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bueno, pues traemos hoy a este Pleno la propuesta para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de colegios públicos y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano, tal y como ha leído la Alcaldesa en este primer o en este tercer punto del orden del día. La adjudicataria ha sido la empresa Ferroviario Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, al resultar su oferta la más ventajosa desde el punto de vista técnico-económico. Desde el equipo de gobierno entendemos que sacar los pliegos a licitación ha sido una decisión acertada y muy beneficiosa, ya que dentro del apartado de mejoras disponemos de una serie de ventajas con respecto a las que teníamos en los contratos anteriores. Por poner algún ejemplo, puedo decir que disponemos ahora de una bolsa de 500 horas a libre disposición del ayuntamiento, la reposición o colocación de nuevas papeleras hasta 80 anuales en colegios y dependencias municipales o también la contratación de personas con discapacidad o la utilización de productos ecológicos. El importe de este contrato, con IVA incluido, es de 1.442.001,95 euros al año.

Quiero aprovechar sólo unos segundos para destacar dentro de la adjudicación de este contrato un aspecto que considero de justicia: es el valor del trabajo de las cuarenta y seis mujeres y los cuatro hombres que trabajan en esta actividad que estamos aprobando y que serán subrogados todos ellos. Todo se limpia y, como ven, prácticamente todo lo limpian las mujeres. Quiero recordarles una anécdota. En lo más duro de la pandemia, la persona que más veces pasó por la tribuna de oradores del Congreso de los Diputados no fue ningún diputado, no fue ninguna diputada, no fue ninguna persona con responsabilidades en el gobierno; fue una mujer con un uniforme azul, guantes, mascarillas y una bayeta, con la que, tras cada intervención, limpiaba el atril y el micrófono. Era Valentina Cepeda, una humilde limpiadora que un día se vio sorprendida por los aplausos que le brindaron los pocos que ocupaban el hemiciclo.

Desde el equipo de gobierno queremos agradecer hoy, aprovechando la aprobación de este contrato, al sector de la limpieza profesional la importante labor que realiza. En su inmensa mayoría está integrado por mujeres, que se han conformado esenciales para garantizar nuestra salud, bienestar y seguridad. Un trabajo que nunca ha sido sinónimo de éxito, pero que resulta fundamental para nuestras vidas. Sin duda se merecen nuestro aplauso y nuestro reconocimiento, pero creo que no hay mejor reconocimiento que una decisión del Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, que garantiza su trabajo, por ende, su futuro personal y profesional. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora portavoz. A continuación, los grupos políticos. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Una vez revisada la documentación, no tenemos nada que objetar al respecto, por lo cual nuestra respuesta va a ser sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Buenos días, señora Alcaldesa. Buenos días a todos, a todas, bueno y a todes; ahora hay que decir también “a todes”. Hemos estado revisando la documentación que nos han aportado. De las cinco empresas que accedían, bueno, que eran candidatas a la adjudicación, según los criterios de juicio y de valor y los criterios automáticos, la elegida ha sido Ferrovial Servicios, S.A.U. con un total de 92 puntos y luego incluso hay, pues hay aquí 7 puntos de mejoras, de momento la bolsa de 500 horas, papeleras, operario, mejora en las condiciones, incremento de condiciones, eliminación de malas hierbas, con lo que esta vez estamos de acuerdo y creo que la empresa elegida pues nuestro voto en este caso va a ser afirmativo. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Pues poco que añadir en este punto. Es un contrato que sale a concurso y se presentan distintas empresas. La más valorada por puntos y adjudicataria, por ende, es Ferrovial y nosotros, por supuesto, vamos a votar que sí. Nos queríamos sumar también a esta valoración que se ha hecho de las personas que durante todo este tiempo están realizando el trabajo en los colegios y demás dependencias y sobre todo en esta época de pandemia, que han tenido que tener... se ha duplicado el trabajo. Lo he vivido en mi vida laboral como docente y me consta que en el resto de las dependencias también el trabajo se duplica o se triplica porque la desinfección y la limpieza por supuesto son primordiales para combatir este virus y por supuesto nuestro reconocimiento a su gran labor que están realizando y vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Barrera?”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Pues estamos ante la aprobación del contrato del servicio de limpieza de colegios públicos e instalaciones municipales, dependencias e instalaciones municipales. Iba a hacer un relato de las ventajas o, entre comillas, de las nuevas cláusulas que tendría este contrato, pero aquí se me ha adelantado la señora Carmona, como las 500 horas de bolsa de trabajo anuales, como la reposición de nuevas papeleras, etcétera, etcétera. También el señor Antonio ha recordado que la eliminación de malas hierbas y demás. Pues cogemos y licitamos y hemos dado un contrato por un valor de 4.766.948 euros por cuatro años. Un contrato que hasta ahora ha funcionado bien y que esperamos que vuelva a funcionar bien y que, sobre todo, nos unimos también al reconocimiento de todas las trabajadoras del servicio de limpieza y, en total, lo único, como prácticamente está... prácticamente todo dicho, pues nuestro voto será afirmativo para este punto. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Traemos a Pleno la adjudicación del contrato de la limpieza de los colegios para la empresa Ferrovial porque ha sido la que ha obtenido la mayor puntuación de las cinco empresas que se han presentado y será tanto para los colegios públicos como para las dependencias municipales. Un servicio que hasta ahora siempre se ha puesto en valor, no ya durante la pandemia, por supuesto, sino anteriormente era un contrato que de la direcciones de los colegios se estaba recibiendo con noticias positivas por la

labor que llevaban a cabo y que nosotros hemos podido constatar también con el trabajo que se realiza en el Ayuntamiento Municipal. Yo sobre todo quiero poner en valor el trabajo de la concejala responsable en llevar este contrato, que enhorabuena, Ana Carmona, porque sí es cierto que traemos un contrato que lo que hace además es mejorar lo que ya teníamos. Por lo tanto, ha sido una labor que hay que poner en valor y, como corresponde, así hacemos. Nuestro voto es positivo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente decir no solamente que apoyamos, sino que todo esto se encuentra enmarcado dentro de una de las cuestiones que se ha propuesto este equipo de gobierno, que es sacar adelante una serie de contratos y de licitaciones que estaban pendientes y una de ellas es ésta y nos alegramos de que todo haya ido en la más absoluta de las normalidades y que este acuerdo lo podamos seguir editando en otras cuestiones en las cuales estemos de acuerdo. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Pasaríamos ahora al turno de votación. Me van a permitir que, sobre todo a efectos de quienes nos ven, hagamos un repaso de las presencias, que no lo hice al comienzo de mi intervención al inicio de la sesión. En estos momentos tenemos tres ausencias: por el Grupo Popular, la compañera Toni Berlanga; por el Grupo Socialista, la compañera Noelia Caballero y Noemí Martí y se encuentra en conexión virtual el compañero Alejandro Llanos, del Grupo Ciudadanos. Entonces estaríamos presentes en este Pleno, de manera presencial o a través de la pantalla, dieciocho miembros de la Corporación a efectos de votaciones. Y como estamos algunos aquí y otros allí, propongo que hagamos también a lo largo de esta sesión el llamamiento nominal por portavoces a la hora de votar, para facilitar el recuento tanto al Secretario como a la Presidencia y en este caso, como ustedes han manifestado en el turno de sus intervenciones el sentido de su voto, entiendo que podríamos utilizarlo como votación, de tal modo que, si no he entendido mal, todos ustedes han mostrado su voto favorable y, por tanto, estaríamos aprobando este segundo punto del orden del día por unanimidad. Perdón, el tercer punto del orden del día por unanimidad.”

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES, PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ZONA AZUL, GRÚA Y DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este A. Pleno en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2020, por el cual se iniciaba el expediente de contratación relativo al SERVICIO DE GESTION DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS BAJO CONTROL HORARIO, DEL SERVICIO DE INMOVILIZACION, RETIRADA Y TRASLADO DE VEHICULOS DE LAS VIAS PUBLICAS DE PUERTOLLANO Y DEL SERVICIO DE EXPLOTACION Y GESTION DE APARCAMIENTOS PUBLICOS, mediante procedimiento abierto.

Se da cuenta asimismo de los informes emitidos por el Inspector Jefe de la

Policía Local, de fecha 19 de Abril de 2021, relativos a la insuficiencia de medios y a la no división en lotes en la presente licitación, y que obran en el expediente de contratación de la presente licitación (expediente nº 2020/11374).

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir en la presente contratación, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Sr. Secretario General y la Sr^a Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, punto 7. Párrafo 2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 21, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno. Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (una), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo al servicio de gestión de la ordenación y regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario, del servicio de inmovilización, retirada y traslado de vehículos de las vías públicas de Puertollano y del servicio de explotación y gestión de aparcamientos públicos, mediante procedimiento abierto, con un valor estimado del contrato de 20.295.879,05 euros (veinte millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve con seis céntimos) sin IVA, de acuerdo con el anteproyecto de explotación realizado, en el que se ha calculado la cifra de ingresos y gastos esperables para la duración total del contrato de acuerdo a los datos históricos, y un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de formalización del oportuno documento contractual.

SEGUNDO.- Aprobar la insuficiencia de medios y la no división en lotes relativo al expediente de contratación arriba indicado, todo ello conforme a lo recogido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/237/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Policía Local, Departamento Técnico de Urbanismo, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación, a los efectos recogidos en el mismo.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene de nuevo la palabra la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Gracias de nuevo, señora Presidenta. Traemos a este Pleno la aprobación de los pliegos del contrato de concesión de servicio para explotación de la zona azul, grúa y dos aparcamientos subterráneos en la ciudad de Puertollano. A la hora de encarar este punto, es ineludible hacer referencia a la Agenda 2030, que en su objetivo 11 habla de las ciudades inclusivas, seguras y sostenibles y, sin duda, el tráfico es uno de los problemas a los que nos enfrentamos cuando hablamos de construir una ciudad sostenible. Llevamos más de medio siglo planificando las ciudades para mejorar el tráfico, para desplazarse por la ciudad en vehículo. Hoy ha cambiado el paradigma. Ser una ciudad sostenible significa equilibrar el uso del vehículo con otras formas de desplazarse, favoreciendo el uso del espacio público por el peatón y la disminución de las emisiones de carbono. Este modelo de equilibrio es el que se desarrolla en la agenda urbana española, un nuevo modelo, como les decía, de ciudad, una ciudad para las personas.

¿Sabían ustedes que más del 60% del suelo urbano está ocupado por coches y que en Puertollano hay un censo de 30.908 vehículos a fecha 1 de enero de este año? Más de un vehículo por familia. Si apostamos por un modelo, por un nuevo modelo de ciudad más saludable, tenemos que encontrar el equilibrio o podemos buscar este equilibrio a través de determinadas herramientas, como podría ser el urbanismo táctico, que favorece el uso peatonal del espacio público sin grandes costes. En este contexto, organizar el estacionamiento en la ciudad juega un papel fundamental, puesto que su objetivo debe ser ir más allá de simplemente ofrecer una solución para aparcar. Su misión es agregar valor a una movilidad sostenible, permitiendo contrarrestar la aglomeración de coches en las zonas más utilizadas de las ciudades. En el momento de usar el vehículo particular, tenemos que establecer unas normas para poder aparcar y así utilizar el espacio de la ciudad de una manera más inteligente.

El asunto que traemos a este Pleno es importante. Después de varios meses de trabajo por parte del equipo de gobierno y de hacer varios grupos de trabajo con los demás grupos políticos, traemos para su aprobación estos pliegos. Se han reconocido alguna de las aportaciones realizadas por los grupos políticos, especialmente las de Íber, Ciudadanos, Izquierda Unida y alguna matización por parte del Grupo Popular, que también ha sido recogida. La suma de las aportaciones siempre enriquece los proyectos, por esto a todos y a todas gracias. Son los pliegos que son en función de las circunstancias que nos marcan el momento. La más importante es la deuda de 3.400.000 euros del parking Ramón y Cajal. No obstante, contando con esta deuda y tratando de hacer un estudio riguroso, era imprescindible para presentar estos pliegos un estudio económico acorde con la viabilidad del proyecto. Y digo que era necesario para que no fueran los pliegos impugnados o, lo que podría ser más grave, que no se presentara ninguna empresa. Por tanto, el objetivo es dar fluidez a estos pliegos y asegurar un mejor servicio público.

Hemos marcado algunas líneas políticas. Las más destacadas es la eliminación del estacionamiento en el paseo en ambos lados. Sólo quedarán 24 plazas en el lado derecho de aparcamiento en batería. Por consiguiente, no se podrá aparcar en el paseo. Este nuevo modelo de urbanismo inteligente y movilidad sostenible nos dirige a pensar en un paseo, como les decía, el Paseo de San Gregorio, libre de aparcamientos, además por dos razones fundamentales: una es hacer una vía más segura de tráfico, sin atascos por aparcamientos de coche; además porque es una demanda de la Policía Local, también de la ciudadanía en general y también de algunos grupos políticos, que los grupos de trabajo hemos tenido ocasión de comentarlo; pero, sin duda, quizá la más importante y conectándolo con lo que hablaba al principio, es la de contribuir a hacer de Puertollano una ciudad más sostenible y más limpia. Sin duda, ha sido una decisión política importante que hemos tenido que tomar ya y que creemos contribuirá a la mejora de la calidad de vida de la ciudad.

Otro espacio también importante que vamos a dejar libre de aparcamiento será en la zona del Auditorio Municipal, donde confluyen edificios y equipamientos culturales y deportivos y es un espacio que pondremos a disfrute, también por una cuestión de seguridad, no estará, como les digo, no se podrá aparcar, estará libre de aparcamientos. Como les decía, el hecho de haber decidido que no se aparque en algunas zonas de la ciudad nos ha llevado a reformular los aparcamientos de la zona azul, que ahora serán en otras zonas de la ciudad, intentando equilibrar que haya zonas para acceder al centro de la ciudad y zonas un poco más alejadas. No hemos cerrado opciones, sino que hemos abierto posibilidades, de tal forma que, según nos señalaba la Policía Local, hemos ofertado más aparcamientos de los que realmente recoge el pliego, siempre teniendo en cuenta el equilibrio entre ambas zonas: la zona azul y la zona naranja.

No podemos olvidar que la finalidad de la zona azul es el aparcamiento momentáneo, no de larga duración, para conseguir así una mayor movilidad de los vehículos y es por eso que el pliego recoge modificaciones que mejoran el pago de la zona azul por parte de los usuarios. Especial mención voy a hacer a puntuar más al licitador que abarate o que haga gratuita los primeros veinte minutos en la zona azul, tal y como se recoge en los pliegos administrativos. Tenemos claro que debemos favorecer el uso del parking por rentabilidad social. Partimos también de estos pliegos de la mejora y la adecuación del parking de la plaza Ramón y Cajal y de la rehabilitación del parque del Paseo del Bosque, como elemento anexo a la remodelación del Paseo del Bosque. Partimos también de una demanda ciudadana muy reiterada en el tiempo, que es la de renovar los parquímetros, adecuándolos al momento actual.

Este pliego lleva consigo la subrogación del personal existente en estos momentos y el reconocimiento de todos sus derechos. Como les decía, hemos introducido mejoras en el pliego para dar un servicio de calidad, entre ellas, como les comentaba antes, el tema de los parquímetros, adaptándolos, adecuándolos, mejor dicho, a las nuevas tecnologías. Incluso también otra cuestión importante: que se pueda aparcar más ahora en la zona azul, también como recogemos en los pliegos, siempre con la reforma de la ordenanza vigente. Bueno, en resumen, creo que hemos hecho un trabajo riguroso y espero contar con sus votos para sacar estos pliegos adelante. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Señora Linde, tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. El documento está bastante bien. Agradecemos al equipo de gobierno que hayan tenido en cuenta nuestras aportaciones, que aunque insistan en que no se hacen aportaciones desde la oposición, se hacen y estamos encantados de hacerlas porque nuestra razón de ser es la mejora de los servicios de nuestra ciudad y haremos aportaciones siempre que se nos de la oportunidad de hacerlas, como en este caso, entregándonos la documentación con el suficiente tiempo para poder estudiarlas. Ahora bien, desde el Grupo Municipal del Partido Ibérico-Iber nos es imposible dictaminar a favor de los pliegos de este contrato y nos es imposible porque no hemos podido analizar toda la documentación que desde Íber entendemos necesaria para su valoración, documentos que desde el equipo de gobierno han decidido que no es necesaria su aportación, por lo cual no se nos iba a entregar.

Entendemos que es una opinión subjetiva de este equipo de gobierno y entendemos también que es una decisión que no está ajustada a derecho, ya que vulnera el artículo 77 de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el famoso ROF, en los cuales se regula el derecho de los concejales a toda la información necesaria para el desempeño de sus funciones. Además, vulnera el artículo 12 del capítulo 3 de la Ley de transparencia y buen gobierno estatal o el punto 1.a del artículo 23 de la Ley de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha, al ser un documento público y tener derecho al acceso cualquier ciudadano, derecho recogido en nuestra Constitución en el artículo 105 B. Por lo cual, y ante la imposibilidad de analizar cuantos documentos creemos necesarios para realizar nuestro dictamen, nos vamos a abstener.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues hemos estado analizando el pliego y en general pues no lo vemos mal. Unas pequeñas matizaciones que ahora os enumeraré. Una cosa positiva es la no división en lotes del objeto del contrato en el parking del Paseo San Gregorio, Ramón y Cajal, servicio de grúa y las zonas de estacionamiento. ¿Qué se consigue con ello, al no dividirlo en lotes? Pues no se pierde la optimización del control de la ejecución del contrato, puesto que en la división en lotes se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones, bueno por decirlo así. Luego, ha dicho la señora Carmona que los diferentes grupos del ayuntamiento han hecho aportaciones. Yo la verdad es que no lo mandé por escrito, pero se lo dije a ella en persona en las diferentes comisiones.

De hecho, una de las más importantes que entendíamos desde el Grupo Municipal Vox, ya que venía en nuestro programa electoral, era el precio, el precio del aparcamiento en la zona azul. La primera hora, 0,95 y la segunda hora, 1,05; o sea, que en dos horas, 2 euros. He estado, ahora entraré en capitales de Castilla-La Mancha, pero bueno, por entrar en localidades de Ciudad Real, en Tomelloso, por ejemplo, que es después de Puertollano la más importante, una hora son 0,60, alejadísimo de 0,95, y dos horas en Tomelloso, 1,20 la segunda hora; en Valdepeñas,

0,71 hora y 1,60 dos horas; en Alcázar de San Juan, 0,60 una hora y 1,35 por dos horas; Manzanares, 0,70 una hora y 1,60 dos horas; incluso en Talavera de la Reina, 0,60 una hora y 1,50 dos horas. Digo, bueno, son pueblos; digo, bueno, vamos a ver capitales de Castilla-La Mancha. La primera, Toledo, una hora son 0,85; Ciudad Real es la segunda más cara, 0,75; Guadalajara, 0,55; Albacete, 0,70; Cuenca, 0,65. Es que somos más caros que todos los pueblos de la provincia, incluso capitales de Castilla-La Mancha, que más habitantes, más población, más tráfico rodado. En fin.

Luego cuenta lo de las aportaciones. Se lo comenté a la señora Carmona en las comisiones. Una de las cosas que más me preocupaba era lo de la retirada del vehículo por la grúa cuando se pasara el doble de tiempo. Usted me remitió a la Ley de tráfico. Efectivamente, he estado buscando en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Legislativo 6/2015, artículo 105, retirada y depósito del vehículo, efectivamente, para... No es que dudara de su palabra, ni mucho menos, señora Carmona, pero entonces dice el apartado g) causas de retirada del vehículo, o sea cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza o cuando se rebase el triple, es el triple, señora Carmona, no el doble, como usted me dijo (luego le paso, si quiere, la ley), cuando se rebase el triple porque como le dije en la Comisión, me parecía un poco excesivo penalizar con la retirada del coche a una persona que por cualquier circunstancia, personal, familiar, olvido se le pase el doble de la hora. Bastante tiene ya con la multa, que son 60 euros, para recargar encima el servicio de grúa, que, por lo que veo en el pliego, son 166 euros. Pues lo vi un poco mal.

Luego, en general, veo la reposición de expendedores cada diez años. Un poco quizá... Yo lo hubiese limitado a cinco años. Bueno, pero como luego he visto un apartado que se comprometen también a reponer cuando se dañe algún aparato dentro de ese plazo de diez años, pues tampoco tiene más importancia. Veo que es un contrato interesante para el Ayuntamiento: veinticinco años, 20.195.000 euros, bien, pero Vox siempre de verdad nos preocupamos por los ciudadanos de Puertollano y sí hacemos propuestas, como nos han reprochado algunos partidos, tanto en prensa como aquí, en el salón de Plenos. Lo de la eliminación doble carril en el Paseo San Gregorio, luego ya os pasaré el correo a cada uno de vosotros, incluso a los medios de comunicación, venía en el programa electoral de Vox, o sea que sí hacemos algunas propuestas. Incluso la Policía Local es una de nuestras debilidades. Entonces creíamos que al hacerle... facilitarles el trabajo al poner dos carriles de circulación, iba a ser mejor para que los agentes la Policía Local desarrollen su trabajo y la Policía Local, como saben, es uno de nuestros asuntos más... que ponemos más empeño en defenderlos.

Y, bueno, luego, por último, los residentes. Entiendo que al eliminar aparcamientos en el Paseo San Gregorio, la empresa adjudicataria pues tiene que sacar una rentabilidad a ese contrato, pero claro, es que he estado viendo el gráfico que nos han pasado de... y es que, por ejemplo, residentes en la calle La Fuente, Santa Ana, Alameda, Encina, las Cruces, Muelle, Aduana tienen que aparcar en la calle Pablo Neruda. Los que residen en Alejandro Prieto, Ave María, San Gregorio, calle Madrid, Numancia, Benéfica, Pozo y Velázquez se tendría que ir a la calle San Pedro. Son tres calles paralelas al paseo. Bueno, si conocéis... vamos, conocéis todos el pueblo. Los residentes de calle Juan Bravo, Ricardo Cabañero, Gran Capitán, calle

Norte, Lope de Vega, Fulgencio Arias, Alfonso X el sabio y la calle Larga tendrían que ir al segundo tramo de la calle Goya, o sea al segundo tramo o a la calle Bailén.

También a los residentes pues un poco no los defendemos mucho, pero en general ya le digo, tenemos... hemos visto el pliego, hemos hecho aportaciones, no por escrito, sino en comisiones, como sabe usted, señora Carmona; lo del precio me dijo usted que no lo iba a modificar, entonces, bueno, pero por lo menos hemos hecho aportaciones que venían en nuestro programa electoral. Lo de los dos carriles de circulación sí nos han hecho caso. Vamos... vemos que vamos ganando poco a poco. Ya van implantando asuntos que venían en nuestro programa, lo van implantando. Entonces, con estas pequeñas pegas del pliego de condiciones, tampoco quiere ser el Grupo Municipal Vox quien perjudique al Ayuntamiento Puertollano con una falta de... con un ingreso de 20.295.000, porque todos sabemos cómo están las arcas municipales, entonces nosotros no va a ser negativo, no queremos perjudicar, pero, claro, vemos que hay algunas pequeñas deficiencias que he dicho que afectan a los ciudadanos de Puertollano, entonces así actuaremos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Popular es el señor Jiménez, ¿verdad? Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Buenos días. Bueno, un pliego que se ha hecho rogar y digo esto porque el contrato de la concesión lleva finalizado desde junio de 2017 y, aún así, se seguía prestando servicio, a la espera de una nueva licitación que todos estábamos esperando. El Partido Popular desde la legislatura anterior ha mantenido y ha realizado seguimiento de este nuevo pliego, incluso se ha comunicado a los diferentes equipos de gobierno que han pasado por este Pleno, por este Ayuntamiento la urgencia de realizar y de trabajar este pliego. Un seguimiento del nuevo pliego que se licitará de nuevo cuanto antes para ofrecer un servicio de calidad y no un servicio ya desfasado, como nos pasa actualmente en Puertollano y con muchísimas deficiencias no comunicadas por nosotros, sino también demandadas por los propios vecinos, de ahí el que se hubiera tratado con más urgencia incluso de lo que sea tratado en este en este pliego.

En agosto de 2018, la Junta de Gobierno adjudica a una empresa privada la redacción de los pliegos técnicos y administrativos de la explotación del servicio de zona azul, la grúa y explotación de los aparcamientos. Dicha empresa cobra 15.500 y la empresa entrega el pliego redactado en enero del 2019. ¿Pero qué ocurre con estos pliegos redactados? Inexplicablemente, se quedan guardados en un cajón; desde el 2019, guardados y nadie sabíamos de estos pliegos. Ahora el equipo de gobierno, en julio del 2020, opta una nueva elaboración de los pliegos, que al final, si hacemos comparativa, son el 99% igual que el que ya estaba redactado en 2019 por lo que tampoco es entendible la dilatación para licitación, pero sí entendemos y agradecemos la predisposición del equipo de gobierno en este 2021 de realizar mesas de trabajo en los últimos meses para añadir las diferentes propuestas que los grupos políticos pues han querido aportar. Lo importante para Puertollano es que a partir de hoy ya existe un pliego final y que pronto nuestros ciudadanos podrán disfrutar de un servicio de calidad, actualizado y, ahora sí, adaptado a las necesidades de Puertollano.

Quiero aprovechar también para agradecer a todos los grupos políticos, al equipo de gobierno el esfuerzo y el trabajo realizado en este asunto de la zona azul. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el señor Barrera.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Pues aquí estamos por... desde... y haciendo un relato porque desde diciembre de 2017, que se aprobó la rescisión del contrato de la concesión de dos aparcamientos subterráneos gracias a los votos a favor del PSOE y la abstención del Partido Popular, tenemos una rescisión de esos dos aparcamientos subterráneos a una empresa, a la empresa Valoriza. Una rescisión que se producía de mutuo acuerdo entre dos partes: ayuntamiento y empresa. No compartíamos en aquel entonces que hubiese que abonar 3.000.000 de euros a esta empresa, tras las deficiencias que en los últimos años se habían localizado tanto en los aparcamientos, veíamos la plaza del Ramón y Cajal totalmente abandonada, sin personal y con suciedad o incluso en el Bosque, donde se veía claramente falta de iluminación, goteras y demás. Asimismo, veíamos la situación de los parquímetros, totalmente en un estado de abandono.

Nosotros entendíamos que todas esas deficiencias que tenían todos los servicios no se había presentado ninguna reclamación por parte del Ayuntamiento, no habían ni siquiera presentado ninguna queja y así poníamos de manifiesto por aquel entonces que era la falta de control sobre los contratos que al final tiene el Ayuntamiento, porque hay que estar encima de los contratos. Asimismo, no entendíamos cómo se habían puesto en marcha tantas múltiples acciones para una rescisión y lo explicábamos de la siguiente manera. Mi compañera Irina en aquel momento comentaba en Pleno, textualmente: la empresa aguanta mientras se tienen beneficios y continuaba añadiendo que se había acabado la zona azul, el contrato de la zona azul y la grúa, que eran rentables y en ese momento ya la empresa no quería seguir con los parkings subterráneos y ponía en marcha, junto al Ayuntamiento, en acuerdo con el Ayuntamiento, para rescindir unos contratos antes de caducar. Total, entendíamos que se beneficiaba una empresa en perjuicio del Ayuntamiento. Así, trascurrido el tiempo, llegamos al pasado julio de 2020. En el Pleno iniciamos el expediente de contratación para la elaboración de un pliego y ahí nuestro portavoz, Rafael López, mostró sus dudas porque teníamos un pliego iniciado en el 2017 con su cuya elaboración fue contratada una empresa, en concreto la empresa Tirse, una empresa privada, por un valor de 18.000 euros y qué se iba a hacer con ese pliego. En los pasados días por lo menos nos hemos enterado que han servido como base o estructura o armazón para estos pliegos.

Llegado a este punto y hecho este relato, ¿dónde nos encontramos? Pues ante un pliego que no se ha dividido en lotes, con lo cual lo consideramos correcto y un valor estimado del contrato de 20.295.879 euros por una duración de veinticinco años. Otorgamos un canon abierto en el éste de 40.000 euros por el parking del paseo y 60.000 por la grúa, abierto todavía las a las disquisitudes de la licitación. ¿Qué ventajas encontramos en estos pliegos? Pues sobre todo la modernización de los parquímetros, la apertura al pago mediante móvil, la apertura de tener una App para gestionar nuestros aparcamientos. Sí es cierto que hemos insistido y en las diferentes reuniones que no haya ninguna subida y mantenemos el precio de 0,95 céntimos, pero abrimos que se nos puedan dar los 20 primeros minutos gratuitos, de hecho se licita. Y también me parece muy importante el tema del aparcamiento subterráneo, donde abrimos también la puerta a la gratuidad de la segunda hora de uso. Pero también tenemos cosas en estos pliegos que nos gustan. ¿Qué? Pues una tarifa abierta que

podemos tener de fines de semana, de festivos, de días señalados; incluso, abrir a que la empresa nos ofrezca una tarifa por colectivos. También estos pliegos abren la puerta a una reducción de la tarifa del abono mensual a los aparcamientos subterráneos, lo que pagamos por los aparcamientos, los famosos 73,29 euros, que esperamos que las empresas, en su ánimo de ganar el contrato, lo bajen.

Es importante, y aquí me dijo al equipo de gobierno, que se nos haya escuchado en temas que nos parecían a nosotros fundamentales, como el cambio de base de la grúa, como los planteamientos de zona azul y zona residente, etcétera, etcétera y lo vemos que esas aportaciones están en el pliego. Ahora bien, ahora me voy a basar en el resultado del diseño de la zona que nos da estos pliegos de la zona. Lo cierto es que sí estaríamos de acuerdo desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el planteamiento de retirar gran parte de los aparcamientos del paseo, incluso estaríamos de acuerdo, y lo vemos bastante urgente, las plazas alrededor de lo que se llama la zona del Ayuntamiento y demás generar una zona azul para generar la zona comercial y la zona de gestiones en el Ayuntamiento, pero siempre hay un pero; pero no creemos que la mejor solución sean dos carriles en el paseo. Ya en nuestro programa electoral apostamos por la peatonalización del paseo y la inclusión en uno de esos carriles de un carril bici. Tenemos nuestro diseño de ciudad propio y no entra poner una presunta vía rápida alrededor del paseo, esperando que se cambie la regulación de los 30 km/h o 40 km/h que vendrá de la DGT.

En conclusión, es un procedimiento administrativo totalmente correcto, al que no nos vamos a oponer, pero deriva, creemos, de decisiones políticas erradas pasadas y servirá de soporte a otras tomadas unilateralmente, de las que en el futuro nos podemos arrepentir. Esperemos que no. Por lo tanto, tampoco vamos a votar a favor. Nuestro voto será abstención. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Manchón, tiene usted la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Miren, de las decisiones que menos comprendimos la pasada legislatura, cuando estábamos en la oposición y que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos que fueron erróneas, fue la rescisión o cuando se resolvió de mutuo acuerdo, en diciembre de 2017, el contrato de los parkings, de los aparcamientos subterráneos. Esa propuesta salió adelante con el voto a favor del PSOE y la abstención del Partido Popular y el voto en contra del resto de los grupos. Pues con esos mimbres, como bien dicen en ocasiones el portavoz del PSOE, Adolfo Muñiz, la ciudadanía nos ha elegido para gobernar y con esos mimbres hemos tenido que trabajar para mejorar un servicio que consideramos fundamental para la ciudad de Puertollano, pero que, como bien saben, nos hubiese gustado que hubiese tenido o hubiésemos asumido desde el Ayuntamiento la gestión. Pero bueno, la mayoría habló en ese momento y, como digo, tenemos que trabajar con lo que tenemos y hemos hecho eso.

Desde el principio de la legislatura, tanto la señora Alcaldesa como yo hablamos de prioridades para la ciudad, de puntos en común para llegar a un acuerdo de gobierno y uno de ellos era la remodelación del centro de nuestra ciudad, en la que se incluía la obra del paseo y la eliminación de los aparcamientos y la mejora de los parkings y de la gestión de la ciudad y, sobre todo, de la movilidad de nuestra ciudad. Pues cinco años después de que cumpliera el contrato de la zona azul y de la grúa,

que han estado prorrogados desde entonces y casi cuatro años después de que se resolviese el contrato de los parkings, pues del trabajo realizado nuevamente quiero poner en valor la labor de la concejala responsable, Ana Carmona, con la que he trabajado, nos ha consultado cuando tenía alguna duda y ha recibido nuestras propuestas desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida dentro del equipo de gobierno (no trabajamos como grupo, sino que trabajamos como miembros del Gobierno) y poner en valor que no sólo ha trabajado con los miembros del equipo de gobierno, sino que ha tendido la mano al resto de grupos para que hiciesen propuestas y trajésemos hoy aquí el mejor de los pliegos posibles. Un pliego que esperemos que cuando termine la fase de contratación sea el más ventajoso para la ciudad de Puertollano y que ponga en valor y sea capaz de generar una ciudad sostenible, amable con el ciudadano, amable con el peatón y, sobre todo, una ciudad para las próximas generaciones.

No pensamos en este caso desde el equipo gobierno en una ciudad de presente, sino que estamos viendo ya una ciudad del futuro, una ciudad en la que debe haber una reducción de contaminación por parte de los vehículos a motor y en eso estamos. Hay que poner en valor el programa electoral porque cuando se hacen las cosas, cuando se gobierna nos podemos encontrar situaciones en las que tenemos que lidiar con momentos duros y difíciles que son sobrevenidos, pero también tenemos que poner en valor estos momentos en los que decimos: nuestro programa, nuestras propuestas, nuestra propuesta a la ciudadanía se está llevando a cabo o se está ejecutando con este tipo de propuestas o con el pliego que hoy traemos aquí. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos trabajado aparte, una vez que ya teníamos el pliego o el borrador del pliego, hemos incidido en aplicar cláusulas sociales que mejoren ese pliego, cláusulas, como pueden ser la contratación durante bajas o vacaciones de personas en riesgo de exclusión social, ya sean mujeres víctimas de violencia de género o personas con discapacidad, ya que, de por sí, este pliego es bastante completo, y nuevamente hoy le estoy echando muchas flores a la señora Carmona, pero es que realmente cuando el trabajo se hace bien son merecidas. Como digo, es un pliego bastante completo, que ha sufrido pequeñas modificaciones, que incluso no son modificaciones, sino que han sido mejoras por parte del resto de los grupos.

Por lo tanto, como digo, trabajamos o avanzamos para crear una ciudad sostenible y queremos poner en valor que la eliminación de los aparcamientos en el Paseo de San Gregorio no debe ser motivo para que tengamos carriles de aceleración, sino que es una oportunidad para poder traer carriles bici y para poder ofrecer al peatón mayor seguridad y mejor accesibilidad. No podemos seguir anclados en una ciudad del siglo XX, en la que los coches van en fila de a uno y este discurso me lo han escuchado los grupos, bueno, los portavoces que estaban en la pasada legislatura, que da una imagen de pueblo el ir desde la Virgen de Gracia hasta el final del Paseo San Gregorio en fila de a uno, con un atasco, poniendo en peligro además la accesibilidad de vehículos de emergencia y, al final, pues creando un inconveniente y aumentando la contaminación de la ciudad. Porque también hay que poner en valor, y además con datos reales, con datos objetivos: durante el estado de confinamiento las estaciones de control de calidad del aire registraron un 50% menos de contaminantes, que son los que emiten los vehículos en nuestra ciudad a la atmósfera. Por lo tanto, tenemos datos tangibles que demuestran que una mejor circulación, que un menor periodo de atascos en la ciudad reducen considerablemente la ciudad.

Por lo tanto, por el trabajo que hemos hecho, repito, porque hemos hecho con los mimbres que teníamos el mejor de los pliegos que podíamos, por supuesto el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será afirmativo. Gracias, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. De nuevo tiene la palabra la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias de nuevo. Bueno, voy a empezar por el señor Manchón y es que, señor Manchón, gracias por las flores, como decía. Es que yo creo que desde que compartimos actividades online pues estamos conectados con el florecer celular, que es la última sesión online que hacíamos. Aprovecho también, que no lo he dicho en mi primera intervención, para dar las gracias especialmente a Javier Barquilla, que, aun estando de baja, en estos días ha atendido mis llamadas de auxilio para aclarar algún tema de la zona de la zona azul.

Bueno, vamos a... Bueno, primero gracias a todos por reconocer, en cualquiera de los casos, que ha habido trabajo y que hemos intentado agilizar este tema y sacarlo adelante. Voy a intentar ordenar un poco las ideas. Yo creo que asumir responsabilidad conlleva también reconocer fallos y esto es una cuestión que el equipo de gobierno lo ha dicho en varias ocasiones. Hay veces que nos equivocamos con las cosas, hay veces que no puntualizamos determinadas cosas y, bueno, en la labor de la oposición también en algunos momentos está fiscalizar, en cualquier caso. Esto no significa en ningún momento que restemos ni un ápice de información y sobre todo de la información que está relacionado con el tema que ustedes tienen que decidir su voto libremente aquí. Es evidente que hay documentos que no entregamos. Son borradores que maneja el equipo de gobierno. Como entiendo que ustedes, cuando trabajan con su equipo de asesores, también trabajan en borradores y después no traen a este Pleno, sino que traen propuestas en concreto.

Cuando hablamos del tema de que no se aparque en el Paseo, no estamos diciendo, no estamos dando la solución final al tema del paseo; estamos diciendo eso, que es lo que estamos debatiendo hoy, que no se va a poder aparcar en el paseo. Después, ya veremos la ciudad cómo va solucionándose ese tema. De hecho, como ustedes saben, los domingos ahora por la tarde se cierra una zona sur del paseo para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan disfrutar de él. Por tanto, es un tema que ahora no vamos a entrar. Lo que traemos es lo que traemos.

Nunca han estado estos pliegos en ningún cajón. Siempre se han estado estudiando. Es un tema difícil, ustedes me lo reconocerán. De hecho, era un tema difícil con el que ustedes no han estado de acuerdo en varias ocasiones. He leído las actas anteriores y he visto por donde iban sus argumentaciones, por tanto, como les decía, ha sido un trabajo difícil, que ha supuesto un esfuerzo, primero, para entendernos, nosotros, el equipo de gobierno que entraba, como por parte también hay una parte técnica muy importante en estos pliegos que ha sido de la Policía Local. Quiero decir, la Policía Local ha tomado decisiones tan importantes como cuáles eran las zonas que se podían hacer naranjas, cuáles eran las zonas que se podían hacer azul. Quiero decir que es un cometido que no tenemos como políticos, yo no tengo esos conocimientos. Reconozco que soy limitada en alguna de las cosas técnicas.

Pero bueno, como les decía, nunca ha estado en el cajón este pliego. Este pliego sí que entendíamos que se podía mejorar, digo el pliego que ustedes se referían que se contrato en enero del 2019 y sobre todo por una cuestión de sentido común y es que quien tenía que firmar esos pliegos son técnicos de este Ayuntamiento. El pliego de cláusulas administrativas, aunque lo hiciera una empresa, quien lo firma es un funcionario de esta Ayuntamiento. Por tanto, él sí que también ha dado sus señas. Hay cuestiones que entendía que no eran las que se deberían poner en ese pliego, por tanto sí que ha habido modificaciones.

Nunca, absolutamente nunca hemos dejado de lado las deficiencias que se han podido cometer en el tema del parking. Es verdad, sobre todo el Partido Popular que hablaba bastante del parking del paseo. De hecho, fíjese que la última respuesta a un correo que yo le mando a la empresa Valoriza nos mandan este informe, que se llama "vandalismo en el aparcamiento", donde la empresa dice una serie de deficiencias que hay, entre las cosas, que se roban muelles de las puertas, se arrancan chapas de ventilación, por ejemplo, se arrancan puertas de llave de paso de agua, cortando así dicho suministro y donde al final la empresa dice algo así que la vigilancia de este parking se realiza desde el aparcamiento del Bosque, sito en Paseo San Gregorio, mediante cámaras de seguridad y que en infinidad de ocasiones se ha llamado tanto a la Policía Local como Nacional, a la Policía Nacional, para que se desalojara.

Por tanto, es verdad, no voy a justificar yo a la empresa. Seguramente podíamos haber sido un poco más contundente en el hecho, en el seguimiento de este contrato, no lo voy a no lo voy a negar y, en cualquier caso, para solucionar esta cuestión lo que hemos hecho desde que llegamos al equipo de gobierno es nombrar responsables de los contratos, de tal manera que hace unos días yo les mandaba a todos los jefes de servicio, digo yo, como responsable de la contratación, como Concejala, digo, de contratación, les mandaba hace unos días a los responsables del servicio una carta donde les recordaba su responsabilidad en el mantenimiento, en la vigilancia de cada una de sus contrataciones y donde además les recordaba que exigiríamos responsabilidades en el caso de que no se cumplieran bien los contratos en todos los términos en que pudiéramos decidirlo.

Hay una cuestión que hacen ustedes, han hecho alguno de ustedes también en referencia, que es lo de la rescisión del contrato. Bueno, la rescisión del contrato que se llevó en el 2017 fue una decisión basada en informes técnicos. Pudiera parecer que esa decisión se tomó por parte de la Corporación que estaba en aquellos momentos sin ningún criterio. Pues les voy a leer sólo un trocito de lo que decía un informe técnico firmado por el Secretario en aquellos momentos y el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Contratación. Éste informe es del 20 de noviembre del 2017 y dice que el Tribunal Supremo, en las sentencias que se recogen en el apartado 2, ha venido sentando pacífica jurisprudencia en torno a una idea fundamental, como es la de reconocer la procedencia de la resolución contractual en aquellas contrataciones en donde se incluyan obligaciones de largo plazo o de tracto sucesivo, antes la previsión o apercibimiento de circunstancias que alteren el contenido económico de la prestación y que, de permanecer en la contratación, supondría una situación onerosa para el cumplimiento del contrato por una de las partes. Como ven, había informes técnicos, informes además financieros también firmadas por la Interventora y por el técnico adjunto a Intervención, donde se hablaba de que era prácticamente imposible mantener este contrato.

Bueno, en cualquiera de los casos, no entro en más valoraciones sobre el tema del pasado. Lo único, decir y poner en positivo es, en primer lugar, que traemos hoy aquí y ahora estos pliegos. Dar las gracias a todos los grupos de la oposición por sus aportaciones y yo no sé ustedes, pero yo sí valoro muy positivamente el trabajo de la oposición. De hecho, he dicho en algunas ocasiones que he llamado a algún grupo de la oposición para pedirles ayuda en alguna cuestión. Por tanto, poner en positivo, señora Presidenta, que estamos hoy para aprobar los pliegos, parece que van a salir y, bueno, pues felicitarnos porque es una decisión importante para la ciudad el tema de renovar la zona azul y los parkings. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora de Carmona. No sé si quieren hacer turno... aprovechar un segundo turno de intervenciones. Señora Linde, le ruego, si es posible, que en éste ya me vayan aclarando el sentido del voto y así no tengo que hacer una nueva ronda, que en algunos de ustedes sí he tomado nota porque lo han expresado, pero en algún grupo no he podido hacerlo porque no lo han expresado con contundencia para que sepamos con certeza cuál va a ser este voto. Señora Linde.”

Dª. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Como dije anteriormente, nuestro voto va a ser abstención. Señora Carmona, nos comenta que no resta un ápice de información a la oposición. El documento en concreto que se pedía era el trabajo realizado por la empresa Tirse, es decir, un trabajo, un pliego elaborado por una empresa, entregado en enero de 2019, que costó a todos los habitantes de Puertollano 15.500 euros; que el día 8 de marzo, en una reunión de trabajo viendo estos pliegos, le pedí el verlo, porque lo primero que pregunté es si estos griegos estaban basados en ese anterior; me dijeron que sí y pedí ver esos pliegos ya hechos de la empresa de Tirse. La única contestación que se me dio fue que no porque le pareció una tontá.

Vamos a ver, yo no sé si usted compra un coche sin ver el motor. Nosotros no. A nosotros, cuando compramos un coche, nos gusta ver el motor y más si nos dicen que ver el motor es una tontá. Y además es que estamos en nuestro derecho en pedir ese documento porque, como digo, es un documento público. Además, es un documento público según establece el artículo 13 del capítulo 3 de la Ley de Transparencia, que dice que un documento público son los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaboradas o adquiridas en el ejercicio de sus funciones. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, bueno, quizás sí, no he expresado mi voto, pero como he explicado en mi anterior intervención, el pliego está bien, en general bien, pero también es contrario a unos puntos de nuestro programa electoral, que era el precio. El precio, vuelvo a repetir, es el más caro de toda Castilla-La Mancha, de todas las ciudades y tal. Entonces, como he dicho antes, no voy a ser un obstáculo, el Grupo Municipal Vox no va a ser un obstáculo para Puertollano, puesto que siempre Vox está por Puertollano, pero tampoco podemos votar en contra de nuestro programa electoral porque sería... ¿qué van a decir nuestros votantes? Decís una cosa en el programa, luego votáis otra. Con lo que nuestro voto va a ser abstención. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Lo había intuido, pero a efectos de acta conviene que lo expresemos para que no quepa ninguna duda. Perfecto. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Brevemente, nuestro voto será afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Barreda, usted... sí anoté el sentido del voto, abstención, ¿y no tiene nada más que nada más que decir? El señor Manchón en positivo y el Grupo Socialista positivo y le dejo la palabra para cerrar este asunto a la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Bueno, señora Linde, vamos a hablar de transparencia. Verá, yo no sé, señora Linde, cuando usted nombra tantas leyes yo no sé si usted es o no jurista y digo que no lo sé porque ¿sabe usted qué pasa? Que en la página web del Ayuntamiento no figura ni su currículum ni su declaración de bienes. Como usted sabe (tengo la palabra, señora Linde) el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de ésa que usted se sabe de memoria, porque no se la ha leído, se la ha estudiado, habla de la declaración de bienes, señora Linde. Bueno, digo que el tema de las transparencia está muy bien para pedirla al equipo de gobierno, señora Linde, pero la auto transparencia es lo primero que se aplica cuando se pide transparencia al equipo de gobierno.

Pero fíjese, es que lleva usted ya bastantes meses, en cualquier caso, en este Ayuntamiento y a usted, que le gustan mucho las leyes, es muy legalista y se las sabe muchas, todas, es más, se sabe usted hasta el Código Penal y nos saca algunos artículos del Código Penal, pues, hombre, cuando se hablan de este tipo de cuestiones, ya le digo, lo primero es uno ver qué es lo que tiene en su casa y en su casa, en la página donde usted figura, señora Linde, no aparece ni su declaración de bienes ni nada relacionado con tal. Pero fíjese, que yo no pongo en duda nada. De hecho, señora Linde, es que la llamé a usted hace unos días para decirle que esa documentación no figuraba. Usted me dijo que, efectivamente, que la había entregado y yo amablemente, señora Linde, le dije: bueno, pues mándemela a mí porque ha podido ser algún error y la subimos a la página web; yo, señora Linde, que soy la Concejala de Transparencia.

Fíjese, no quería entrar en esta en esta polémica. Le he dicho en varias ocasiones que usted me solicita documentación y, fíjese, además cuando usted me ha solicitado determinada documentación le he reconocido que me la manda a través de la Sede Electrónica, que va al SIGEM y que no sé exactamente a dónde va y estaba usted delante, con el informático este Ayuntamiento y dije: es que no sé cuándo me manda y le dije, en cualquiera de los casos, que me mandara un WhatsApp o que me lo mandara por correo para ver lo que usted me pregunta, porque usted me pregunta muchísimas preguntas, algunas, señora Linde, como es la que dijo el otro día en una comisión, que la había mandado de fecha de 3 de marzo y, fíjese, la descubrí ayer dónde se descargaba del tema del SIGEM y la mandó usted el 19/04/2021. Pero bueno, tendremos ocasión de hablar de esa cuestión. Yo creo que ponemos a disposición de todos los grupos de la oposición y en todo momento aquella documentación que creemos importante e imprescindible para hacerla porque

cualquier documento que se haga en esta casa también es pagado por los ciudadanos, porque normalmente lo hace un técnico y a este técnico se le paga un sueldo, por tanto sí que también es un documento público.

Entendemos, y se lo vuelvo a repetir, ya para finalizar, que toda la documentación, ustedes han tenido toda la documentación a su alcance para tomar la decisión que hoy tenían que tomar y, como le he dicho, para votar libremente y para saber cuál podría ser el sentido de su voto. Eso lo han tenido todo. Hemos tenido dos grupos de trabajo, hemos tenido dos comisiones informativas y, señora Linde, para terminar, usted es la que menos de todos los que estamos aquí puede hablar de transparencia, ¿y sabe por qué también además, señora Linde? Porque cuando usted era Concejala electa y usted no tenía ni siquiera el acta y tal, usted participó en todas y cada una de las comisiones, en la Junta de Portavoces. A usted se le han abierto las puertas de esta casa de par en par y de transparencia, lecciones ninguna, señora Linde.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Antes de proceder formalmente a dar cuenta del resultado de la votación que ustedes han manifestado, me van a permitir mi agradecimiento a todos los grupos políticos, a los que han apoyado con su voto afirmativo estos pliegos, esta licitación, que es muy importante y también los que se abstuvieron y manifestaron sus propuestas, pero muy especialmente quiero hacer este agradecimiento a mi compañera, concejala del equipo de gobierno y en quien tengo delegadas las competencias en materia de contratación, porque en ella tengo delegadas también otras competencias, todas con mucha carga de trabajo, algunas veces también con una carga de toma de decisiones no fáciles y en este caso es uno de esos asuntos que yo le había encomendado que trabajara con mucha diligencia porque comparto con todos ustedes, y eso es positivo, eso es bueno, que tengamos un diagnóstico común y que hayamos trabajado de manera común para dar una respuesta a un problema que entendemos tenía la ciudad y que espero se solvente, una vez este pliego haya visto la luz, en un escenario que, además, me parece muy atractivo para estudiar y que saben que estamos también abordándolo desde el equipo de gobierno, que es un nuevo modelo de movilidad. Seguramente este pliego y este contrato quede desfasado apenas unos meses después, unos años después de entrar en vigor porque, afortunadamente hay una conciencia social clara que nos orienta hacia una nueva movilidad, una movilidad distinta y seguramente ni nosotros mismos, como consumidores y usuarios ejerceremos de la misma forma nuestra movilidad ni la industria ni el futuro del desarrollo va en esa dirección y espero que hayamos acertado con este trabajo. Felicito personalmente a la señora Carmona porque ha cumplido suficientemente con las expectativas que en ella me había marcado para gestionar este asunto, que, insisto, es un asunto absolutamente prioritario para mí, como Alcaldesa, porque coincide con sus preocupaciones y con las preocupaciones de la inmensa mayoría de nuestra ciudad. Así que a ella, a todo el equipo técnico y también a todos ustedes, que han participado del mismo, mi enhorabuena.”

5. PROPUESTA DE PERSONACIÓN Y ENCOMIENDA DE DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 60/2020, CORRESPONDIENTE A RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el Oficio remitido por el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se emplaza a este Ayuntamiento para personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 60/2020 a instancias de DAYAR 2000, S.L. sobre justiprecio.

Cumplido el requisito del previo dictamen de la Oficial Letrada, exigido por el artículo 54.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del R.O.F.

Vista la obligación que tiene este Ayuntamiento de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 220.1 del R.O.F.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021.

En consecuencia, y al objeto de cumplir con el requerimiento formulado por el mencionado Juzgado en los Autos de referencia, en virtud de las facultades que confiere el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DAYAR 2000 SL, Procedimiento Ordinario 60/2020 en relación con la solicitud de fijación de justiprecio en expediente de expropiación EX/CR-024/19, y oponerse al mismo, ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de la validez y legalidad del acuerdo recurrido.

SEGUNDO.- Ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano en la Notaría de D. Luis Fernández-Bravo Francés, número de protocolo 822 de fecha 3 de julio de 2019, a favor de la Letrada Dña. María del Carmen Santos Altozano, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el referido recurso y lo siga en todos sus trámites.

Por tanto, que se remita a la Letrada defensora del Ayuntamiento, con dicha finalidad, copia de la documentación recibida junto con certificado del presente acuerdo y copia autenticada del expediente administrativo objeto del recurso contencioso-administrativo.

TERCERO.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda a la Letrada que ostenta la representación para preparar e interponer, en su caso, el correspondiente recurso de apelación o casación, según sea procedente, contra la sentencia que recaiga en este recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en

parte para los intereses municipales a juicio de la Letrada y designar a los profesionales precisos para el ejercicio de tales acciones.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra, señora Carmona."

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): "Gracias, señora Presidenta. Ya sabía que me quería usted mucho. Bueno, pues, efectivamente, vamos a abordar el punto quinto. Traemos a este Pleno, en este punto, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dayar 2000, S.L. contra el Ayuntamiento de Puertollano. Pudiera parecer un contencioso-administrativo más, pero no lo es. Volvemos a un asunto presente y recurrente en este ayuntamiento, como es el de la expropiación forzosa de terrenos del proyecto del cinturón verde para Puertollano, mediante el mecanismo denominado expropiación por ministerio de la ley. Se trata de una expropiación coercitiva, por lo cual se obliga y se fuerza legalmente, pero con dudoso criterio social, al Ayuntamiento de Puertollano para que expropie suelos afectos por zonas verdes o dotaciones o infraestructura a expropiar.

Todos estos asuntos tienen su origen más o menos en el año 2002, 2003. Desde nuestra llegada al gobierno, al gobierno municipal, han sido una prioridad absoluta por lo injusto de las sentencias y además por la sangría económica que supone para la ciudad. Un total de treinta y seis actuaciones he podido contar por parte de la Alcaldesa, entre llamadas, en reuniones de todo tipo, internas con el departamento de Urbanismo, con la Junta de Comunidades en diversas consejerías, desde junio del 2019 hasta este abril, recordándoles además que ha habido un tiempo de pandemia, que aún así hemos seguido realizando gestiones. Un trabajo arduo y duro por parte de la Alcaldesa y, además, si me permiten, voy a recordar algunas de esas gestiones porque me puede parecer interesante.

El 23 de julio de 2019 hay la primera reunión de la Alcaldesa con la letrada de este ayuntamiento para conocer todos los pleitos. Otro hito importante en esta relación de reuniones que quiero destacar es el 16 de octubre del 2019, donde la Alcaldesa se reúne con el estudio de arquitectos encargados de redactar el POM. Otra fecha importante, muy importante además, es la del 29 de junio de 2020, donde la Alcaldesa firma un edicto de modificación en el plan de ordenación urbana para la adecuación de los sistemas generales de zona verde. El 23 de octubre del 2020 hay una llamada al Director General de Planificación Territorial y Urbanismo y ya, por no tampoco cansinear, el 16 de octubre de este mismo año una reunión con el Consejero de Fomento. A pesar de la atención constante y de las instrucciones precisas, en diciembre del 2019 llega una resolución del Jurado de Valoración, que pone fin a la vía administrativa y hay un nuevo recurso el 3 de marzo del 2020, del que no tenemos constancia este equipo de gobierno hasta abril del 2021, que es el que da origen al actual inicio de un nuevo procedimiento ordinario de lo contencioso-administrativo, para el que solicitamos personación y encomienda de defensa jurídica.

Como les decía, la labor política y de gestión por parte de este equipo de gobierno ha sido intensa, diligente y escrupulosa; no así el resultado de la actuación de algún o algunos departamentos municipales, responsables de este expediente, por lo que también les informo, como ya hizo la Alcaldesa en la Junta de Portavoces, se

han iniciado de hecho diligencias de investigación; fueron ayer, además, aprobada por la Junta de Gobierno. Unas diligencias informativas para esclarecer los hechos que han dilatado un proceso, a nuestro juicio, de forma innecesaria e incoherente con la directriz marcada por este equipo de gobierno. No hacemos valoraciones políticas hasta no tener constancia de cómo han sucedido los hechos. Sería imprudente por nuestro nuestra parte y nos remitimos hoy al punto en cuestión que vamos a aprobar en este Pleno: es personarse en el recurso contencioso-administrativo ratificar los poderes a favor de la letrada municipal para la defensa de los intereses municipales y, por tanto, para la defensa de los ciudadanos y las ciudadanas de Puertollano. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Señora Linde, tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Ya les anticipo que mi respuesta va a ser sí. Estamos de acuerdo con la personación y la defensa jurídica en este caso. Ahora bien, se trata de un documento que llegó a nuestro ayuntamiento el pasado 2 de marzo de 2020 y hasta ahora nadie se había dado cuenta. Casualidad, otro documento más que se había perdido. Mi declaración responsable la aporté el día antes de jurar mi cargo, pero ustedes la pierden y el resto tenemos la culpa. Por cierto, el documento que yo le dije que le mandé el día 11/03 se mandó y se volvió a reiterar lo pedido el día 19/04. Hay dos números de registro, pero parece ser que el primero también se ha perdido. Ahora bien, el documento es del pasado 2 de marzo de 2020 y hasta ahora nadie se había dado cuenta. Nos ha podido pasar perfectamente que hubiera llegado la sentencia y hubiera sido cuando nos hubiéramos dado cuenta de que había un procedimiento en marcha. No me digan que no sabían que podía pasar y que de, no ponerse los medios, va a volver a pasar. Ya anticipo que va a volver a pasar. No hace tanto tuvimos en sesión plenaria un caso parecido, no tan sangrante ni de tanta importancia pero sí que mantienen ciertas similitudes.

Lo fácil es echarle la culpa al funcionario; “yo no, mi responsabilidad es política”. Pues bien, estos casos son responsabilidad política pura y dura. Si saben que organizativamente este ayuntamiento es un desastre y no han puesto los medios para solucionarlo, la responsabilidad es suya y no me digan que no se han dado cuenta hasta ahora que era un desastre. Ya en el 2011 un informe de la Sindicatura de Cuentas decía en su página nueve: de la organización obtenida en la fiscalización, se ha comprobado que no existen manuales de procedimiento que describan el régimen competencial de las distintas unidades y los circuitos administrativos de la gestión municipal, especificando la normalización de los procedimientos claramente definidos para desarrollar las funciones asignadas a las diferentes unidades administrativas, con una clara definición de las responsabilidades”. Yo me lo haría mirar. Si no hay procesos claros, si no hay procedimientos, normas o métodos claros, como quieran llamarlos, ni está claro el régimen competencial, ¿a quién van a pedir responsabilidades? Y es más, si ustedes mismos no piensan asumir ninguna. Como he dicho antes, nuestro voto va a ser sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, cuando recibí la documentación del contencioso de los terrenos del

cementerio me entró otra vez, me puso otra vez a temblar porque es que ya tenemos un antecedente que nos ha costado 12.000.000 de euros a los ciudadanos de Puertollano porque el Ayuntamiento no tiene la máquina de hacer dinero desgraciadamente; ojalá tuviésemos una máquina de dinero. Entonces siempre que le hemos dicho, bueno siempre, los dos años casi que llevo de concejal, con la anterior sentencia millonaria de los 12.000.000 de euros siempre amablemente el señor Muñiz me ha contestado que ellos no eran responsables, que ellos han llegado ahora a la corporación con ese pleito heredado. Es verdad, es correcto, ahí no miente usted, pero me da miedo otra vez. Este contencioso, señor Muñiz, sí ha sido recibido con ustedes en la corporación. Sé que lo van a tratar muy bien porque conozco personalmente a la letrada y sé de su profesionalidad, entonces, por favor, por favor, por favor les pido a los funcionarios, aunque ustedes no sean responsables, como ha dicho antes la señora Carmona, exíjanle a los funcionarios que cumplan con su trabajo. Le vuelvo a decir que conozco personalmente a la señora letrada y conozco su profesionalidad, he trabajado con ella en algunos casos del juzgado, pero, de verdad, es que me da miedo. Cuando hablo de terrenos, enfrente del cementerio, ayuntamiento, contencioso, me pongo me pongo a temblar porque ya nos ha a costado 12.000.000 de euros.

Entonces, por favor, por favor, señores gobernantes, estén ustedes más pendientes que, como decía el señor Muñiz, que su anterior... bueno, pues no voy a nombrarlo, pero es que por su ineptitud o desconocimiento, incompetencia, como quieran llamarlo, estamos pagando 12.000.000 de euros porque no se presentaron, hay muchas versiones, en su tiempo, en su día los contenciosos, la valoración de terrenos y al final se ha dado una valoración del suelo que yo, como profesional, es una barbaridad, ese suelo no vale ese dinero, pero los juzgados son así y desgraciadamente, bueno, afortunadamente tenemos que asumir las decisiones judiciales, las sentencias. Entonces, por favor, que no nos vuelva a pasar otra vez, que no pasemos otra vez como la corporación de las indemnizaciones. Estén ustedes pendientes y que no se nos pase. Mi voto va a ser que sí, por supuesto. En este caso apoyo al Ayuntamiento totalmente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias. Pues tenemos encima de la mesa otro contencioso-administrativo, que desgraciadamente pues nos estamos acostumbrando aquí, en el Ayuntamiento de Puertollano. Es un tema, como muy bien ha explicado la señora Ana Carmona, pues de una expropiación, un justiprecio de unos terrenos enfrente del cementerio y que este ciudadano pues no está de acuerdo con este precio que se ha fijado y está en su derecho, está en su derecho de no estar de acuerdo. Bien es cierto que estamos cansados ya de expropiaciones, de sentencias y, como también lo ha dicho muy bien la señora Carmona, que ha sido y están siendo una sangría diaria para las arcas de Puertollano. Recordamos que nos vamos a los 23.000.000 de euros entre los dos espacios del cinturón verde que tenemos que estar abonando el Ayuntamiento de Puertollano con respecto a esta sentencia, que viene de tiempos de Hermoso Murillo y que nos ha hecho tener una deuda tan grande en las arcas del Ayuntamiento Puertollano. ¿Qué vamos a decir? Pues que nos tenemos que defender. Nosotros vamos a votar que sí, pero recalando que siempre, siempre el Ayuntamiento de Puertollano estamos involucrados en sentencias, en expropiaciones y siempre haciendo cargo a las arcas municipales. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Buenos días a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, señora Carmona, tiene usted toda la razón del mundo, éste no es un tema más; es otro tema herencia del alcalde Hermoso Murillo, que aunque muchas veces el concejal del Grupo Izquierda Unida dice que éste es un asunto muerto, cada vez que decimos que es un asunto muerto vuelve a salir algo del señor Hermoso Murillo en este ayuntamiento. Pues éste es el penúltimo caso del alcalde Hermoso Murillo. Nosotros tampoco vamos a hacer una valoración política de este asunto, me refiero a una valoración política respecto a ustedes porque, efectivamente, somos conscientes y somos testigos del trabajo que en determinados asuntos se está haciendo desde el equipo de gobierno y muy particularmente de la señora Alcaldesa, que he tenido la oportunidad hablar con ella en alguna ocasión y de cuáles son sus preocupaciones. Y es un problema que estas cosas sucedan y salgan y aquí sí que no podemos hablar de falta de información o de transparencia porque hace unos días hemos tenido una reunión, fruto de la información que usted tuvo, que le dije que yo confiaba totalmente en lo que nos estaba diciendo y que nos informó. Pero bueno, tenemos que hablar sobre el asunto porque yo creo que es importante que hablemos de las cosas buenas y de las cosas malas, porque es que, si no, tendemos a poder repetir y no se puede, ya no se puede más.

Sobre la procedencia de personarnos en este asunto, desde luego no tenemos ninguna duda porque sólo faltaba. No tenemos más que recordar lo que sucedió cuando este ayuntamiento no se personó en la primera causa de los terrenos del cementerio. El juez nos dio una colleja importante, que nos ha costado a los vecinos, señor portavoz de Vox, no 12.000.000, casi 24.000.000. Lo digo porque no hay una, son dos y ésta es la tercera.”

Manifiesta el Sr. González Espinosa con el micrófono apagado: “Yo hablaba de la primera.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Ya, pero bueno, es que se deja usted una en medio que no son 20 euros; estamos hablando de 12.000.000 más. En fin, esto es lo que nos ha costado. Lo que no tenemos tan claro es los plazos, señora Alcaldesa, porque yo, a la vista de lo que pone en la notificación, es que nos daban veinte días para presentar documentación, etcétera, etcétera y un plazo de personación de nueve días. Cuando vayamos al juez y le digamos que nos presentamos un año después, yo no sé qué va a hacer el juez; no sé si se va a echar a reír o nos darán, no una colleja, sino un pescozón importante. Hombre, que nos den pescozones en los juzgados pues tampoco... Pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena. Vamos a esperar porque, desde luego, ya sabemos lo que significa no personarnos. Bueno, aquí nos vamos a personar. Pero, señora Alcaldesa, el problema es que llueve sobre mojado, el problema es que algo se está haciendo muy mal en este ayuntamiento, cuando de repente nos encontramos con que hay un plazo de contestación a un requerimiento de un juzgado que se recibió en estas dependencias en febrero del año pasado y resulta que nadie sabía nada. Está claro que vamos a llegar por los pelos, ¿pero y si no, como dice Mota, y si no? Hay cosas que no son serias como funcionan en este ayuntamiento, un ayuntamiento que gestiona cada año 45.000.000 de euros. No

estamos hablando del Ayuntamiento de Villanueva de la Alparkata, con todos los respetos; estamos hablando del Ayuntamiento de Puertollano.

Señora Alcaldesa, se lo decía en la reunión de portavoces y se lo digo hoy aquí, delante de toda la gente que nos está escuchando: es necesario aclarar qué ha sucedido, no es conveniente mirar para otro lado por una sola causa, para evitar que vuelva a ocurrir. Hay que mejorar muchas cosas en este ayuntamiento. Yo creo, también se lo dije y lo dije en la reunión de portavoces, es necesario elaborar procedimientos. Yo sé que ustedes tienen mucha carga porque es que tienen mucha historia en este ayuntamiento, es que les han dejado mucho, es que yo alguna vez entre veras y bromas le he oído decir: cualquier día cojo la puerta y me voy. Yo sé que lo dice de broma, evidentemente, porque sé que le gusta su trabajo, pero es cierto, ustedes tienen mucha carga, pero tienen que darle respuesta, para esto nos presentamos. En el debate aquel que tuvimos antes de las elecciones yo se lo decía muy claro. Ustedes decían: todo está bien; yo les decía: no, ya verá usted cómo no está tan bien.

Bueno, pues eso, hay que establecer métodos. Hay que establecer un procedimiento para que una notificación se reciba y automáticamente se exponga a alguien, porque, bueno, no sabemos cómo llegan. Yo no sé los procedimientos, desde luego no los conozco, pero lo que no puede ser es que documentos como ése se queden en un cajón porque es que me recuerdan, se lo decía, cuando en la anterior legislatura cada vez que encontrábamos una factura preguntábamos: ¿hay más facturas? Y nos decían: no, ninguna. Y al mes siguiente aparecía otra factura en el cajón. Pues eso es porque faltan procedimientos de trabajo, porque hay departamentos, personas, tal que no tienen claro cuál es el procedimiento que hay que seguir, porque, si no, las cosas no sucederían. Estamos acostumbrados, probablemente más en la empresa privada, a que todo está muy procedimiento y entonces no hay opción al error, entre otras cosas porque en determinadas empresas los errores suelen costar vidas, con lo cual todo hay que proceder. Aquí, por suerte, pues hombre, esperemos que no sean vidas lo que nos pueda costar.

Por cierto, déjame terminar con el tema de la reunión de portavoces que tuvimos. Yo les pedía solamente una cosa: la máxima información y transparencia. Hasta ahora yo de ese asunto pues, hombre, hay algunas cosillas que no nos contestan, que tardan más, bueno, y se las decimos, se las recordamos, etcétera. No trabajamos mucho en el ROM, en fin, esas cosas que tenemos, pero bueno, yo lo que le pido en este asunto es que tengamos información. Usted se comprometió a que la tendríamos, a que sean transparentes, a que veamos qué es lo que ha sucedido; no por perseguir a nadie, que no es nuestro interés, sino porque entendemos que es la única forma de que las cosas cambien en este ayuntamiento.

Por cierto, aprovecho, señora Carmona, le agradezco mucho que hable del SIGEM y que lo diga como lo ha dicho porque es que una de las cosas que no funcionan en este ayuntamiento es el SIGEM. Es que, fíjense, la documentación de este Pleno no la hemos tenido hasta ayer. Miren, si no funciona el SIGEM, fuera. Señora Alcaldesa, en los presupuestos de los seis años que llevamos, este grupo lleva aquí, nos hemos gastado en modernización de este ayuntamiento una decena de miles de euros. No hemos modernizado nada, si no nos llegan los documentos. Si a la señora Carmona una notificación de la oposición no le llega porque se hace por el SIGEM. Señora Carmona, a ver, nosotros tenemos un contacto directo prácticamente

con ustedes a través de mi compañero Ángel, pero los medios no son WhatsApp o un correo electrónico, que se puede hacer, pero que lo suyo es un procedimiento en el que quede constancia de que un documento se ha subido porque entonces puede pasar lo que pasa.

Es fácil, si el SIGEM no funciona, otro porque el SIGEM no funciona. Cuantas veces llegamos a una comisión y es: no, es que el SIGEM tiene un problema; no, es que hemos subido al SIGEM. Bueno, pues es un problema. Y estamos hablando de la base de datos del ayuntamiento, donde los concejales, ustedes entiendo y, sobre todo nosotros, es donde podemos ver toda la documentación municipal. Con lo cual, este tema, permítanme, y no es no es política, es simplemente hacer ver que hay determinadas cuestiones que nos surgen pues porque nos tienen que surgir. Nosotros siempre decimos en la refinería que un accidente no ocurre porque sí; ocurre por un montón de pequeñas cositas que van sucediendo. Bueno, pues aquí un documento no se extravía porque sí; ocurren pequeñas cosas que, al final, bueno, pues nos derivan en este problema.

Bueno, yo sobre el SIGEM creo que habría que echarle un vistazo. Sobre el asunto que hemos planteado, nosotros evidentemente creemos que hay que personarse. Vamos a ver qué lo que nos pasa. En comparación con los anteriores, pensamos que debe ser un tema menor, pero bueno, vamos a ver que lleguemos a tiempo y que podamos actuar en consecuencia y, sobre todo, que aprendamos la lección. Como decían nuestros padres y nuestras madres a veces, la letra con sangre entra, no digo yo eso, pero, desde luego, nos tienen que suceder determinadas cosas para que aprendamos que tenemos que poner los medios y yo les invito, y desde luego nosotros estamos a su disposición, para intentar que, bueno, que estas cosas no sucedan estableciendo procedimientos, estableciendo formas de trabajar. Desde luego, ustedes y los técnicos de este ayuntamiento van a ser capaces de evitar que estas cosas sucedan, con lo cual nuestro voto va a ser afirmativo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues antes de comenzar mi intervención, me gustaría explicarle al señor López, portavoz de Ciudadanos, que yo jamás he dicho que esto sea un asunto muerto, ni mucho menos. No me parece que esto sea un asunto muerto, sino que es un tema preocupante para la ciudad de Puertollano y voy a explicar lo que yo he comentado en alguna ocasión y yo creo que me tendrá que dar la razón, aunque sea por una vez, aunque tenga fijación con mis palabras. Mire, el señor Joaquín Carlos Hermoso Murillo es responsable de todos los problemas que tenemos en esta ciudad, lo he dicho en más de una ocasión en intervenciones y también gracias al Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se personó contra el señor Joaquín Carlos Hermoso Murillo, este señor fue condenado por prevaricación e inhabilitado por siete años. Yo lo que he dicho en alguna ocasión que este hombre es o este señor es un cadáver político y cadáver político quiere decir que, por mucho que le pinchemos, ya no sangra. Pues usted me dará la razón que, por mucho que hablemos de él, a este señor no le preocupa absolutamente nada lo que nosotros digamos, pero sí que tenemos, usted en la oposición y yo ahora en el gobierno, que gestionar los problemas que heredamos de su gestión en anteriores legislaturas.

Pues ahora bien, volviendo al punto que nos compete, vuelve al Pleno un asunto que es sangrante para la ciudad de Puertollano y que, como en recursos anteriores sobre los terrenos del cementerio, debemos defender el interés general de nuestra ciudad, además de mostrar nuestra indignación ante tales hechos y que esto se venga repitiendo ya por tercera vez. Como han dicho todos los grupos, este hecho no es nuevo en el ayuntamiento y es por ello que resulta inexplicable que no salte una mínima alarma cada vez que llegue un asunto relacionado con esta gente y con estos terrenos y con la suma de dinero que supone al contribuyente. Si no ha llegado una sentencia, como ha dicho el grupo Íber, si no ha llegado una sentencia condenándonos a pagar otra cantidad desorbitada, ha sido únicamente por el celo del equipo de gobierno en este asunto y especialmente, particularmente en la insistencia de la señora Alcaldesa en este asunto; si no, habría llegado una sentencia y nos hubiésemos tenido que pelear aquí para saber quién ha sido el responsable, sin la posibilidad mínima de defender el interés de la ciudad de Puertollano y defender el interés colectivo.

Por lo tanto, es completamente lógico que desde la Junta de Gobierno Local se inicien las diligencias informativas necesarias para esclarecer este hecho relacionado con el expediente que tratamos aquí y que hemos conocido con deficiente y temeraria demora; diligencias que, por otro lado, no se abrieron en los casos anteriores. Por lo tanto, la forma de actuar y de proceder de este equipo de gobierno con los problemas heredados, con los errores y horrores que nos tenemos que encontrar cambia muy mucho de legislaturas pasadas. Y quiero adelantar, voy a hacer spoiler, todo esto que estamos hablando ahora mismo en este punto, pone de manifiesto la necesidad de aprobar el punto siete de este Pleno, pero ya hablaremos de ese asunto. Por supuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor de la personación.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Estaba comentando a la señora portavoz, porque el Grupo Socialista había delegado en ella la intervención, si van ustedes a hacer otra ronda. ¿No tenemos nada más que decir a sus aportaciones? Vale, pues me van a permitir, por la trascendencia del asunto, que cierre este debate, no para reabrirlo, sino todo lo contrario. El asunto formalmente es nuestra personación, como bien indicaba la portavoz, pero sin duda creo que merece la atención que todos ustedes le han dedicado en este punto, lo que han expresado en sus intervenciones y lo que hemos hablado en otras ocasiones. Yo les agradezco a todos su colaboración con el equipo de gobierno en este tema. Vamos, como hemos dicho desde el principio, a compartir con todos ustedes toda la información porque creo que es un asunto de relevancia y de trascendencia fundamental en nuestra ciudad.

Decía el señor González que le duele. No se pueden imaginar, ni ustedes ni quienes nos escuchan, cómo me duele a mí, como alcaldesa, que cada vez que hablo del asunto se me pone la piel de gallina porque a mí el dinero público me duele mucho más que si fuera el mío propio (creo que a todos los que estamos en esta sala), creo que cuidarlo y hay que mirarlo con esa atención porque a nuestros contribuyentes, a las familias de Puertollano les cuesta mucho esfuerzo pagar religiosamente sus impuestos con nuestra administración y a ellos nos debemos y a ellos debemos prestarle la atención necesaria y por eso también el buen hacer y la dirigencia, cada uno en lo que le compete, en el ámbito político y en el ámbito administrativo. Y en ese sentido, insistir que les agradezco el compromiso político de todos sus grupos y la disposición del equipo de gobierno a hablar con todos ustedes, con aquello que quieran colaborar, con los que no quieran colaborar también (si ustedes no quieren

colaborar, no hay ningún problema), pero yo incluso creo que me exprese en estos términos y no tengo pudor tampoco en hacerlo públicamente de que las pedía ayuda en este caso porque creo que es fundamental para nuestro futuro.

Señor Luna, yo no me acostumbro y no nos vamos a acostumbrar y además le digo que mi intención es que este pleito se peleará, de tal modo que creo que tenemos razones suficientes como para hacer cambiar la doctrina del Tribunal Supremo en esta cuestión. Éste no es el único caso que se ha producido en nuestro país. Es una doctrina realmente injusta con las Administraciones Públicas, que no ha cambiado al ritmo que han cambiado las leyes urbanísticas de este país y creo que los tribunales tendrían que hacer un esfuerzo por cambiar esta doctrina, que resulta injusta con la ciudadanía y que no da respuesta al origen de unos sistemas generales que se remontan al año 1987, creo recordar de memoria; no tengo tan buena memoria como la señora Linde. Creo que estos sistemas generales se remontan al año 87 (seis años tenía esta alcaldesa) y, por tanto, ha cambiado mucho el urbanismo, han cambiado mucho las normas y no se comprende que desde algunos despachos, simplemente al observar las normas, no se haga un análisis de cómo esas normas se ajustan después a la realidad social y la interpretación de las leyes es una de las facultades que tienen los jueces.

Y, en cualquier caso, nosotros estamos haciendo lo que debía haberse hecho, y lo digo también sin pudor. Hace tiempo en este ayuntamiento debía haberse hecho, hace tiempo y no busco culpables, pero hubiera deseado respuestas y soluciones. Y debía haberse hecho que, dadas las circunstancias y dado que los tribunales no habían cambiado su doctrina, debía haberse producido un cambio en nuestro planeamiento urbanístico, que es sencillamente lo que peleó esta alcaldesa desde mismo día en que llegué. Me informé, estudié, vi cuáles eran las circunstancias, de qué manera podíamos ser más ágiles en el cambio de planeamiento urbanístico, incluso pedí auxilio a personas externas de la administración para que nos ayudaran a trabajar ese plan. Ese edicto al que se refería la señora Carmona se publicó, no se publicó, se firmó en junio del año 2020, justo después de levantarse la parálisis de la administración tras el estado de alarma y, por tanto, hemos iniciado los trámites oportunos que debían haberse iniciado hace tiempo, nada más producirse la primera sentencia, que ya que los jueces estaban yendo en esa dirección, haber cambiado nosotros nuestro planteamiento y el planeamiento urbanístico de esta ciudad ha iniciado estos cambios para modificar los sistemas generales. Se encuentra en estos momentos en tramitación administrativa y con mucho gusto les contaré también en una próxima sesión los plazos y cómo estamos trabajando esa cuestión.

Por tanto, no nos resignamos; vamos a pelear un cambio de doctrina; no vamos a asumir una nueva sentencia condenatoria en esos términos económicos; vamos a cambiar nuestro planeamiento para evitar que vuelva a ocurrir; eso ya está en marcha ya se está haciendo en estos momentos, es un expediente administrativo abierto ante la administración regional. Y, en cuanto al sistema general de nuestra casa, y aquí también les pido auxilio, creo que estamos dando pasos importantes, que somos conscientes del diagnóstico y que estamos buscando soluciones, desde una nueva organización a una amplia oferta de empleo público, a cambios en el planteamiento y en la organización, incluso a esto último, que es muy interesante, que nos decía el señor López y que yo comparto, que es también una mejora en nuestro sistema de administración electrónica, a lo que vamos a dedicar también una buena partida económica y que hemos mostrado incluso de manera fehaciente y oficial

nuestro desacuerdo con alguno de los procedimientos. Y un agradecimiento muy especial a los técnicos de informática, que son los que nos están ayudando a solventar este mal funcionamiento de este sistema, que hemos puesto de manifiesto a la administración con la que lo compartimos, la Diputación Provincial, y que estamos trabajando en su modificación porque es verdad que es alguno de los orígenes de nuestros males, no creo que de este asunto tan complejo, pero sí de algunos de nuestros males.

Así que les agradezco muchísimo la información, o sea la colaboración, les ofrezco y les abro, desde luego, toda la información que nosotros vamos a disponer acerca de este asunto y ya advierto que vamos a pelearlo jurídicamente, que lo estamos peleando desde el punto de vista del planeamiento urbanístico y que seguramente haya sido una lección para aprender que algunas cosas pues no se pueden ni se deben tolerar y en esa línea vamos a trabajar. Muchísimas gracias por su ayuda y colaboración y entiendo del sentido de su voto que ha sido en todos los casos afirmativos y, por tanto, queda aprobado este punto número quinto para la personación en este en este pleito.”

6. PROPUESTA PARA LA DEFENSA JURÍDICA E INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA DENEGACIÓN TÁCITA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, MESTANZA E HINOJOSAS DE CALATRAVA DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA SU ASISTENCIA A LA SESIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL EMBALSE DEL MONTORO CONVOCADA PARA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

Considerando el requerimiento efectuado por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2021 a cada uno de los cuatro Srs. Alcaldes de Almodóvar del Campo, Cabezarrubias del Puerto, Mestanza e Hinojosa de Calatrava, municipios de la provincia de Ciudad Real, instando de manera reiterada a su asistencia a las sesiones de la Junta Directiva de la Comunidad de Usuarios de Aprovechamiento de Aguas del Embalse de Montoro, y en particular, respecto a la última convocada para el pasado día 6 de abril de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, sin que ninguna de ellas se haya podido celebrar por falta de quórum mínimo requerido al no asistir ninguno de los cuatro ayuntamientos requeridos, con el consiguiente incumplimiento tácito del mencionado requerimiento previo.

Atendidos los graves perjuicios que está suponiendo la incomparecencia de los representantes de estos Ayuntamientos en el funcionamiento ordinario de la citada Comunidad de Usuarios, la cual se rige por el Convenio suscrito entre los cinco Ayuntamientos concesionarios de aprovechamientos de aguas públicas a derivar del embalse de Montoro.

Visto que según establece el artículo decimotercero de dicho Convenio, la Junta Directiva de esta Comunidad de Usuarios, debe celebrar sesión, como mínimo, una vez al año, siendo precisa para su válida constitución la mayoría de sus miembros, y en segunda convocatoria, la asistencia de cualquiera de sus miembros, que en ningún caso, podrá ser inferior a dos Ayuntamientos.

Resultando obligatorio para los Ayuntamientos, en base al compromiso adquirido, la asistencia a las sesiones de la Junta Directiva, puesto que sin los acuerdos que válidamente se adopten no es posible llevar a cabo la ordenada y eficiente la explotación de los aprovechamientos de agua que tiene concedidos, y visto que tras la constitución de las nuevas Corporaciones en el año 2019 aún no ha sido posible celebrar sesión alguna, por la inasistencia de los representantes de los municipios de Almodóvar del Campo, Cabezarrubias del Puerto, Mestanza e Hinojosa de Calatrava.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y visto el requerimiento formulado por la Sra. Alcaldesa de Puertollano en fecha 5 de marzo de 2021, sin que el mismo haya sido atendido por ninguno de los municipios que forman parte de la Comunidad de Usuarios, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de régimen local, el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno), con el voto en contra de la única representante del Grupo Municipal Íber y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro) y del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la interposición de recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente para ello, contra la denegación tácita por los ayuntamientos de Almodóvar del Campo, Cabezarrubias del Puerto, Mestanza e Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real) del requerimiento efectuado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puertollano para su asistencia a la sesión de la COMUNIDAD DE USUARIOS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL EMBALSE DEL MONTORO convocada para el día 6 de abril de 2021, al no asistir ninguno de los cuatro ayuntamientos requeridos, con el consiguiente incumplimiento tácito del mencionado requerimiento previo.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Secretario General, a la Oficial Letrada y a los letrados designados para la tramitación del presente procedimiento.

TERCERO.- Designar como abogados a los que se encomienda por el Ayuntamiento de Puertollano la dirección letrada del citado recurso contencioso-administrativo a los integrantes del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, D. Rafael Alcázar Crevillén y D. Jesús Lacruz Mantecón.

CUARTO.- Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda a los letrados designados para preparar e interponer el procedimiento en primera instancia, así como los posibles recursos de apelación o casación, según sea procedente, para la defensa de los intereses municipales.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene de nuevo la palabra la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Gracias de nuevo, señora Presidenta. Como bien dice el título del punto, sometemos a votación de este Pleno la propuesta de defensa jurídica por la incomparecencia no justificada y de manera reiterada de los municipios que conforman la comunidad de usuarios. Esto quiere decir que lo que vamos a hacer es defender los intereses de los ciudadanos y las ciudadanas de Puertollano con la interposición de un recurso contencioso-administrativo dirigido a los ayuntamientos que componen, por su voluntad, acordada en el 2013 y confirmada en el 2016, la Comunidad de usuarios de aprovechamientos de aguas del embalse del Montoro.

Acudimos a los tribunales para demandar que obliguen a estos ayuntamientos a que se presenten a la comunidad de usuarios para hacer frente al régimen de cesión y cumplan con sus compromisos y acudimos a los tribunales porque, después de varios requerimientos, no se presentan, no cumplen con sus obligaciones que un día voluntariamente aceptaron y, por tanto, estamos ante una inactividad total. Y para que me entiendan todos ustedes, y no solamente ustedes, que sé que se han estudiado el caso, sino para todos los que nos están viendo o nos están oyendo, lo voy a contar con un ejemplo. Imagínense que ustedes aceptan ser concejales y concejales libremente, sin coacciones, pero que, una vez que han firmado su acta de concejales, de hecho deciden no acudir a los plenos y asistiríamos, por tanto, a la inoperatividad total de la administración local. Pero es que, además, cuando deciden irse no se presentan al pleno para hacer la renuncia, sino que la hacen desde sus casas o desde las páginas de los periódicos.

Pues esto es lo que ha pasado y por eso traemos a este Pleno pedir auxilio a la justicia para que les obligue a asistir, ante, como decía la Alcaldesa, la denegación tacita de estos ayuntamientos vecinos. En ningún momento queremos abrir polémicas con los alcaldes de otros municipios, con los que compartimos estrechos lazos de interés común. Un ejemplo fue el viernes pasado, cuando todos estábamos unidos en una manifestación, en la manifestación del viernes, digo, ante la situación del ERTE del complejo de Repsol. También queremos hacer llegar nuestro respeto a la ciudadanía de los pueblos que componen la comunidad de usuarios, a los que nos unen lazos de amistad y de buena vecindad. Es el agua un tema tan sumamente delicado y básico que este ayuntamiento, este gobierno no quiere jugar con él.

Como va a ser, creo, que mi última intervención después de todos estos puntos, me va a disculpar, señora Alcaldesa, pero voy a tratar de poner en positivo el valor del agua a través de una canción que me llegó el otro día. No voy a cantar, tranquilos, que han levantado todos la cabeza así como a ver qué va a hacer. Digo que el otro día me llegó una canción, un vídeo que se llama “Agua”, Manolo García y los elefantes, que es para una ONG, para recaudar dinero y dice así (ya digo que no voy a cantar): “Si me faltas tú, me ahogo en tu propia ausencia; si me faltas tú, no hay ni luz ni ciencia; si me faltas tú, firmamos nuestra sentencia; agua, agua, agua”. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. No hubiera estado mal ya un cante para relajar la mañana en los asuntos jurídicos, pero es cierto que es un asunto muy sensible y de mucha importancia, vital sin duda; si no hay agua, no hay vida. Para el turno de los portavoces, tiene la palabra la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Creemos que no puede tratarse y menos votar esta propuesta sin analizar los antecedentes, las causas de la no asistencia de estos ayuntamientos a las reuniones. Todo esto está relacionado con una obra, el ciclo integral del agua, que fue una obra innecesaria y cuyo coste está siendo abusivo y gravoso para los ciudadanos de Puertollano y su comarca. Es innecesaria porque se ha demostrado en otros plenos que hubo anteriormente otro proyecto de construcción de pantano y de suministro de agua que era totalmente gratuito para los ciudadanos. Aquel proyecto fue cambiado incomprensiblemente por el actual, cuya consecuencia no es sólo su elevado coste, sino que con la propuesta que se debate en este Pleno se produce una división, una fractura, cuyas consecuencias no se prevén y esa fractura se produce entre ayuntamientos de la misma comarca y entre los ciudadanos también de la misma comarca y en muchos casos emparentados.

Esto es una miseria que se une a las muchas miserias por las que está pasando esta ciudad, pero aún en el caso de que no hubiera razones anteriores, creemos que quien debería obligar a asistir a las reuniones y pagar a todos los ayuntamientos sería la Confederación del Guadalquivir, en función a los acuerdos a que hubo de llegarse en su día con respecto al proyecto en cuestión y que la Confederación dirigió en todo momento, pero estos acuerdos nunca han salido a conocimiento de los ciudadanos. Pedimos que salgan todas las actas de las reuniones de la Confederación con los ayuntamientos a partir del 2004, entonces tendríamos más conocimiento para poder opinar y votar; pero quiero advertirles, señora Alcaldesa, que este juicio que ahora es sólo por la no asistencia puede convertirse a la larga en un juicio contra todo el proyecto del ciclo integral del agua y eso, señora Alcaldesa, sería un verdadero desastre para la comarca. Vamos a votar que no.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde): “Muchas gracias, señora Linde. Tiene la palabra el señor González, del Grupo Vox.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señor Calle, señores Concejales, analizando la documentación es verdad que, como ha explicado muy bien la señora Carmona, no se trata de disputar, debatir en un contencioso-administrativo si deben pagar o no pagar, sino que simplemente estamos hablando de la no personación de esos ayuntamientos. Yo entiendo que es clave que, para resolver el problema que hay ahora mismo del agua entre Puertollano y los pueblecitos de la comarca, es obvio que hay que presentarse; el que no se presenten a las reuniones no se van a resolver los problemas nunca. Esto es un problema que heredamos en anteriores legislaturas, como dice el señor Muñiz, no de ésta, de la obra faraónica que se hizo de la gestión del agua. Creíamos que Puertollano iba a crecer de una manera que no ha crecido e hicimos una obra, un desembolso económico, que en estos ayuntamientos también estaba previsto, que lo sabían el proyecto en que nos metíamos y dieron su voto, vamos le dieron el visto bueno. Entonces el grupo municipal va a votar que sí porque para intentar resolver el problema hay que empezar a asistir a las reuniones, que luego, como ha dicho la compañera de Íber, por noticias

que leo en la prensa, no notificaciones directamente, estos ayuntamientos, ya les avisó, usted lo sabrán igual que yo por lo que hemos leído en la prensa, no están dispuestos a cumplir con el compromiso económico que les obliga la gestión integral del agua. Entonces, de momento, vamos a empezar poco a poco, vamos a empezar con este contencioso para que no nos vuelva a pasar otra vez lo que nos pasó con los terrenos, con las sentencias, con todo. Vamos a empezar a hacer las cosas bien. Vamos a hacer que estos ayuntamientos vengan, expongan sus razones y si tenemos que ir a un procedimiento judicial, pues que los jueces decidan quién tiene la razón, el ayuntamiento, la empresa, los ayuntamientos de la comarca; la justicia decidirá. Pero para empezar el procedimiento, hay que empezar primero por la a y seguir con la b, entonces el inicio vamos a votar que sí porque entendemos que tienen que venir a dar su opinión, su palabra, no sé, tienen que decantarse, qué deciden estos ayuntamientos. Siempre, claro, no podemos son pueblos hermanos, de la comarca. Todos tenemos amigos, familia, conocidos, entonces no creo que nos debamos enfrentar, pero hay que solucionar los problemas de frente y de cara y vamos a ver si de una vez por todas este ayuntamiento cumple, como dice el señor Manchón, y vamos a ver si hacemos las cosas medianamente bien en esta legislatura, no como en legislaturas pasadas. Nuestro voto va a ser que sí, requerimos que se presenten a las reuniones. Muchas gracias.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde): “Muchas gracias, señor González. Señor Luna, representante del Partido Popular, tiene usted la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias. Decía el señor Rafael López: la penúltima vez que se habla del señor Hermoso Murillo. Pues no sé si ésa será la penúltima o en la que vamos a hablar ahora. Y, señor Manchón, pues todos somos conocedores de los problemas que hemos tenido en Puertollano y usted dice que el culpable, el máximo culpable es Hermoso Murillo y que es un cadáver político y que lo dejemos morir. También hay otros culpables que no han sabido resolver ese tipo de problemas que nos ha ido dejando Hermoso Murillo. Pues bien, señor Manchón, este grupo municipal que le habla seguirá recordando a todos los ciudadanos quién tiene la culpa de que Puertollano esté en la situación que está y seguiremos tranquilamente trayéndolo a Pleno tantas veces como sea necesaria porque queremos dejar claro quién ha hecho daño a nuestra ciudad, a Puertollano, que ha sido Hermoso Murillo, gobiernos del Partido Socialista. Hay un dicho que dice “consejos vendo, que para mí no tengo”; porque ahí lo dejo, señor Manchón, usted se dedica aquí a recordarnos cosas pasadas de nuestros partidos y ahora viene a decir que dejemos tranquilo al Partido Socialista y al anterior alcalde: “consejos vendo, que para mí no tengo”. Que sepa que vamos a seguir en un futuro con nuestras manifestaciones, con nuestra manera de exponer lo que pensamos, igual que ustedes hacen, con todo el derecho del mundo.

En su momento, y todos somos conocedores, por penúltima vez, el alcalde Hermoso Murillo hizo una obra faraónica con el ciclo integral del agua, con sus más y sus menos, con sus sombras y con sus luces. Se formó una comunidad de usuarios que afectaba a los pueblos cercanos a Puertollano, con los que hemos querido hablar también estos días con ellos; porque es bueno conocer las dos posiciones, es bueno conocer los dos puntos de vista. Y ya les digo que nosotros defendemos los intereses del Ayuntamiento de Puertollano, defendemos los intereses de nuestra ciudad y de nuestros ciudadanos, pero, por supuesto, queríamos estar totalmente informados para

llegar a unas conclusiones y dictaminar en este punto. A estos pueblos se les pide el pago proporcional de la obra citada de Hermoso Murillo, pero no es lo que hoy traemos; lo que traemos al Pleno es decir sí o no a un nuevo recurso, otro más, un recurso contencioso para requerir a estos pueblos, a estos alcaldes a asistir a las reuniones de la comunidad de usuarios.

Señalar que uno de estos pueblos ya se ha salido de esta comunidad y el resto pues ya iremos viendo, porque al paso que vamos nos quedaremos solos en esta comunidad. En el contrato aparece que pertenecer a esta comunidad es voluntario. Es verdad que al pertenecer a esta comunidad de usuarios tienen la obligación de asistir a las reuniones; es verdad también que siendo Mayte Fernández alcaldesa se constituyó esta comunidad; es verdad, según nos comunican, que ellos no se consideran o no consideran que con la actual corporación se haya constituido esta comunidad; es verdad que los alcaldes de estos pueblos se sienten engañados y porque han solicitado a la alcaldesa, a la anterior alcaldesa y a usted, a la señora Isabel Rodríguez, una serie de documentación y que no se la han facilitado, creando así un clima tenso y de desconfianza.

Ponía un ejemplo lo la señora Carmona de los presentes que estamos aquí, cuando nos comprometemos a ser concejales, pero imagínense que nosotros, como concejales que nos comprometemos, hacemos un escrito a la señora Alcaldesa o a cualquier Concejel y no se nos facilita esa información. También hay que saberlo. Consideran que tienen una falta de información por parte del Ayuntamiento; que han realizado varios escritos tanto a la anterior alcaldesa como a la actual y no estamos en ningún momento justificando la no asistencia a estas reuniones, que, como he dicho, en el contrato se refleja claramente que es obligada la asistencia, pero también hay que decir que el ayuntamiento no les remite la información solicitada.

Tenemos estos escritos y entre ellos solicitan la documentación requerida para continuar con el expediente M950/2009, iniciado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la documentación del anexo de las obras de ampliación de las tuberías a Hinojosas de Calatrava y Mestanza, así como la estación de tratamiento del agua potable para poder llevar a cabo medidas de defensa de sus derechos; escritos también de nuestros ayuntamientos al de Puertollano solicitando las obras del ciclo integral, como afirma la Dirección General de Acuaes. Señora Carmona, y se lo digo con buen talante, yo sí que puedo pedir transparencia; tengo publicado mis cuentas y mi curriculum, entonces pedimos transparencia, que se les facilite esa documentación. No han tenido respuesta a esos comunicados que ellos y a esas solicitudes que ellos han reenviado y han registrado para el Ayuntamiento de Puertollano.

Por tanto, este grupo municipal piensa que ya está bien de estos contenciosos, que facilitemos esta información, que están en su derecho y, si se les facilita, posiblemente no se tenga que dar este proceso de recurso para solicitar su asistencia. Habrá otra manera de llegar a una serie de acuerdos y no meternos en otro contencioso, que sería perjudicial para la economía y para la economía del ayuntamiento de Puertollano. Nosotros hemos querido contemplar en esta exposición pues todas las partes, no sólo la de Puertollano y volvemos a decir lo mismo, que con esta decisión que estamos tomando queremos defender los intereses de nuestro Ayuntamiento; que no nos metamos de nuevo en otro contencioso. Nosotros proponemos que se lo piensen y se abandone la idea del contencioso, que seamos transparentes, que facilitemos esta información y comenzar, miren lo que les digo,

comenzar una comisión de investigación para que todo este asunto se aclare y con ello pues evitar está estas maltrechas relaciones con los pueblos colindantes, que nos puede llevar muchos problemas y también con ello evitar que las maltrechas arcas de nuestro ayuntamiento se vean afectadas de nuevo al entrar en un nuevo juicio. Muchas gracias.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde): “Gracias, señor Luna. Tiene la palabra el señor López, del Grupo Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Muchas gracias, señor Presidente en funciones, bueno, no en funciones, señor Presidente sustituto. Señora Carmona, nos ha gustado mucho la letra de la canción. La próxima vez yo creo que debería animarse y cantarla porque igual descubrimos un nuevo valor. A nosotros también nos gusta mucho el agua. Si el problema no es del agua; si el problema es del ciclo. Nosotros, respecto a este asunto, tenemos que decir que nos resulta muy desagradable que se tenga que iniciar un contencioso con los ayuntamientos vecinos, sobre todo porque siempre ha habido una relación de cordialidad y de amistad y de vecindad, porque son vecinos de Puertollano, somos todos de la misma comarca; pero también tenemos muy claro desde que estamos en esta corporación, que lo hemos dicho desde el primer día, que el asunto del ciclo integral del agua tiene más sombras que luces.

Esto fue el sueño de un iluminado, como fue el alcalde Hermoso Murillo, otra vez; y ya no es la antepenúltima, vamos a decir la antepenúltima. Esto fue un sueño de este iluminado, que se subió al Terri y que dijo: “de río a río, todo es mío”. Empezó por el cinturón verde y nos llevó a lo que hay y el ciclo integral del agua también, porque siempre hemos dicho que era una obra innecesaria en la medida en la que se hizo porque no tenía porque no tendría que haberse hecho así; pero vamos, de cualquier manera, tampoco es cuestión de que traigamos esas cosas, ya lo hemos dicho muchas veces. Está claro que, como todo lo que ese señor tocaba, éste era un tema también embarrado y poco transparente.

Lo que hoy sucede aquí tiene una causa clara y es que los alcaldes de los pueblos vecinos están enfadados. ¿Por qué? Porque se sienten engañados, porque se han sentido engañados siempre. Los alcaldes de los pueblos vecinos se quejan desde siempre, vamos, yo los he oído desde que estoy en este asunto y lo conozco, siempre, de que nadie contó con ellos, de que se les ha engañado de forma reiterada. Miren, como muestra, la pasada legislatura, en el año 17, el Alcalde de Cabezarrubias decía: “Puertollano hace valer su mayoría en la Junta Directiva para aprobar los presupuestos de la Comunidad de usuarios del Montoro. Los primeros presupuestos de la comunidad usuarios fueron aprobados el viernes pasado con el voto ponderado de Puertollano, votando en contra los alcaldes de los demás pueblos que formamos la comunidad: Almodóvar del Campo, Mestanza, Hinojosa y Cabezarrubias del Puerto”.

Decía: “Al alcalde en funciones de Puertollano, Miguel Peña, le faltó mano izquierda y mano derecha para aliviar la situación, ya que, parece ser, estaba mandado para que no pasase ni un día más sin que las cuentas de ciclo se aprobaran. En la última reunión (continuaba el alcalde) se dejó la aprobación de los presupuestos sobre la mesa, pendiente de la decisión del Ministerio de Hacienda de demorar el pago del préstamo de veinticinco a cuarenta y cinco años, lo que esperamos que así sea y que más pronto que tarde se nos comunique, lo que nos obliga nuevamente a aprobar la forma de pago y a modificar lo aprobado el viernes. Por tanto, después del retraso

de cuatro años desde que terminaron las obras, no se entiende tanta urgencia sin aclarar todas las dudas que se han suscitado en las últimas reuniones.”

Continuaba: “Lo más esperpéntico de la Junta Directiva es que, una vez iniciado el punto de la aprobación de los presupuestos, se nos entrega un nuevo pago para su aprobación de gastos de estructura de Acuaes, de 56.000 euros anuales, en concepto de gastos generales sin ninguna explicación detallada. No es serio que se nos exija que aprobemos algo que no conocemos y que se nos da a conocer en la misma junta directiva. Resulta raro que una semana antes nos reuniésemos con el Director facultativo de Acuaes, Nicolás Gutiérrez, para explicarnos las dudas sobre los costes del ciclo integral y no nos dijo nada de esta partida.

También había declaraciones del Alcalde de Almodóvar, que explicaba en los medios de comunicación que su voto en contra llegó cuando se les explicó que tenían que pagar unos gastos de estructura todos los municipios. Si el pago de 25.000.000 de euros del ciclo integral del agua llega a los ciudadanos casi de manera inesperada, ahora estos ayuntamientos han vuelto a conocer un nuevo pago que deberían efectuar de 56.000 euros al año durante los próximos veinticinco años. Esto decía el Alcalde de Almodóvar.

Parece lógico que los alcaldes de los pueblos vecinos sean reticentes con todo lo que tiene que ver con este asunto. Ya no es sólo un problema de que asistan o no asistan a las reuniones; lo peor es que han decidido que van a abandonar la comunidad, lo que significa que se niegan, que se van a negar a pagar, lo que significa que van a ser otra vez los ciudadanos de Puertollano los que terminen pagando el pato del ciclo integral del agua. Esto es otra más de lo que tenemos que agradecer a los gobiernos de Hermoso Murillo y de la señora Fernández, porque les recuerdo que en este Pleno la señora Fernández venía siempre con el tema del ciclo integral del agua y de la comunidad de usuarios como que todo estaba bien, todo estaba solucionado, miel sobre hojuelas, aquí estaba todo arreglado, no había ningún problema y nos encontramos con esta situación. Ojo, ya lo sabíamos porque tontos no somos. Hablamos con los alcaldes, tenemos muy buena relación con los alcaldes de los pueblos vecinos y sabíamos que las cosas no iban tan bien como la señora Fernández nos decía. Éste es el legado de sus compañeros, el que les dejan; ésta es la herencia a ustedes y a la ciudad de Puertollano: deuda, paro y ahora conflictos con los pueblos de la comarca.

Nosotros creemos que, desde luego, la mejor manera no es hacer una... bueno, ir a los juzgados para que... Seguimos pensando, señora Alcaldesa, que probablemente lo mejor sería que intentásemos mil veces hablar, dialogar, escuchar claramente lo que dicen los ayuntamientos. Es que, claro, no sabemos; es que nos dan los dan las cosas por supuestas y a lo mejor resulta que es que lo que pasaba era que nadie contó con estos ayuntamientos para aquella obra faraónica; nadie le dijo a los ayuntamientos qué era lo que tenían que hacer. Todo el mundo dio por supuesto que esto le gustaba a todo el mundo y muchas veces las cosas no son así. Y digo entendemos, casi estamos seguro porque es que es lo que ellos nos han dicho, que nadie les dijo qué era lo que tenían que hacer; que de alguna manera se vieron obligados a esa situación. Entonces yo entiendo perfectamente, a ver, no entiendo que no asistan a una reunión a la que tienen que asistir, por lo menos a dar su opinión, a decir: miren, no estamos de acuerdo y pegan un puñetazo encima de la mesa, nos

parece bien, pero también es cierto, señor Muñiz, que me está usted haciendo señas porque dice...

Bueno, es cierto que no podemos llegar a contenciosos por el juzgado con nuestros vecinos; es que no es la mejor decisión; es que a lo mejor lo tienen que valorar; es que a lo mejor, no sé, igual... Estoy seguro que lo habrá hecho, pero a lo mejor una llamada telefónica de la señora Alcaldesa personalmente a los alcaldes, diciéndoles: oye, mirad, vamos a sentarnos; vamos a hablar; vamos a dialogar. Si esto es un tema que habrá que solucionar, para lo bueno y para lo malo. Yo creo que va a ser para lo malo, ya se lo digo yo, porque claro, es que aquí hay muchas sombras, señora Alcaldesa; es que no hay más que mirar el expediente; es que el ciclo integral del agua es una parida del gobierno de Hermoso Murillo, que pensaba que esto iba a ser, vamos, no sé, Jauja y, claro, nos encontramos con esto, cuando lo mejor no hacía falta tanto. Es que parece que es que no teníamos agua. Sí teníamos agua; si el agua venía por el tubo. Nunca ha faltado agua en este pueblo, nunca, pese a que ha venido gente que ha dicho: es que teníamos... No, no, no, cuando faltó agua, paró la refinería, se paró la refinería para no cortar el agua a esta ciudad. Nunca ha habido problemas de agua, nunca ha habido agua industrial, porque se nos ha vendido que bebíamos agua industrial. ¿Pero agua industrial cuál es? Si bebemos la misma agua que bebíamos antes, exactamente igual, lo que pasa es que una venía por un tubo y otra venía por otra. Y una obra de 50, casi de 60.000.000 de euros que este ayuntamiento tiene que pagar los próximos cincuenta años; no solamente mis nietos, que ya los tengo; es que van a pagar los suyos, que es usted bastante más joven; los tuyos también van a pagar esto.

Y encima le decimos a los alcaldes, ojo, de algo que utilizan muy poquito, muy poquito, muy poquito y les decimos, no ustedes; ya digo que a ustedes de alguna manera les viene que esto les viene dado, claro, como tantas otras cosas, pero es que están ustedes gobernando aquí; nadie les ha puesto una pistola en la frente para que vengan. Entonces, señora Alcaldesa, no sé, meternos en un juzgado a mí me parece... Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que también hay que defender los derechos del Ayuntamiento de Puertollano porque defendiendo los derechos del Ayuntamiento de Puertollano se defienden los derechos de sus ciudadanos, ¿pero no le parece una contradicción, no le parece que no llegamos a ningún sitio metiéndonos en los juzgados con los ayuntamientos? No lo sé. A lo mejor es un momento para pensarlo y decir: oye, pues venga, vamos a hacer una más. Si para llevarlos a los juzgados tenemos tiempo. La invito a que se lo piense.

De cualquier manera, ya le digo, nosotros nos vamos a abstener por responsabilidad. Ya le digo que el cuerpo lo que nos pide, como decía el otro día en la comisión, abstención con tendencia al sí; esto es abstención con tendencia al no porque es que a mí cada vez que hablamos del ciclo integral del agua también se me pone el pelo de punta, el vello de ése, como lo de los pollos. Entonces, bueno, señora Alcaldesa, yo sé que usted es una persona dialogante. No nos viene nada bien y lo vemos ahora. Cuando Puertollano necesita ayuda, han estado aquí; cuando ellos han necesitado algo, hemos estado allí. Es que yo creo que la vecindad es fundamental. No conseguimos nada metiéndonos en un pleito con nuestros vecinos. Es como cuando un vecino denuncia a otro y se va al juzgado. Yo creo que el diálogo es fundamental y sobre todo el diálogo con gente... Tenemos otros problemas con los ayuntamientos y sobre todo del agua, que cuando llegue el momento, nosotros los diremos, como lo hemos dicho, pero en este caso, bueno, no sé, yo les animo a que

hagan lo que estoy diciendo y también me alegro de que el Partido Popular coincida en ese asunto porque creo que sería lo suyo, así que ése va a ser nuestro planteamiento. Nos abstendremos en este asunto. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Usted no se termina de enterar, señor Luna. Yo jamás he dicho que se deje en paz al ex alcalde Hermoso Murillo ni al PSOE. Repito, Izquierda Unida se personó contra él. No ponga nunca más en mi boca palabras que yo no he dicho. Dijo un sabio “máteme, pero no mienta”. Nos encontramos en un conflicto entre dos partes. Por un lado, Puertollano y por otro lado, el resto de municipios de la comarca que pertenecen a la Comunidad de usuarios del Montoro. Esa confrontación no se ha podido solucionar por los medios de negociación y diálogo, por el desentendimiento total de las partes y es un problema considerable porque estamos hablando de administraciones locales que son independientes y que tienen autonomía propia. Es por eso que traemos al Pleno el inicio de la vía del contencioso-administrativo, para poner orden a este conflicto. Y como en este caso yo no soy experto en la materia, pero yo sé que el señor López sí tiene un enorme respeto por mi compañero Alejandro Becerra, que sí es experto en la materia, éste nos ha dicho que no nos llevemos las manos a la cabeza porque estemos hablando de contenciosos-administrativos, que al final resulta que no es tan grave como pueda parecer la palabra o como pueda parecer el hecho en sí. Palabras tuyas.

Volviendo al punto, los municipios dicen que ellos no han firmado nada y el Ayuntamiento de Puertollano dice que sí; pues ante este desencuentro debe ser una tercera parte la que ponga orden donde no lo hay. Por eso lo que estamos planteando hoy aquí es si vamos al contencioso o no vamos; no hay más vuelta de hoja. Los concejales de Izquierda Unida en Puertollano no podemos sino defender los intereses de los vecinos y las vecinas de Puertollano y es por ello que debemos votar y vamos a votar a favor. No cabría ni la posibilidad de la abstención en este sentido, pese que uno de los ayuntamientos implicados está gobernado por un alcalde de Izquierda Unida, por un compañero nuestro Izquierda Unida. Que sean los tribunales quienes decidan si tenemos la razón o no, porque aquí nosotros lo que queremos es encontrar una solución. No estamos diciendo que llevemos la verdad absoluta, sino encontrar una solución.

Los concejales y los partidos políticos debemos estar al lado del pueblo y por eso traemos este punto al Pleno, sobre todo, y repito, para poner orden. No buscamos con esto entrar en conflicto entre alcaldes y alcaldesas y mucho menos con los vecinos de los pueblos. Nuestro único interés es aclarar una situación que el Ayuntamiento de Puertollano ya resolvió. Nosotros hicimos nuestros deberes y no estamos hablando de que paguen la parte que le corresponde a Puertollano, sino de que paguen la parte que les corresponde a los municipios por su servicio; a menor población, menor uso y, por supuesto, mucha menor inversión, aunque ese dinero para los municipios sean partidas importantes. Nosotros, como digo, no buscamos entrar en conflicto.

El portavoz del Partido Popular ya ha dejado claro que prefiere defender los intereses de los pueblos donde gobierna su partido que el interés general de la ciudad de Puertollano, de los cuales algunos ciudadanos les votaron para que les

representaran. Pues bien, de este asunto nosotros no hemos hablado con los alcaldes del Partido Popular, pero sí hemos hablado con el alcalde de Izquierda Unida de Cabezarrubias y él, por supuesto, defiende el interés general de su municipio y nosotros el nuestro. Él nos comprende perfectamente y nosotros le comprendemos a él.

Por todo lo expuesto, repito, el Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor de acudir al contencioso. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. ¿Señor Muñoz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Estamos ante una situación que creo que se ha explicado suficientemente y correctamente. Esta situación es una situación conocida por todos y es una situación en la cual queremos que prevalezca el diálogo y, prueba de ello, son las los múltiples intentos que la señora Alcaldesa ha hecho con estos alcaldes. De hecho, se ha reunido en reuniones informales. Lo que queremos es darle formalidad a esto, legalizarlo, formalizarlo, que los alcaldes vengan a las reuniones. El ejemplo que ha puesto la señora Carmona ha sido perfecto en su intervención. Imagínense que ustedes, para reivindicar sus derechos, no vienen al Pleno. ¿Cómo los van a reivindicar? Tienen que venir y decir luego aquí, debatir, que es lo que hacemos. Esto es lo mismo. Entonces, como hemos hecho todas las medidas que estaban en nuestro alcance y nuestra medida fundamental y nuestra seña de identidad es el diálogo y prueba de ello es las actuaciones que hacemos habitualmente y la Alcaldesa especialmente, porque ha puesto especialmente toda la carne en el asador en este tema, pues nos parece que esto tiene que dilucidarlo un juzgado porque nosotros ya nos hemos cansado de decirles que vengan. Entonces, ¿qué queremos en esta defensa? Pues, como ustedes dicen muchas veces, que nos gusta mucho decirlo a todos, pero no hay que decirlo, hay que practicarlo, que es defender los intereses de los ciudadanos de Puertollano, que eso es lo que queremos.

No entramos en la construcción de la obra porque, claro, hablar de una obra que se hizo hace no sé cuánto tiempo ahora, tiempo después... Hay muchas cosas que se hicieron hace tiempo que dices: madre mía, esto; pero en ese momento resulta que se hacen planeamientos de obras. Por ejemplo, como es una cosa tan fundamental como el agua, se hacen planeamientos a cincuenta años vista. No se hacen planeamientos para cinco años y luego que cambiemos; se hacen planeamientos muy amplios y a lo mejor, en ese momento, ustedes mismos tampoco pensaban eso. O sea, que hablar de cosas que han pasado hace un tiempo ahora siempre nos hace tener una visión diferente; eso es la realidad. Entonces no vamos a entrar en el fondo de este tema porque no es lo que trata el punto; el punto trata, como decía usted muy bien, que era cuando yo le señalaba; era por eso.

¿Porque realmente de qué trata el punto? Trata de que proponemos la defensa jurídica de los habitantes de esta ciudad; eso es lo que proponemos y eso es lo que vamos a votar. Vamos a votar interponer un recurso contencioso. ¿Para qué? Para que los alcaldes de la comunidad de usuarios vengan a las reuniones. nada más que eso, para que vengan. No están asistiendo a las reuniones y nos vemos indefensos ante esto. Entonces esta comunidad de usuarios necesita hacer alguna actuación. No podemos quedarnos con los brazos caídos. Ustedes nos lo han dicho muchas veces:

hay que hacer algo; pues estamos actuando. Traemos una propuesta y una propuesta que nos parece que queremos llevar adelante.

Esto no tiene nada que ver... tenemos una relación estupenda con ellos. No trata esto de relaciones con los alcaldes, ni muchísimo menos; no estamos aquí hablando de eso. Hemos puesto también un ejemplo, que lo ha puesto la portavoz, el otro día, en la manifestación de Repsol estaban todos, hemos estado hablando y en eso y en múltiples ocasiones. O sea, que no estamos hablando ni de enfrentamientos ni de cuestiones... ni de otro tipo de cuestiones; estamos hablando de la asistencia a la comunidad. Entonces el Grupo Socialista, desde luego, propone, para esta defensa jurídica, la interposición de un recurso contencioso-administrativo y les propongo y les invito a que se unan a defender los intereses de la ciudad y de los habitantes de Puertollano. Muchas gracias, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Tienen un turno de palabra? La señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Señor Muñiz, señor Manchón, el no estar de acuerdo con ustedes no quiere decir no velar por los intereses de los habitantes de Puertollano; muy al contrario, de hecho, lo que hemos dicho es que este juicio, que ahora sólo es de no asistencia, puede convertirse a la larga en un juicio contra todo el proyecto del ciclo integral del agua y eso sería un verdadero desastre. Además, lo que hemos dicho es que sería la Confederación del Guadalquivir, en función de los acuerdos a que pudo llegarse en su día con respecto al proyecto en cuestión, la que en estos momentos debería solucionar el problema porque es la que inició todos estos trámites. Si en una casa el padre quiere querellar al vecino y el hijo le dice: no lo hagas, no lo hagas; vamos a solucionarlo; vamos a buscar otras vías, eso no quiere decir que ese hijo no mire por la casa; muy al contrario, señor Muñiz. Están buscando una solución a un problema político, están buscando una solución en los juzgados y creo que eso no es la solución, si queremos tener una buena vecindad con el resto de los pueblos de la comarca. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, yo, vamos, coincidido prácticamente con... y soy también partidario de dialogar, hay que dialogar, pero claro, cuando llega un punto en que estos señores, estos alcaldes, por lo que me han comentado, ya no responden a las llamadas de teléfono, hombre, hay que requerirlos de alguna manera para intentar solucionar los problemas; porque los problemas está claro que hay que solucionarlos, no se pueden guardar en un cajón. Entonces ir a un contencioso-administrativo para requerirles que vengan a una reunión tampoco creo que sea motivo de enemistad con nuestros vecinos de la comarca totalmente, tengo familia en Almodóvar, pero las cosas se solucionan dialogando, como dicen tanto el señor López como el señor Muñiz. Entonces, claro, soy partidario de dialogar, pero si el diálogo no empieza, nunca vamos a poder solucionar el problema; entonces por eso era mi opinión. Que hay que solucionar los problemas, está claro; no lo podemos meter en un cajón. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Discúlpeme, señor González, entiendo de su voto que es afirmativo.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Sí, claro.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Pues creo que ha quedado clara la intervención anterior y lo que no quiero es que se tergiverse nuestra exposición. Señor Muñiz, nosotros queremos defender sí o sí los intereses de Puertollano; eso que quede claro en este Pleno; lo vamos a defender sí o sí, lo que pasa que podemos mirarlo como usted quiere mirarlo y confundir a la opinión pública. Nosotros no hemos mirado ni el color político de los ayuntamientos de los pueblos colindantes. Algunos están gobernados por Izquierda Unida y otros están gobernados por el Partido Popular. Y también hemos querido conocer su opinión, no sólo la nuestra, porque también son implicados. No existe una verdad; hay que conocer todas las opiniones. Como ya se ha dicho en este Pleno, se pueden cometer errores. Creo que lo ha dicho la señora... y si me equivoco, la señora Ana Carmona creo que lo ha dicho anteriormente. Se pueden cometer errores, no somos perfectos y también el equipo de gobierno puede cometer errores de no facilitar esa información que están solicitando los pueblos vecinos.

Lo que nosotros queremos hacer con esta intervención y con nuestra propuesta es evitar este contencioso, que seguro será perjudicial para nuestra ciudad y nuestras arcas. Repito, vamos a facilitar esta información, pero no sólo a los pueblos colindantes, sino la oposición, que a lo mejor tampoco lo tenemos; es que no lo tenemos esta documentación que ellos solicitan. Vamos a ser, como he dicho, transparentes, demos confianza. Vamos a convocar esta comisión, como he dicho, de investigación para facilitar toda la información y dejar, punto por punto, claro todo lo relativo al ciclo integral del agua y verán cómo estos pueblos vecinos, con los que tenemos que tener una relación cordial, se reunirán con nosotros; ya lo verán, teniendo transparencia y facilitando toda esta información. Nosotros hemos visto las dos posturas: la del equipo de gobierno, pero también la de nuestros vecinos, nuestros pueblos vecinos. Dejamos claro: defendemos los intereses de Puertollano; no queremos que el Ayuntamiento de Puertollano vuelva a estar en otro contencioso; se puede resolver de otra manera, con transparencia y colaboración con nuestros pueblos vecinos.

Y, señor Muñiz, si defender los intereses del Ayuntamiento de Puertollano pasa por judicializar la incapacidad de diálogo del equipo de gobierno, no cuenten con nosotros. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Luna, ¿entiendo que se oponen al recurso?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Como he dicho... Voy a hacer una pequeña intervención. Nada, son treinta segundos para explicar por qué nos vamos a abstener: porque hemos escuchado a las dos partes y no nos vamos a poner de una parte u otra. Queremos un entendimiento en ambas partes para no llegar a este contencioso.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perfecto. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, yo solamente, a ver, lo han dicho ya los portavoces de los grupos de la oposición; le dicen un poco al señor Muñiz porque, claro, es que el señor Muñiz dice unas cosas... Yo creo, señor Muñiz, que usted tendría que argumentar con sus fortalezas y no buscar las debilidades del contrario. ¿Usted cree que hay alguien aquí, que viene al Ayuntamiento a no trabajar por los intereses de los ciudadanos de Puertollano? Yo no lo creo; otra cosa es que cada uno tenemos una visión diferente. Yo, desde luego, hay muchas cuestiones en las que no coincido con ustedes ahora y no coincidía antes y mucho menos antes de antes, pero eso no significa... Fíjese, yo creo que hasta aquellos alcaldes hacían las cosas por el interés de Puertollano; bueno, algunas no; algunas las hacían por su propio interés.

Pero, señor Muñiz, nosotros también estamos pensando en el interés de los ciudadanos de Puertollano, de verdad. Es que yo creo que no tiene que hacer de menos el trabajo que hacen los grupos que no son, que no piensan como ustedes. Es que las cosas no son solamente de una forma, tienen diferentes perspectivas; lo decía muy bien el portavoz del Partido Popular. A ver, ¿va a pasar algo porque vayamos a un contencioso-administrativo? Pues no, claro que no, no va a pasar nada, pero que es mejor que no vayamos. ¿A usted le gustaría que le metiesen un contencioso-administrativo por yo qué sé qué? A mí, no.

Entonces, a ver, que las cosas al final hay que hacerlas, si está claro, si no estamos diciendo que no, pero que probablemente ya se hayan agotado todas las vías, pero es que nosotros hablamos con los alcaldes, con todos o por lo menos con todos los que han querido hablar con nosotros y también tenemos su perspectiva, como seguramente la tienen ustedes. Estamos hablando de la asistencia a una reunión. Probablemente, a lo que habría que ir es a la raíz de por qué no vienen a las reuniones. Yo creo que a lo largo de este tiempo lo han dejado suficientemente claro: porque se ha sentido engañados; si se sienten engañados todavía, cosa que no sé, probablemente no quieran venir a la reunión porque digan: bueno, ¿para qué? Si lo único que me van a poner encima la mesa es que tengo que pagar no sé qué morterada de dinero. No lo sé porque yo no voy a esas reuniones. Como no voy a esas reuniones, no le puedo decir qué es lo que sucede porque yo no lo sé.

Lo que sí le digo, con todo el respeto, señor Muñiz: todos defendemos los intereses de los ciudadanos de Puertollano, todos, unos de una manera, otros de otra; los de un lado pensamos que ustedes están equivocados; ustedes piensan que están en su razón y que los que estamos equivocados somos nosotros, pero aquí defendemos todos los intereses los ciudadanos en Puertollano. Yo creo que en esa lucha no deberíamos entrar porque el día que se descubra o realmente se ponga de manifiesto que hay alguien que lo que está defendiendo es sus intereses personales, lo que tendríamos que hacer, entre todos, es invitarlo cordialmente a que se fuese a su casa. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor López. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Sí, muy breve. ¿De veras, señora Linde, y al resto del grupo de la oposición, creen que nos preocupa que se sepa toda la verdad? En absoluto; transparencia absoluta. Si lo que queremos es que quede todo absolutamente claro y si alguien ha obrado mal, que responda donde tiene que responder, sea presente o pasado. Por lo tanto, no veo que sea un problema. Hablan ustedes de diálogo, diálogo, diálogo, diálogo. La vía del

diálogo se podía haber llevado desde el minuto uno que comenzó a rodar esta legislatura y ha sido una parte la que ha decidido que no. Si el Ayuntamiento de Puertollano está tomando esta decisión como último recurso, como último y ya está. No vamos en contra de nadie. Que queremos que se aclare todo definitivamente. Si los municipios de la comarca tienen razón, pues tendrán razón y si la tiene el Ayuntamiento de Puertollano, la tendrá el Ayuntamiento de Puertollano, pero cuando dos no se ponen de acuerdo, debe ser un tercero el que medie y no pasa absolutamente nada y seguimos todos conviviendo de la manera que lo estamos haciendo. Por lo tanto, no creo yo que tampoco sea un inconveniente que se apruebe este hecho. Que yo no digo que ustedes no defiendan al resto de la ciudadanía, por supuesto que la defienden, con sus intereses. Por lo tanto, sí a acudir al contencioso-administrativo porque ya hay municipios que han anunciado que se salen de la comunidad de usuarios y, seguramente, los que no se han salido todavía estén en trámites de anunciarlo. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Puertollano tiene que defender sus intereses, que es el interés de todos los vecinos y todas las vecinas. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Muñoz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir atendió a una reunión, donde estuvieron todos y les explicó que tenían que venirse a la comunidad de usuarios, o sea que eso ya está explicado. Como les he dicho antes, nuestra seña de identidad es el diálogo. Lo acaba de decir el señor Manchón: éste es el último recurso porque ya llevamos, como saben, de legislatura casi dos años y en todo este tiempo no se avienen a ninguna razón, entonces por eso necesitamos esto como último recurso. No estamos diciendo que no hayamos usado... Es que escuchándoles da la impresión de que no hubiéramos intentado nada y es justamente lo contrario. Llevamos casi dos años intentando dialogar, intentando que vengan a las reuniones, intentando constituir la comunidad, intentando que seamos capaces de sentarnos; dos años, dos años de diálogo, o sea que no se nos puede acusar de falta de diálogo; justamente de lo contrario. Entonces, después de dos años tenemos que tomar alguna alternativa. Lo que no procede es la inacción. Tenemos que tomar una alternativa. Por eso proponemos esto. O sea, que está clarísimo que el diálogo es la seña de identidad y, como último recurso, es esto que traemos hoy aquí, a lo cual, por supuesto, votamos afirmativamente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñoz. (...) Antes de pasar al siguiente punto, simplemente por la insistencia que le he escuchado a los portavoces y que han reiterado mis compañeros, se han producido las conversaciones (y sobre todo por la ciudadanía que nos escucha) en reiteradas ocasiones a lo largo de estos dos años. Han pasado tantas cosas en este en este tiempo, pero creo que incluso en alguna de estas reuniones han participado compañeros con sus compañeros de estos de estos municipios; es decir, ha habido voluntad de diálogo y acercamiento personal. Tanto el Grupo Popular acompañó en alguna ocasión a algunos de sus alcaldes, como el compañero de Izquierda Unida, el señor Manchón, acompañó a su compañero alcalde, que han estado conmigo y hemos estado hablando del asunto.

Quiere decirse que ésta no es la primera acción que hemos llevado a cabo, sino el último recurso; que lo tomamos con normalidad, sin ningún tipo de acritud

personal ni política y les recuerdo que incluso otros ayuntamientos ya han interpuesto recurso contencioso frente a nuestro ayuntamiento; quiero decir que esto es el día a día de los tribunales de lo contencioso-administrativo. Si no hubiera dudas y si todo estuviera claro y se resolvieran en vía administrativa, pues no tendrían que existir y yo sinceramente creo que tenemos argumentos suficientes para presentarnos con solvencia en este contencioso. Y en relación a la documentación que decía el señor Luna, estará a disposición de los grupos, como todos los expedientes administrativos de la casa, que además éste es un expediente que está bastante bien documentado y bastante bien trabajado por parte de los técnicos municipales.”

7. PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CREAR PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

A la vista de las necesidades en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento descritas en comunicación de la Alcaldía-Presidencia, la Concejalía de Recursos Humanos eleva propuesta al Pleno de la Corporación Municipal.

Esta propuesta ha sido sometida a la Mesa General de Negociación en reunión celebrada el 21 de enero de 2021 y posteriormente incluida, con fecha de 23 y 30 de marzo de 2021, en las convocatorias de dicho órgano.

Asimismo, la Comisión Informativa de Conocimientos e Innovación, Cultura, Actividad Física y Deporte, Administración Interna y Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2021, ha emitido dictamen en relación a dicha propuesta.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el expediente de modificación que se propone responde en todo momento, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, según lo previsto en el art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (una) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), **ACUERDA:**

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 18 de fecha 10 de febrero de 2006, en los siguientes extremos:

I.- CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

| <u>Nº Puesto</u> | <u>Denominación del puesto</u> | <u>Dot.</u> | <u>Tipo</u> |
|------------------|---------------------------------------|-------------|-------------|
| 4-bis | DIRECTOR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE | 1 | F |

II.- FUNCIONES

Responsabilidades Generales

- Ejercer las funciones de dirección, impulso, coordinación y seguimiento de los servicios de urbanismo del Ayuntamiento.
- Dar soporte al equipo de gobierno en asuntos de especial trascendencia en la ciudad.

Tareas más significativas

GESTIÓN SERVICIO URBANISMO:

- Definir la estrategia y objetivos del área junto a los Concejales del equipo de gobierno, así como controlar su desarrollo y consecución.
- Revisar las principales políticas municipales, así como revisar proyectos y emisión de pautas concretas en programas, proyectos o actividades de interés estratégico.
- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar los proyectos de la Concejalía y/o Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de los expedientes tramitados por el área, así como impulsar la ejecución de los distintos acuerdos y resolución de los órganos de gobierno municipales.
- Elaborar informes técnicos y estudios, a solicitud de los órganos de gobierno.
- Asesorar a la Alcaldía, a las Tenencias de Alcaldía y a las Concejalías delegadas.
- Coordinar las actividades de la concejalía con el resto de áreas y departamentos municipales.
- Diseñar y establecer procedimientos administrativos para la puesta en marcha de la administración electrónica y mejorar la eficacia y eficiencia de la administración municipal.
- Diseñar e implantar nuevos sistemas de gestión del servicio para la mejora continua de los servicios prestados a los ciudadanos.
- Impulsar y proponer mejoras técnicas, tecnológicas y de desarrollo mediante el previo estudio y asesoramiento preciso en las respectivas materias.
- Dar soporte al equipo de gobierno en aquellos asuntos de especial trascendencia en la ciudad: Plan de Inversiones, Plan General de

Ordenación Urbana, Programas y proyectos de desarrollo local.

- Dar soporte a la interlocución con otras administraciones y organismos en materias de interés común.
- Elaborar un informe anual de seguimiento y cumplimiento de objetivos e indicadores.
- Colaborar puntualmente en la redacción de pliegos técnicos, para la contratación de servicios y/o obras, y asistir a la mesa de contratación de los mismos.
- Asistir a reuniones, eventos o acompañamiento a la Alcaldía y otros responsables políticos fuera de la localidad.
- La dirección, impulso y gestión del personal encargado en el informe y evaluación de licencias y disciplina urbanística.
- La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias competencia de urbanismo.
- Realizar reuniones interdepartamentales con las distintas áreas del Ayuntamiento, resolviendo los problemas que puedan surgir en cuanto a competencias.

GESTIÓN ECONÓMICA:

- Llevar a cabo el seguimiento del presupuesto de gastos de los servicios coordinados, así como proponer las medidas correctoras necesarias.
- Colaborar con la Alcaldía en elaboración del presupuesto de la unidad, recabando la información necesaria de los distintos servicios municipales, preparando estudios y datos necesarios para elaborar el presupuesto de la corporación y organismos autónomos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS ADSCRITOS:

- Planificar, organizar, supervisar y coordinar las tareas a ejecutar por los subordinados, según las necesidades del servicio.
- Prestar asesoramiento y apoyo al personal subordinado, supervisando y dando el visto bueno en materia de permisos, formación, licencias y vacaciones.
- Mantener reuniones de coordinación, supervisión y seguimiento con los subordinados.
- Liderar y motivar a los recursos de todos los servicios administrativos, incentivando la persecución de los objetivos y reconociendo sus esfuerzos y logros.

- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

III.- CARACTERÍSTICAS

| PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE | | | | |
|--|---|---|--|--------------------------|
| Unidad | Titulares | Subordinados | Horario | Tipo de jornada |
| URBANISMO | 1 | Aprox. 62 | L-V: 08:00 – 15:00 + según necesidades de servicio | Flexible |
| Dedicación / Incompatibilidad | Grupo / Especialidad | Requisitos | Méritos | Provisión/ Singularizado |
| Exclusiva / Total | A1 / Grado en la rama Técnica (Arquitectura, Ing. Civil o asimilado) o jurídica (Derecho o asimilado) | Acreditación capacidades directivas: gerencia pública, máster dirección pública, experiencia, etc., o experiencia de 5 años o más acreditable en Gestión Urbanística/Ordenación del Territorio. | Gerencia Pública | C. / Si |
| RETRIBUCIONES | | | | |
| BASICAS | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | | COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL | |
| A1 | 30 | | 1.860 €/14 pagas | |

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo por los medios legalmente establecidos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra, como Concejal delegado, el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Desde que iniciamos la legislatura, hemos detectado algunas carencias en cuanto a lo que de personal se refiere en diferentes departamentos y muy especialmente en el de Urbanismo. Es, por lo tanto, una necesidad mejorar la eficiencia en el funcionamiento de la organización municipal. La propia Alcaldesa hizo referencia a la necesidad de creación de esta plaza en la reunión que mantuvo con los diferentes jefes de servicio, representantes sindicales y portavoces de los grupos políticos. Incluso la semana

pasada, en la reunión extraordinaria de la Junta de Portavoces y analizando algunas de las situaciones que se han producido últimamente parece necesario y urgente poner en marcha dicha necesidad.

La disposición del equipo de gobierno es la de dotar de todos los medios humanos y materiales necesarios para solventar la imperiosa necesidad que se está produciendo en el departamento de Urbanismo. Hay constatada una sobrecarga de trabajo y se hace necesaria una reorganización en los servicios de Urbanismo para dar respuesta en la gestión de proyectos y en el planeamiento urbanístico. Es por lo que iniciamos el procedimiento para la modificación de la RPT, con la creación del puesto de director de desarrollo urbano sostenible. Según el artículo 74 del Real Decreto 5/2015, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público en Castilla-La Mancha, nos dice que la administración estructura su organización a través de una RPT, denominando el puesto de trabajo con el grupo de clasificación profesional y el cuerpo o escala a la que pertenece.

Este personal es un funcionario que pertenece al grupo A1 y con un nivel y funciones asignadas al puesto recogidas en la documentación que les hemos presentado, de las cuales todos ustedes disponen. El puesto se corresponde con una plaza de Arquitecto existente ya en la plantilla municipal. La forma de proveer dicho puesto se hará una vez que se haya creado definitivamente y se hará por concurso de méritos. Esto viene indicado asimismo también en el EBEP, en el Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente en el artículo 78, que hace referencia a los procedimientos de provisión. En dicha norma vienen recogidas las dos formas de provisión que se pueden usar en este tipo de puestos y son: por una parte, la libre designación y, por otra, el concurso de méritos, siendo esta última modalidad la forma elegida para dicho puesto. La provisión de puestos de trabajo mediante concurso se regula pormenorizadamente en los artículos 39 al 50 de la Ley de Castilla-La Mancha, por lo que en el momento de proceder a su cobertura el proceso se ajustará a lo determinado por ella.

Así pues, les propongo una modificación de la RPT para la creación del puesto de director de desarrollo urbano sostenible. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias señor Muñiz. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Me van a permitir un dicho que hay popular, que dice: aquí va a haber más jefes que indios. Vamos a ver, dejen de vender humo. La creación de este puesto no va a solucionar nada. Esta persona no es el actor directo de las acciones y es el que tiene que indicar cómo actuar a otras personas, que no tienen muy claro ni cómo está el departamento organizativamente ni los procedimientos están estandarizados ni normalizados ni hay un claro régimen competencial. ¿Pretenden milagros? Señores, están empezando en la casa por el tejado. Esta propuesta no hay por donde cogerla. Empecemos por partes. No tiene el visto bueno de los sindicatos de esta casa en la Mesa General de Negociación, que les han dado un rotundo no. Se preguntan por qué han negado hasta ahora abrir la RPT de 2006, porque no se podía y los cambios que les pedían pues con el plan de ajuste no se podía, ¿y ahora sí? ¿Ahora sí se puede abrir la RPT del 2006? ¿Ahora no importa el plan de ajuste?

Es cierto, cuando son temas organizativos y puestos directivos, no se necesita la negociación con los sindicatos; sólo abrir el diálogo social; es decir, llevarlo a la mesa de negociación; aunque los sindicatos digan que no, no pasa nada. Pero señores, este mismo Estatuto Básico de Empleado Público, la ley 7/2007, introdujo un inciso, aparentemente inocente, pero con grandes consecuencias, que dice... Hablando de leyes, señora Carmona, no soy jurista, pero los hay y muy buenos dentro del Íber. Este inciso dice que cuando las consecuencias de las decisiones de las administraciones públicas que afecten a las potestades de organización tenga repercusiones sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este estatuto. Ya hay sentencias al respecto y hay jurisprudencia y nos podemos encontrar, incluso, con un contencioso-administrativo por parte de los sindicatos, que están en todo su derecho.

La organización y el organigrama de este departamento también tendría mucho que decir. Tenemos personas en comisión de servicio cubriendo vacantes; que, por cierto, no sabemos cuántas personas hay en comisión de servicio en este Ayuntamiento porque nuestra petición registrada el 16 de diciembre aún no ha sido contestada. Hay personal trabajando dentro de este departamento haciendo funciones de funcionario que nosotros sepamos no tiene ninguna relación laboral con este Ayuntamiento; creemos que está con un contrato menor de alguna empresa o algo, pero tampoco podemos saberlo porque los contratos menores se pidieron el 11 de marzo y tampoco sabemos nada. Y si a todo esto le sumamos las incongruencias que se nos diga en comisión que este puesto ya tiene asignación económica desde el año pasado porque estaba presupuestado y cuando nos ponemos a investigar averiguamos que no es así. Teóricamente, el dinero está en el capítulo 1, pero asignaciones de puesto, nada de nada. O que la empresa que ha efectuado el estudio de la modificación de la RPT asigna un número de puesto, que es el número de puesto de la nueva RPT, no de la antigua. Todo muy extraño, por lo que nuestro voto va a ser no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, la verdad es que esta vez he estado analizando el puesto, el nuevo puesto Director de Desarrollo Sostenible. Me voy a la RPT, al organigrama de Urbanismo, y veo en la cúspide Alcaldesa-Presidencia y luego, Jefe de Servicio de Urbanismo, la arquitecta actual y veo Director de Desarrollo Sostenible y la verdad es que, si le quito el nombre al encabezado del Jefe de Servicio de Urbanismo y Director, la verdad es que no sé cuál corresponde a cada uno porque responsabilidades, tareas, titulares, subordinados, horario, tipo de jornada es que es un calco una de otra. Primero quiero que me expliquen dónde estaría este puesto de Director de Desarrollo Sostenible en el organigrama. ¿Estaría encima del Jefe de Servicio, al lado, por debajo? Es un tema que quiero que me lo explicaran.

También dice el señor Muñiz que es un cargo de... Que yo tenga conocimiento, está el arquitecto, hay dos arquitectos técnicos, hay un ingeniero de obras públicas y yo he estado hablando con empleados del ayuntamiento de Urbanismo y me dicen que técnicos precisamente no es lo que... Faltan oficiales, lo que me reclaman son oficiales; o sea, gente que vaya a las obras, lo paletas, ¿no? Técnicos, yo, de verdad, es que es un tema que tocáis porque yo me dedico a la construcción y ya lo he dicho

varias veces en esta sala de plenos: la construcción en Puertollano ahora mismo, hombre, como dicen los jóvenes, está no, éste no, lo siguiente no, lo peor. Lo peor es que no hay obras en Puertollano.

Entonces, claro, luego veo el informe para la necesidad de la creación de puestos de trabajo, que dice: está en tramitación procedimientos administrativos de inversiones millonarias, desde Repsol, Iberdrola; importancia en la generación de puestos de trabajo; por el Ayuntamiento proyectos con el Área de Promoción Económica y Ministerio de Transición Ecológica; unas inversiones de 180.000.000 de euros; generación de 500 empleos; se están gestionando proyectos a cargo de subvenciones de fondos europeos de fondos; previsión de fondos nuevos europeos destinados a entidades locales; adaptación, procedimientos... Ojalá, de verdad, ojalá que todos estos proyectos vengan a Puertollano porque de verdad que tendríamos que buscar un puesto, pero ahora mismo... Es que no voy a leer las tareas de Jefe de Sección de Urbanismo y Director de Desarrollo Sostenible porque son las mismas prácticamente, ya le digo.

Encima, esta contratación, con conversaciones con los sindicatos, se ha realizado de una manera... a ver cómo empleo... no muy correcta. No están de acuerdo con la modificación ahora de la RPT. Llevan años reclamando reivindicaciones para trabajadores. No tienen vestuarios para vestirse, tal; medios individuales, colectivos de protección y sistemáticamente este ayuntamiento se le ha negado y ahora creamos un puesto de Director de Desarrollo Sostenible, que es simétrico, igual, similar al que existe de Jefe de Servicio de Urbanismo. Es que parece que estamos intentando crear, duplicar el Jefe de Servicio y crear una cabeza; o sea, que el Jefe de Servicio de Urbanismo sea una bicefalia; o sea, que tenga dos cabezas, con los problemas que ello conlleva, que haya dos jefes, como dicen, dos gallos en el mismo gallinero... peligro.

Entonces yo creo que, de momento, no... He estado... Esta plaza no estaba presupuestada en los presupuestos de este año, no estaba dotada de asignación económica. ¿De dónde vamos a sacar el dinero, como hacemos en este ayuntamiento, lo cogemos aquí, lo sacamos, lo ponemos? No. Y ahora mismo Puertollano, les digo la verdad, no creo que se necesite un director de desarrollo sostenible con el volumen de obras que hay en Puertollano. Que dicen en el informe que ojalá, que van a venir grandes empresas: Repsol, Iberdrola, inversiones, Ayuntamiento, Área de Promoción Económica.. Ojalá, le digo, señor Muñiz, ojalá vengan, pero, de momento, no está Puertollano como para crear otro puesto de Director de Desarrollo Sostenible, cuando las funciones, la jornada, los subordinados, tal es simétrico, exactamente igual que el puesto que existe ya de Jefe de Servicio de Urbanismo. Es que no entiendo cómo vamos a doblar, si existe ya.

Entonces, vamos, este punto está claro. Nuestro voto va a ser en contra; o sea, no estamos por la labor de otro puesto, más dinero en el Ayuntamiento de Puertollano, más... No, nuestro voto va a ser que no muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, bueno, como ya todos ustedes saben, pues la RPT es un instrumento, como leo textualmente, técnico, a través del

cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Una RPT, como ya se está diciendo, totalmente desactualizada y recordemos que data de 2006 y que más que nunca es necesario abordar y consensuar para fijar y recuperar los derechos perdidos de nuestros empleados públicos. Después de años de reivindicaciones, se ha conseguido tener un documento base para trabajar la nueva RPT, del que se dispone ya hace cinco meses; pero que, por lo que vemos, este gobierno, este tipo de gobierno pues demuestra que hay falta de entendimiento para lograr, por lo menos, un mínimo acuerdo con los trabajadores, a los que se les avoca a una nueva pérdida de derechos.

Señor Muñiz, le recuerdo, estábamos con vísperas de Navidad y nos dijo que la RPT iba bien, que íbamos a tener una reunión; pero bueno, como la Navidad estaba muy cerca, pues que lo dejamos para después. ¿Después de qué? La Navidad ha pasado; ha pasado Carnaval, Semana Santa y el verano está a la vuelta de la esquina y la RPT no hemos tenido ninguna reunión. No sé a lo que espera.

Hay que tener en cuenta que esta plaza nueva que se quiere crear afecta forzosamente a la organización y, por tanto, a otros puestos de trabajo, por lo que no es entendible que se aborde fuera del conjunto de la reorganización global que se pretende con la nueva RPT. Y no sólo eso, como ya se ha visto en este Pleno y como hemos tenido contacto con sindicatos, no, y vuelvo a repetir, no ha sido avalada por la Mesa General de Negociaciones, las distintas reuniones de mesas de negociación e incluso algunos sindicatos están tan en desacuerdo que ni siquiera han ido a esas mesas de negociación y, aún así, el equipo de gobierno trae al Pleno para su aprobación.

Señor Muñiz, ¿dónde quedan aquellas palabras, que aparecieron en la prensa, que decían que... cuando nos decía que la mesa de negociación era un filtro obligado, sin el cual no se aprobaba la RPT? Pues bien, la mesa de negociación no aprueba esta creación de nuevo puesto de trabajo y ustedes lo traen a Pleno.

Nosotros, el Partido Popular, no vamos a aprobar ninguna modificación de la RPT, puntual o no, sin que los trabajadores del Ayuntamiento lo avalen e instamos, como lo hemos hecho durante todos estos años, al gobierno anterior y ahora lo hacemos a ustedes que no le den la espalda a los trabajadores, que los escuchen, que confíen en ellos, que vean esas manifestaciones que están haciendo. Están en desacuerdo con esta creación de puesto de trabajo y están en desacuerdo que la RPT del 2021 no salga adelante.

Bien, nosotros podríamos votar directamente que no, pero también vemos que hay una premura; por tanto, nos vamos a abstener en este punto. Porque ustedes nos dicen que la creación o la justificación de la creación de este puesto de trabajo es que hay unos planes de grandes inversiones en Puertollano. Ojalá y no sea otra vez vendernos humo, como muchas veces se nos han hecho. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Luna. ¿Señora Alonso? Además me gusta verla aquí físicamente. Tiene usted la palabra.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, muchas gracias. Antes de entrar de lleno con el punto que nos ocupa, sí que me gustaría hacer una serie de

aclaraciones, que veo que se están utilizando algunos conceptos de manera equivocada. Esos conceptos son, en primer lugar, lo que significa una plaza. La plaza la crea la administración y se cubre por oferta de empleo público. En este ayuntamiento, y ya atendiendo a la RPT que tenemos, hay tres plazas de arquitectos, de las cuales hay cubierta una, la otra se acaba de sacar en oferta empleo público y la tercera está por ver, que se puede cubrir por concurso-oposición, concurso de méritos o libre designación. Y por otro lado está el puesto, ¿vale? El puesto es el elemento que organiza esas plazas; es decir, la plaza es lo que soy (yo soy arquitecto) y mi puesto es lo que hago (es decir, yo soy Jefe de Urbanismo o soy Arquitecto Municipal). Todos tienen la misma titulación, arquitecto, pero el trabajo que desempeñan es diferente. Lo que aquí se está viendo no es la creación de una plaza. No nos equivoquemos, la plaza está creada, ya existe esa plaza de arquitecto; lo que se está cambiando, y así se modifica en la RPT, que es lo que se está pidiendo por necesidades, y lo hemos visto hace nada en un punto que hemos en el Pleno, del servicio es uno de los puestos; es lo que se está pidiendo que se cambie. La plaza sí es cierto que es fruto de la oferta empleo público, se cubre así; el puesto, no.

Y también, fruto de esta confusión, veo que se utiliza también indistintamente, y cuando no es lo mismo, plantilla y relación de puestos de trabajo. La plantilla, la finalidad que tiene es meramente presupuestaria y ya les digo que estén tranquilos, que el aprobar esta modificación no supone ir en contra del techo de gasto, del ajuste, que no me salía, perdón. De hecho, lo incumplimos cada vez que no aprobamos el 2,8; se lo recuerdo. Si se aprueba esa modificación, lo que se hará es una modificación del capítulo 1, que además les recuerdo que todos los años, a final de año, se trae una modificación por una cuantía que suele llegar a alrededor de un millón de euros de ajuste de ese capítulo 1 de personal; es decir, no se van a tocar otras partidas del presupuesto, se va a alimentar del propio capítulo 1, que es el personal. Y la RPT, la tan traída y llevada RPT, es el instrumento técnico que nosotros utilizamos, vamos, nosotros, la administración utiliza para organizar a todo el personal. ¿Qué busca la RPT? La eficacia de la administración. ¿Qué fallo hay aquí? Que nuestra RPT es del 2006. La RPT se debería actualizar y revisar cada año porque la RPT tiene que dar respuesta a las necesidades reales y actuales de la administración. Nos encontramos, y todos lo sabemos, con una RPT no digo del siglo anterior, pero casi, que no da respuesta a la situación actual de este Ayuntamiento.

Con lo cual, esa modificación de la RPT es cierto que tiene que pasar por la Mesa General de Negociación. ¿Qué ocurre? Que para negociar hay que sentarse y hablar. Hemos hablado con sindicatos, hemos hablado con el equipo de gobierno, hemos leído informes, hemos visto actas y hay una cosa que a mí me llama poderosamente la atención y es que yo no puedo negociar si no tengo delante a alguien con quien negociar. Si yo abro una mesa de negociación, como es obligado en este caso, porque así lo dice el Estatuto Básico del Empleado Público, necesito que la gente se siente. Yo entiendo el papel de los sindicatos, que tienen que defender a su personal, lo entiendo perfectamente, pero siéntate, dialoga. Una negociación es tú tiras de aquí, yo cedo aquí; pero no es: como no me gusta lo que me dan, me levanto y me voy. No, vamos a ver a qué acuerdo podemos llegar. Porque tenemos un problema muy gordo en este ayuntamiento y es que la organización que hay no da respuesta a la situación actual y a los problemas actuales con los que nos encontramos nosotros.

Entonces, volviendo al caso que nos ocupa, que es la modificación de un puesto de una plaza que ya existe, repito, es una modificación que afecta tanto a la valoración del puesto, como a catalogación. ¿Dónde se encuadraría? Pues es que sólo hay que leerse los informes. Si nos imaginamos un cajetín, aquí estaría la figura del Director de Urbanismo de Desarrollo... que se podía haber llamado coordinador de... da igual el nombre y de aquí saldrían como dos manitas; aquí estaría la parte jurídica de Urbanismo, y si no corregidme, por Dios y aquí estaría la parte técnica de Urbanismo, ¿vale? Sería el responsable y coordinador de dos áreas que ahora mismo, a día de hoy, vamos a reconocerlo, no funcionan y están deslavazadas. Por un lado hay una y por otro lado hay otra. Esta persona que venga, que luego será encontrar el perfil, que ésa va a ser otra, coordinará estas dos patitas, digamos, ¿vale?

La valoración del puesto, que es algo obligado que hay que hacer, está hecha de manera correcta. Se le han asignado unos puntos por factor. ¿Que esto qué es? Pues se valoran las características de ese puesto, ¿vale? Se llama así pues porque le han puesto ese nombre tan fino, pero básicamente es puntuar las características. En este caso, y si leemos la documentación que tenemos, se va a valorar, entre otras cosas, la titulación, la experiencia, la especialidad, la repercusión, la dedicación, etcétera, etcétera; hay otras miles de cosas a las que ya se les ha asignado un valor. Esto, además, no se ha hecho de una manera caprichosa, porque quien haya valorado ha dicho: pues le voy a dar estos puntos. No, se ha tomado como referencia puestos de similar catalogación que existen en este Ayuntamiento y, en función de esas características, esa valoración que tenía ese puesto similar, se le dan estos puntos.

A estos puntos se les asigna un valor euro; es decir, cuánto va a cobrar, que complemento específico va a tener la persona que va a venir a ocupar ese puesto. ¿Cómo se ha hecho esto? Se han sumado todos los trabajadores que hay, con la cuantía de su complemento, con la valoración total y se ha hecho una ponderación y se ha asignado un valor X, que en este caso, creo recordar, es nueve con algo y de ahí sale el complemento específico porque el sueldo viene tasado. El sueldo no es algo que vaya a poner la Alcaldesa ni que vayamos a poner nosotros. Todos los funcionarios tenemos el sueldo marcado por ley. Ahí no se puede meter mano.

Una de las cosas que a nosotros nos preocupaba era la provisión de este puesto, de esta plaza, ¿vale? Como he dicho antes, se puede acceder de varias maneras. Siempre se tiene que garantizar la libre concurrencia, la transparencia y se hace por concurso-oposición, por concurso de méritos o libre designación. En este caso se habla de dos posibles: libre designación y concurso de méritos; libre designación que no hay que confundir con personal eventual o personal de confianza. La libre designación también es una oferta de empleo público. La diferencia que hay con la libre designación, perdón, con el concurso de méritos, que a nosotros el concurso de méritos nos gusta más, que no garantiza, esto nunca garantiza nada, pero sí es cierto que la libre designación se deja a criterio del órgano competente la idoneidad al puesto en las personas que se presentan; es decir, aquí se ha presentado X y éstos son sus méritos; aquí éste y éstos son sus méritos; entonces yo no puntúo, simplemente veo, en función de lo que me han ofertado, cuál, a nuestro criterio, suponiendo que seamos el tribunal, se adecuaba más a lo que yo estoy buscando.

En el caso del concurso de méritos, que es por el que se va a optar, lo que se hace es en la convocatoria, cuando se elabore (que es que ahora hay otro paso siguiente, que la elaboración de la convocatoria) ahí se especificarán la titulación... lo

que se quiera, qué meritos se van a aportar, la experiencia, cursos, idiomas, lo que se quiera pedir y a todo eso se le da una puntuación y esto es muy, muy objetivo: quien más puntos tenga, se lleva la plaza. ¿La dificultad? Encontrar un perfil como el que se está buscando. Pensad que estamos buscando un arquitecto que tenga conocimientos en Derecho, experiencia en gestión de este tipo de servicios, como es un urbanismo. Va a ser complicado. Ojalá se encuentre, ojalá; pero bueno, eso sería el siguiente paso.

Con lo cual, y haciendo este breve resumen y esta explicación, que creo que a lo mejor era un poco necesaria porque lo tratamos los términos con ligereza y no es así; sabiendo que la plaza ya existe, que se puede cubrir; sabiendo que se han seguido los pasos, porque también se ha llevado a la mesa de negociación. La mesa de negociación en ningún sitio aparece que tenga que ir con él sí de los sindicatos; es más, yo que me dedico a esto; en muchísimas ocasiones las cosas no salen como uno quiere, pero salen; es así, es así de duro, pero es así. La mesa de negociación se inicia desde el mismo momento en que la administración convoca a las organizaciones sindicales y ahí ya se muestra la intención de negociar; otra cosa es la respuesta y el resultado que de esa negociación salga, pero ese paso también se ha seguido. Se ha valorado el puesto, se ha hecho un informe de necesidad; en fin, se han seguido todos los plazos, con lo cual, viendo la situación, si miramos un poco y vemos la situación de este Ayuntamiento y los problemas que nos han dado y nos siguen dando dolor de cabeza; si nos fijamos bien de qué departamento viene, la inmensa mayoría vienen del Departamento de Urbanismo, por las razones X, da igual, no voy a entrar a valorar, pero vienen de ahí; con lo cual hay que hacer algo, no podemos estar mirando a ver qué pasa. Entendemos que esta plaza a día de hoy es necesaria.

Puede preocupar el tema de las funciones. Es cierto que lo lees y en principio decíamos: ostras, es que hay funciones como muy políticas, que puede ir un poco de la del equipo de gobierno. Tampoco nos preocupa, por una razón: quien venga ya es un funcionario de carrera; es decir, el equipo de gobierno pasará y el funcionario se quedará, no se debe absolutamente a nadie; él hace su trabajo, pero igual que tenemos dos habilitados nacionales que trabajan muy de cerca con el equipo de gobierno y a todos no suenan los reparos el no; es decir, una cosa no tiene nada que ver con la otra, con lo cual no hay que tener miedo a que esta persona pueda ser, digamos, vaya a hacer lo que el equipo de gobierno le mande. No, el equipo de gobierno propone y el dirá sí, no, se puede, es lícito, no es lícito. En fin, tampoco hay que tener miedo a eso.

Con lo cual, y con todo esto, creo que queda claro que nuestra postura es que sí estamos a favor de esta modificación puntual de la RPT y aprovecho para pedir que, por favor, nos sentemos, se sienten de una vez y se haga la RPT actualizada porque esto lo tendríamos que hacer continuamente para poder funcionar de una manera eficaz. Muchísimas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Irina. Confieso que me ha tenido usted embobada en su intervención porque creo que ha sido muy aclaratoria, con mucha profesionalidad; demuestra el conocimiento sobre la materia y muchas veces estamos hablando, pero no nos estamos escuchando y se desprendía en toda la sala una escucha hacia su intervención que imagino que también ha sido muy aclaratoria para la ciudadanía. Muchas gracias y enhorabuena. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta y gracias a la señora Alonso por la explicación que ha dado. Realmente lo ha explicado magníficamente y cuando las cosas se hacen bien y se explican bien hay que reconocerlo. Además, usted ni su grupo son sospechosos de ser afines al equipo de gobierno, o sea que... Como decía en el punto quinto del Pleno, este puesto, como perfectamente ha explicado la concejal portavoz de Ciudadanos, es necesario para ir subsanando las enormes deficiencias y carencias, en cuanto a técnicos se refiere, que tiene nuestro ayuntamiento. Esto no es de ahora; venimos arrastrando años atrás. Los técnicos se han ido jubilando y no ha habido un recambio en condiciones acorde a una ciudad de 47.000 habitantes.

Es que hablar después de la señora Alonso, que ha hecho una... pues no, es repetir algo que ya está muy bien explicado, entonces no quiero redundar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No es necesario reiterar. Podemos aligerar.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Entonces seré más breve de lo que de lo que tenía pensado. La única ingenuidad que podríamos destacar es pensar o hacer pretender creer a la gente que con la creación de este puesto se van a solucionar todos los males habidos y por haber del Ayuntamiento, pero sí es cierto que será el primer paso para subsanar la enorme carencia de personal que venimos arrastrando hace años y particularmente o específicamente en el departamento de Urbanismo, donde tenemos un tapón que está dificultando no sólo el trabajo que tiene que ir saliendo, sino como hemos dicho en el punto quinto, problemas que nos han venido, sobrevenido por la falta de celo o algún problema en dicho departamento y en otros departamentos, porque seguirán llegando.

Porque decía el portavoz del Grupo Vox: nos sobran técnicos; no, no sobran técnicos en el Ayuntamiento, ni técnicos ni operarios de campo, por eso los operarios de campo están incluidos en la oferta de empleo público que el Ayuntamiento ha sacado ha anunciado; empleo público, como bien explicado la portavoz de Ciudadanos.

Señora Íber, uy, perdón, señora Íber... señora Linde, portavoz de Íber, usted ha dicho en un punto anterior: organizativamente, este Ayuntamiento es un desastre y no ponen medios para solucionarlo. Pues aquí (he cogido sus palabras textuales; tal cual las decía, yo las apuntaba) hay un ejemplo de propuesta de solución desde el equipo de gobierno a esos males o a esa desorganización que hay en el Ayuntamiento.

Señor Luna, dice: hace cinco meses que se aprobó la RPT. ¿Sabe cuánto se tardó en aprobar la RPT en los años 90? Usted no debe saberlo, pero es un tema anecdótico; yo sí lo conozco porque hablé con un representante de aquella negociación y me dijo: dos años, dos años de negociación, de diálogo, de tirar de aquí, aflojar aquí, para llegar a un entendimiento y a un acuerdo. El tiempo que haga falta, pero queremos una RPT en condiciones.

Y vuelvo a instar, como hice en el Pleno del mes pasado, a los representantes de los trabajadores y al Concejal Delegado de Personal que se sienten a dialogar, que negocien, que negocien hasta que encuentren un acuerdo que sea satisfactorio para todas las partes porque nuestro grupo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, así lo

espera. Tiene que haber una negociación, por supuesto, pero eso no quita que haya la necesidad de contratar a una persona que ponga orden en este desorden en el que está sumido el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. Nuestro voto es positivo. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Muñiz, no sé si tiene usted algo más que añadir.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero, que doy fe de que yo no he hablado con la señora Alonso para que ella explicase, tan estupendamente como lo ha hecho, todo al resto de los grupos. La felicito especialmente, porque además no solamente por su conocimiento exhaustivo de plazas, puestos y todo, que lo ha explicado estupendamente bien y de las partidas presupuestarias y todo ello lo ha hecho estupendamente bien, sino también por el tema del sindicalismo, que se nota que algo conoce; porque conocer el mundo sindical es otra historia distinta y ella se nota, por lo menos, que ha estado sentada en alguna mesa y eso se lo aplaudo y se lo agradezco especialmente. Le agradezco la defensa que ha hecho y además poner negro sobre blanco porque es la realidad tal cual lo ha contado. No puedo añadir nada porque lo ha explicado perfectamente; o sea, que enhorabuena. Muchas gracias por su apoyo y un par de cosas, por responder así de forma muy genérica.

Si tenemos una serie de inversiones que van a venir a Puertollano, lo que no podemos pensar, es decir, bueno, cuando vengan decir: anda y ahora que han venido, ¿ahora qué hacemos? Hombre, tenemos que proveernos. Estamos todo el tiempo diciendo, lo acaba de decir el señor Manchón, que tenemos que reforzar, que tenemos que mejorar y proponemos una mejoría y nos dicen: no, ahora no. Hombre, ¿cuándo entonces? Tendrá que ser ahora; cuanto más no forcemos, mucho mejor. Este lunes... no, perdón, este miércoles en la Junta de Gobierno Local se han aprobado inversiones por más de un 1.300.000 euros. Entonces es que esto está viniendo; no es decir: bueno, es que no sabemos. No, no, ¿cómo que no sabemos? Es que están viniendo inversiones permanentemente, inversiones públicas: EDUSI 12,3 millones de euros; modelo de ciudad, Miner, 8.000.000; juzgados 2,3 millones; comisaría 2,5 millones; paseo 4,8 millones; barrios 1.100.000; planes de la Diputación 2.200.000; y el hospital, alrededor de 100.000.000 de euros.

Estas inversiones vienen en los próximos años. No podemos esperar a que estén aquí para dar respuesta a un problema urbanístico, que digamos: anda, pero si no tenemos a nadie aquí; no podemos hacer nada. No hombre, vamos a hacerlo ya. Entonces por eso es la necesidad que tenemos de hacerlo. ¿Que hay muchas formas de hacerlo? Sí. ¿Que hemos querido incardinarlo en la nueva RPT? También. Que ha explicado el señor Manchón que una nueva RPT no se negocia en dos días. Que estamos sentados ya en la mesa. No es que no estemos sentados, o sea ya estamos sentados y estamos intentando negociar. ¿Que nos va a llevar tiempo? Pues claro que sí, las negociaciones no son sencillas y ya nos gustaría. No queremos... En ningún caso esta corporación y este equipo de gobierno en ningún caso quiere ni ha hecho nada ni lo va a hacer para la pérdida de derechos de los funcionarios de este Ayuntamiento; para nada, para nada. Yo mismo he escrito una carta personalmente a todos los trabajadores de este Ayuntamiento diciéndoles que su sueldo no se va a tocar; al contrario, sube un 0,9%, que es lo que dicen los Presupuestos Generales del Estado; o sea, que vamos a ser claros y a decir las cosas por su nombre.

Entonces, pues nada más que eso. Ésta es nuestra propuesta y les agradezco, vuelvo a agradecer especialmente al Grupo Ciudadanos y especialmente a la señora Alonso la magnífica defensa que ha hecho y lo bien que ha explicado esta cuestión. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. ¿Los grupos quieren hacer una segunda intervención? ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Señora Irina, no es un sí de los sindicatos; lo que sí se pide es llegar a un acuerdo y eso sí que viene en el artículo 37.2.a) de la Ley 7/2007; y una de las sentencias a las que hacía referencia, que ya hay jurisprudencia, es la sentencia de 2 de diciembre de 2010, la 4775/2009, con lo cual sí que hay cosas al respecto.

Respecto a la mesa de negociación, qué curioso, no quieren sentarse en ninguna mesa ni los alcaldes ni los sindicatos con este equipo de gobierno; es curioso, por lo menos a mí me llama la atención. Dígame una cosa: si os sindicatos, para poder continuar con la negociación están pidiendo documentación, están pidiendo una serie de cosas, solamente información y ni siquiera eso se les aporta...”

Manifiesta la Sra. Alonso Giménez con el micrófono apagado: “¿Me dice eso a mí?”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde): “No entren en debate, por favor.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No, es retórica; era una pregunta retórica. La única forma que tienen de hacer presión es decir: vamos a ver, para poder continuar con la negociación, si queréis que nos sentemos, aportadnos la información que queremos. No es ni más ni menos. No es que se nieguen rotundamente; lo único que se quieren es la información que demandan.

Señor Manchón, claro que es un desastre, pero es un desastre... lo que es un desastre es que no hay métodos, no hay procedimientos; pero no lo digo yo, lo dice la Sindicatura de Cuentas del 2011, o sea que esto ya viene de antiguo y, sin embargo, sigue sin haber unos procedimientos y todavía seguimos así. Si nadie tiene claro qué funciones tiene, cuál es el procedimiento para hacer algo, cuáles son los pasos a seguir, difícilmente se puede hacer nada; es más, es que hay trabajadores aquí, en este ayuntamiento, que para pedir las vacaciones todavía no saben qué procedimientos tiene que seguir; es que hay trabajadores en este ayuntamiento que para reclamar las horas no saben dónde tienen que ir ni qué tienen que hacer. Ése es el problema. Nada más.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde): “Muchas gracias, señora Linde. No sé si hay alguna intervención más. Señor Luna, tiene la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Muy brevemente. Señor Manchón, para aclararle, no hemos dicho que se aprueben en cinco meses, pero quiero recordarle que la reclamación de la nueva RPT no viene del 2020, de diciembre del 2020; viene del 2014, ¿vale? Que ya llevamos unos años reclamando esta RPT.

Señor Muñiz, lo que el Partido Popular no dice es que no se haga ya; lo que lo que nos gustaría es que esta reforma, este cambio que va a haber se hubiera incluido en la nueva RPT; solamente decimos eso por eso. Y que también nos alegramos de esas supuestas inversiones que van a venir en breve y que no queremos poner una zancadilla a esta propuesta que ustedes traen aquí. Por eso no vamos a votar no, vamos a abstenernos porque deseamos que esas inversiones se hagan realidad, pero que nos hubiera gustado que este nuevo o este cambio de características de puesto de trabajo se hubiera incluido en la nueva RPT. Nada más que eso. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. Señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, lo único... sentencias hay por un lado y por el otro. Nosotros en lo que nos basamos es en los informes, en lo que vemos en las necesidades que hay en este Ayuntamiento; no en lo que nos puedan trasladar o transmitir los sindicatos. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Alonso. Señor Manchón, ¿tiene algo que añadir? ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Una cosa muy breve, que se me pasó en la intervención anterior: que en el informe de control financiero de la Interventora hace alusión a las comisiones de servicio; para responder a la señora a Linde, que ha preguntado ustedes no sé cuándo. Si ha leído el informe de control financiero de la Interventora, ahí hace alusión a las comisiones de servicio. Y otra cosa más: vamos a hacer una reunión, no solamente con los sindicatos, sino con los grupos políticos, para impulsar la RPT con la empresa porque dentro del contrato que tenemos con la empresa incluía eso; entonces estamos intentando cerrarlo para hacer una reunión. No sabemos el formato que le vamos a dar porque, claro, somos muchos y en estos momentos las restricciones nos acucian y queremos hacerlo para llegar al máximo de personas posible. Estamos cerrando una reunión con la empresa Rodríguez Viñals, con los representantes de los sindicatos, con los jefes de servicio, con los partidos políticos y con todos para... son unas jornadas de formación para que nos expliquen de primera mano todas las cuestiones que haya, porque algunas se han entendido mal, otras, en fin, faltan cosas o parece que faltan, a lo mejor están; en fin, una jornada que estamos organizando y lo digo aquí públicamente para que todos ustedes lo sepan; o sea, que fíjese si impulsamos, estamos impulsando lo de la RPT. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. (...) Queda aprobado este punto y agradezco especialmente el apoyo al grupo Ciudadanos.”

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE DEL TECHO MÁXIMO DE SUBVENCIÓN AL DÉFICIT DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS PARA EL EJERCICIO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA ACTUALIZACIÓN DEL IPC.

Se da cuenta de la solicitud de AUTOBUSES URBANOS E INTERURBANOS DE PUERTOLLANO, S.L. (AIBUS, S.L.), con C.I.F. B13053608, con registro de

entrada en este Ayuntamiento nº 202199900001259 el día 12 de abril de 2021, por el que, en relación con el contrato de prestación del servicio urbano de transporte de viajeros de la que es concesionaria esta entidad, solicita el contratista que se informe sobre el importe actualizado de las subvención al déficit de dicho servicio que corresponde al año 2020, teniendo en cuenta la actualización del Índice del Precios al Consumo

En relación con la solicitud formulada y de conformidad con la legislación vigente, la Interventora Municipal de Fondos, con fecha 15 de abril de 2021, ha emitido el siguiente informe cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

"ASUNTO: INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA CONCESIONARIA AIBUS, S.L. PARA ACTUALIZACIÓN IMPORTE SUBVENCIÓN DÉFICIT AL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en relación con la Relación de Puestos de Trabajo, emito el siguiente informe:

En relación con la solicitud de AUTOBUSES URBANOS E INTERURBANOS DE PUERTOLLANO, S.L (AIBUS, S.L), con registro de entrada en este Ayuntamiento nº. 202199900001259 el día 12 de abril de 2021 por el que, en relación con el contrato de prestación del servicio urbano de transporte de viajeros suscrito con dicha empresa, y renovado en 2015, solicita la contratista que se informe sobre el importe actualizado de la subvención al déficit de dicho servicio que corresponde al año 2020, teniendo en cuenta que se actualice el Índice de Precios al Consumo con respecto al año 2019.

II.- ANTECEDENTES

PRIMERO: La empresa AIBUS, S.L. es la actual adjudicataria del servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús regular de uso general, según acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2014 por el que se acuerda una prórroga del plazo del contrato de concesión por 15 años (de julio de 2015 a julio de 2030).

SEGUNDO: En el acuerdo de concesión de la referida prórroga del contrato, se establecen como nuevas condiciones del contrato las siguientes:

- a) Ampliación del plazo y vigencia de la concesión a 15 años.*
- b) Reducción del beneficio industrial del 12% al 6%.*
- c) Reducción en los costos de explotación de un 10%.*
- d) Adquisición de vehículo Mercedes con coste cero en la explotación.*
- e) Adquisición de microbús con coste cero en la explotación.*
- f) Instalación de sistema de alarma horaria en marquesinas con coste cero en la explotación.*
- g) Fijar el déficit a subvencionar del año 2015 en 890.000 € (1.050.000 – 160.000). cantidad fijada de común acuerdo en el IPC interanual que fije el Gobierno para el año anterior (al alza o a la baja) con un límite máximo del 2%.*

TERCERO: En relación con los antecedentes antes descritos la empresa

concesionaria, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2021, solicitó el importe actualizado de la subvención teniendo en cuenta las subidas del IPC del ejercicio 2020 respecto al 2019

CUARTO: Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2020, se actualizó el techo máximo subvencionable correspondiente al déficit al transporte colectivo urbano de viajeros de 2019 a la cantidad de 921.500,13 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En relación con los antecedentes antes expuestos y a la vista de la solicitud de la empresa concesionaria AIBUS, procede actualizar el importe correspondiente a la subvención máxima al déficit al transporte colectivo urbano de viajeros, teniendo en cuenta los supuestos establecidos en el acuerdo de la prórroga del contrato.

En base a estas premisas, en el ejercicio de 2019 se establecía un déficit máximo subvencionable de 921.500,13 euros, de acuerdo a la cláusula que permite realizar la actualización del mismo con respecto al I.P.C. interanual que fije el Gobierno para el año anterior (y con un máximo aplicable del 2% (al alza o a la baja).

SEGUNDO: De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, para el ejercicio de 2020, se debe proceder a la actualización de la referida subvención, con el I.P.C. interanual fijado por el Gobierno para el año anterior. En este caso el IPC fijado para el 2020 con respecto al año 2019 ascendió a un -0,5 % (fuente INE), por lo que procede dicha actualización, quedando como máximo para dicho ejercicio de 2020 en 916.892,63 euros.

EN CONCLUSION: A la vista de todo lo expuesto, y en base a las cláusulas del contrato por el que se procedió a la prórroga de la concesión del servicio de transporte urbano de viajeros, el importe actualizado al IPC del techo máximo subvencionable al déficit de explotación de dicho servicio para el ejercicio de 2020 ascendería a 916.892,63 euros."

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021,

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Actualizar el techo máximo subvencionable correspondiente a la subvención al déficit al transporte colectivo urbano de viajeros para el ejercicio 2020 en la cantidad de 916.892,63 euros, resultado de la bajada del IPC del ejercicio 2020, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2014, por el que se acordaban las condiciones del contrato del servicio público de transporte urbano de viajero en autobús regular de uso general.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta este techo máximo subvencionable la facturación mensual a partir de Mayo del presente ejercicio serán 76.215,74 euros, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de pago de Enero a Abril de 2021

ascienden a la cantidad de 307.166,72 euros para regularizar la Subvención al Transporte Público Urbano correspondiente al ejercicio 2020.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, AIBUS, S.L., con domicilio en Plaza de la Mancha nº 15 de Puertollano, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Departamento de Movilidad y a la Unidad de Patrimonio y Contratación para su constancia y efectos oportunos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el señor Calle para la explicación.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Con fecha del día 12 de abril de 2021, a través de su legal representante, la empresa Autobuses Urbanos e Interurbanos de Puertollano, S.L. presenta solicitud en el sentido de que se proceda a la actualización del IPC del año 2020. Es preceptivo recordar que en el Pleno celebrado con fecha 30 de julio de 2020 se actualizó el techo máximo subvencionable, correspondiente al déficit del transporte colectivo urbano de viajeros 2019, a la cantidad de 921.500,13 euros. Les doy este dato para que sepan en qué cantidad se queda fijada para el siguiente año.

Emitido informe por parte de la señora de Interventora, en respuesta a la solicitud formulada el día 12 de abril, deja constancia, entre otras cuestiones, que el límite máximo es del 2%, independientemente del IPC interanual que fije el Gobierno para el año anterior, al alza o a la baja. Dado que el IPC fijado para el 2020 con respecto al año 2019 ascendió a un -0,5, según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, es procedente dicha actualización, quedando, como máximo para dicho ejercicio 2020, en la cuantía de 916.892,63 euros; cuestión está que fue dictaminada, como ustedes conocen, por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en la sesión que celebramos el día 26 de abril de 2021.

Es por ello que solicitamos al Pleno su voto unánime en la aprobación del presente punto del orden del día. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. Tiene la palabra por los grupos la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. No tenemos nada que objetar. Nuestro voto es sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Presidenta, pues he leído el informe que nos ha pasado el ayuntamiento; que la empresa Autobuses Urbanos solicita informe sobre el importe actualizado de la subvención al déficit de que corresponde al año 2020 y que se actualice conforme al Índice del Precios al Consumo respecto al año 2019; entonces luego actualizar el techo máximo subvencionable

correspondiente a la subvención. No hemos visto nada anormal, sino es un trámite... o sea, sí, no nos vamos a oponer en este punto. Voy a votar que sí. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí. Pues es un trámite, hemos estudiado la documentación y vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Luna. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “No tenemos nada que decir. Es un trámite, que además está firmado y en un contrato, con lo cual hay que cumplirlo. Nuestro va a ser afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Alcaldesa. Pues traemos, como todos los años, la revisión y actualización del IPC conforme al contrato de transporte público y la diferencia, la novedad es que este año pues es negativo y, por lo tanto, tenemos un pequeño ahorro. Lo que sí queremos poner en valor, puntualizar, es el esfuerzo que hace este equipo de gobierno para seguir prestando el servicio de transporte público a la ciudadanía de Puertollano, a pesar de no estar obligados ya por la caída de población; pero sí es cierto que esto nos diferencia de otras ciudades de la provincia de Puertollano y supone un enorme esfuerzo que todos los años llevamos a los presupuestos. Gracias, señora Alcaldesa. Por supuesto, el voto es afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Muñiz? ¿Sentido del voto?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Afirmativo.”

9. PROPUESTA PARA LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL FUENTE AGRIA HOSTELERÍA SL, EN BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE ADJUDICABA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL KIOSCO-BAR CON TERRAZA Y ASEOS PÚBLICOS SITUADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MÚSICA EN PUERTOLLANO.

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Adjunto de Patrimonio y Contratación, que a continuación se transcribe literalmente:

"INFORME EMITIDO POR EL TÉCNICO ADJUNTO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Asunto: Contestación al Recurso de Reposición interpuesto por la entidad FUENTE AGRIA HOSTELERÍA (B02722528), contra el acuerdo de adjudicación de Pleno de 10 de marzo de 2021 por el que se adjudicaba la Concesión Demanial del

kiosco-bar con terraza asesos públicos situado en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música en Puertollano (Expte. 2020/5480)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Expediente debidamente iniciado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, recayendo aprobación del referido expediente de contratación en acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020. La licitación y anuncio correspondiente fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento Pleno, alojado en la PLACSP (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 7 de octubre de 2020, por periodo o plazo de licitación de treinta días que finalizó el 6 de noviembre de 2020, a las 23:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas y por la mesa de contratación nombrada al efecto según consta en la cláusula XV del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que rigen la presente licitación, se reunió la referida mesa a los efectos de la apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados.

En este punto, la mesa aprecia como el licitador FUENTE AGRÍA HOSTELERÍA SL (ahora recurrente) había presentado documentación complementaria a la necesaria para la válida admisión en el procedimiento, de cuyo examen se desprendía el posible incumplimiento de los criterios de solvencia establecidos en el pliego. No obstante, y en aras a garantizar la participación en la licitación, toda vez que también obraba una declaración responsable de que cumplían con los criterios señalados, se obvió la comprobación de dicha documentación, a la espera de que en caso de resultar adjudicatarios presentasen la que tuviesen por conveniente, y ésta fuera verificada por la mesa de contratación.

No se produjo incidente alguno respecto a la documentación de los otros dos licitadores (UTE representada por D. Francisco Luis Suárez Díaz, y D. Eugenio Zamora Sánchez), resultando, por tanto, admitidos al procedimiento los tres.

TERCERO.- Con posterioridad, y tras el procedimiento de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor la mesa de contratación, en acta de fecha 18 de enero de 2021, valoró las propuestas presentadas de conformidad con el informe emitido por los técnicos encargados de dicha valoración, procediéndose a continuación a la apertura en acto público de las propuestas económicas y a su evaluación, concluyéndose la mesa la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

· Orden: 1 CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesto para la adjudicación. Mejor Valorado.

· Orden: 2 CIF: B02722528 FUENTE AGRÍA HOSTELERÍA, S.L.

· Orden: 3 CIF: 05681028M EUGENIO ZAMORA SÁNCHEZ.

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores al presente

procedimiento de licitación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del contrato a la empresa FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ (con la manifestación de conformar una UTE) basando la misma en la siguiente justificación:

De conformidad con la puntuación obtenida por los tres licitadores, la oferta presentada por FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ, ha alcanzado la máxima puntuación con 100 puntos (80 en criterios evaluables por juicio de valor y 20 por la oferta económica), resultando dicha oferta la más ventajosa desde el punto de vista técnico como económico para los intereses municipales, por lo que la mesa de contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato de Concesión del uso privativo de espacio destinado a kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en Paseo de San Gregorio, a la referida empresa por un periodo de 10 años con un canon anual de 15.367,68 euros/año. De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, el propuesto como adjudicatario deberá ejecutar el proyecto-memoria de remodelación y adecuación de las instalaciones según los contenidos de su oferta técnica presentada y valorado en 293.495 euros. Previo a la realización de la actividad, el adjudicatario deberá presentar el oportuno Proyecto Técnico que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. En la ejecución de la concesión se entienden incluidas las actuaciones artísticas y culturales propuestas en su oferta técnica así como el compromiso de la contratación de 11 puestos de trabajo directos (ampliable hasta 25 según su oferta).

CUARTO.- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de enero de 2021, en relación con lo establecido en el art. 150 y 156 de la LCSP, dicha propuesta de adjudicación es aceptada por el órgano de contratación, y en relación con lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se acordó requerir a la empresa propuesta como mejor valorada para que presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

QUINTO.- La mesa de contratación en acta de 3 de febrero de 2021, procedió a requerir la documentación procediéndose al requerimiento a través de la Plataforma de Contratación.

La mesa de contratación, al objeto de comprobar la documentación remitida se reúne el 16 de febrero de 2021 y, según acta que consta en el expediente donde se detalla la documentación remitida, acuerda que deben ser aclarados determinados aspectos, no porque no se cumplan por el licitador con los preceptos legalmente establecidos en los pliegos y en la normativa de contratación, sino porque entre las potestades de la mesa de contratación, y con el fin de que no hubiese lugar a interpretación alguna, bajo un criterio extremadamente garantista, se decide otorgar un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación (realizada a través de la PLCSP el día 18 de febrero de 2021) para que el licitador se manifestase conforme a lo requerido por la mesa.

Con fecha 23 de febrero de 2021, a las 10:53 horas, tiene entrada el sobre electrónico que contiene la documentación que se solicitó, reuniéndose la mesa de contratación el 4 de marzo de 2021 al objeto de examinar dicha documentación. En acta de la mesa de contratación de dicha fecha, la mesa concluye que la documentación es correcta y acuerda la conformidad de la documentación en relación con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP.

SSEXTO.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno. Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Propuesta para la adjudicación definitiva del expediente de contratación relativo a la concesión demanial de kiosko-bar, terrazas y aseos situados en las proximidades de la fuente agria y concha de la música en puertollano, para su explotación privativa, a favor del licitador propuesto como oferta económicamente más ventajosa, una vez presentada en tiempo y forma la documentación requerida mediante acuerdo adoptado en pleno de fecha 28 de enero de 2021, y verificada ésta por la mesa de contratación.”

OCTAVO.- Con fecha 5 de abril de 2021 tiene entrada, en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Puertollano, escrito suscrito por D. JESUS LEONARDO DUEÑAS PARDO, y D. JACINTO FERNANDEZ GARCIA, actuando en nombre y representación de la entidad FUENTE AGRIA HOSTELERIA, S.L., a través del cual interponen recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno, de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba la adjudicación definitiva del expediente de contratación relativo a la concesión demanial de Kiosko-bar, terrazas y aseos situados en las proximidades de la Fuente Agria y Concha de la Música en Puertollano, a favor de la UTE denominada INVERSIONES CENTRO SUR 2020 SL- UNION TEMPORAL.

NOVENO.- Consta escrito de D. RAFAEL PEREZ MADRIDEJOS (Letrado número 2.665 del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real), erróneamente dirigido a la mesa de contratación (ha de entenderse al órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno), en el que se indica que las comunicaciones referidas al expediente se dirijan a su despacho profesional.

LEGISLACION APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), en todo aquello que no se oponga a las disposiciones contenidas en la LCSP.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 112, 115.2, 123 y 124.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 52 (LRBRL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Legitimación activa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, en relación con los artículos 112 y siguientes, todos ellos de la LPACAP, en relación con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, ostentan la condición de interesados en el procedimiento administrativo, entre otros, quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, requisito que cumple la empresa impugnante por su condición de empresa licitadora en el procedimiento de contratación cuyo acto se impugna.

SEGUNDO.- Forma y plazo.

El recurso de reposición se presenta el 5 de abril de 2021. Teniendo en cuenta que el acto impugnado es el acuerdo Pleno de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba la adjudicación definitiva del expediente de contratación relativo a la concesión demanial de Kiosko-bar, terrazas y aseos situados en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música en Puertollano, a favor de la UTE denominada INVERSIONES CENTRO SUR 2020 S.L.- UNION TEMPORAL, acto que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LRBRL, la naturaleza del recurso es la adecuada y la interposición del recurso de reposición se efectúa dentro del plazo de un mes previsto legalmente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

TERCERO.- Alegación primera.

Alega en primer lugar el recurrente que: “Esta parte participó en el proceso de licencia demanial, anteriormente expresado, presentando oferta; ajustándose estrictamente al modelo que se indicó en el pliego de licitación de contratación.

...

Una vez elaborado el Informe de Valoración emitido por el equipo técnico, previsto en la cláusula XV del Pliego de condiciones, informe emitido con fecha 7 de diciembre de 2.020, la mesa de contratación, aplicando los criterios dependientes un juicio de valor establecido en la cláusula XIII.2.B del pliego concluye con el siguiente resultado:

Orden: 1 CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesto para la adjudicación. Mejor Valorado.

Total criterios CJV: 80.0.

Total criterios CAF: 20.0.

Total puntuación: 100.0 puntos.

Orden: 2 CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA, S.L.

Total criterios CJV: 67.75.

Total criterios CAF: 20.0.

Total puntuación: 87.75 puntos.

Orden: 3 CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez.

Total criterios CJV: 26.7.
Total criterios CAF: 20.0.
Total puntuación: 46.7 puntos.

Esta parte discrepa de la valoración que se refleja en el informe sobre los criterios valorables mediante juicio de valor de la concesión demanial, habida cuenta de que existe un error en la falta de cuantificación de los siguientes apartados:

PROPUESTA DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS O CULTURALES A EJECUTAR EN FESTIVIDADES DE LA LOCALIDAD:

En este apartado de mejoras el PCAP es muy específico y claro:

“Deberá realizarse propuesta de actividades a realizar durante el año natural y en particular en aquellas festividades propias de la localidad, las cuales deberán contar con el permiso de la Administración”

Considerando las festividades propias de la localidad aquellas que están en el calendario municipal y presupuestadas para la organización por parte del Ayuntamiento de Puertollano se entiende que son: Navidad, Carnaval, Día del Santo Voto, Feria de Mayo y Feria de Septiembre, entendiendo bien valorar con 1 punto cada una de las actividades presentadas con un máximo de 5 puntos.

En el referido apartado, se nos valora, erróneamente, con 0 puntos, cuando esta parte ha manifestado realizar actuaciones no solo en todos los días expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (se dice en la licitación que todo estaría coordinado con el departamento de eventos, que ya tiene el Ayuntamiento para los eventos del día del chorizo, el día del hornazo, la semana santa, el santo voto, navidad, etc.), sino al menos dos espectáculos al mes, por lo que habiendo cubierto las festividades, organizadas del Ayuntamiento de Puertollano, la valoración que se debió expresar ascendería, a criterio de esta parte, a 5 puntos, por lo que en consecuencia la puntuación total de esta licitadora ascendería a 72,75 puntos.”

El Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, en relación con la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, debemos remitirnos a la doctrina establecida en esta materia por el Tribunal Central de Recursos Contractuales. En particular, citando la Resolución de 1 de octubre de 2018, Núm. 869/2018, haciendo referencia a su vez a otra resolución del Tribunal: Que a su vez se remite a otra, Resolución número 1120/2017 del citado Tribunal Central, fundamento jurídico octavo:

“En su resolución número 1120/2017 este Tribunal expresa lo siguiente:

“Octavo. En cuanto a la definición de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor, este Tribunal se ha pronunciado sobre el alcance de su competencia para su enjuiciamiento señalando en su Resolución 176/2011, de 29 de junio que “viene considerando de plena aplicación a tales casos la doctrina reiteradamente sostenida por nuestro Tribunal Supremo con respecto de la denominada discrecionalidad técnica de la Administración. Ello supone que tratándose de cuestiones que se evalúan aplicando criterios estrictamente técnicos, el Tribunal no puede corregirlos aplicando criterios jurídicos. No se quiere decir con ello, sin embargo, que el resultado de estas

valoraciones no pueda ser objeto de análisis por parte de este Tribunal, sino que este análisis debe quedar limitado de forma exclusiva a los aspectos formales de la valoración, tales como las normas de competencia o de procedimiento, a que en la valoración no se hayan aplicado criterios de arbitrariedad o discriminatorios o que finalmente no se haya incurrido en error material al efectuarla. Fuera de estos aspectos, el Tribunal debe respetar los resultados de dicha valoración”.

En el presente caso, el Tribunal considera que el criterio establecido y sus dos subcriterios están suficientemente definidos. Básicamente, se trata de evaluar mediante un juicio de valor la forma en que los licitadores proponen que se preste el servicio, y por otro lado, la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. El primer subcriterio se valora con 20 puntos, y el segundo con 30, existiendo una banda de valores con una amplitud adecuada, como exige el artículo 146.3 de la LCSP.”

Cabe citar igualmente la Resolución 855/2018, de 1 de octubre, fundamento jurídico noveno:

“Expuesto lo anterior, procede traer a colación la doctrina de este Tribunal en relación con la denominada discrecionalidad técnica de la Administración. Venimos manifestando al respecto que, tratándose de cuestiones que se evalúan aplicando criterios estrictamente técnicos, el Tribunal no puede corregirlos aplicando criterios jurídicos. No se quiere decir con ello que el resultado de estas valoraciones no pueda ser objeto de análisis por parte de este Tribunal, sino que este análisis, en la medida en que entrañe criterios técnicos, como es el caso, debe quedar limitado de forma exclusiva a los aspectos formales de la valoración, tales como las normas de competencia o de procedimiento, a que en la valoración no se hayan aplicado criterios de arbitrariedad o discriminatorios o que finalmente no se haya incurrido en error material al efectuarla. Así, por ejemplo, en la Resolución nº 516/2016 ya razonábamos que “la función de este Tribunal no es la de suplantar el acierto técnico en la valoración de las propuestas técnicas, sino comprobar que tal valoración se ha ajustado a la legalidad, por ser coherente con los pliegos y la normativa de aplicación, y por ser suficientemente motivada. El recurso se fundamenta sobre lo que son discrepancias en juicios de valor, no de legalidad. No han de coincidir el ofertante y el órgano de contratación sobre qué solución técnica pueda ser mejor”.

...

Asimismo, por lo que se refiere a los informes técnicos en que se basa la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor, también es doctrina reiterada de este Tribunal (por todas Resoluciones nº 456/2015 y las que en ella se citan) que: “...para decidir y resolver el recurso, al tratarse de una cuestión puramente técnica, el contenido del Informe técnico evacuado en el seno del procedimiento, y que posteriormente sirve de base al órgano resolutorio, la solución a esa cuestión se tiene que decidir de acuerdo con criterios técnicos, que no pueden ser otros que los contenidos en el Informe técnico, y en cuya materia por razones obvias, al no estar ante una cuestión propiamente jurídica, ya afecte a normas de competencia o de procedimiento, este Tribunal no tiene competencia material para decidir con un criterio propio, que no sea el ofrecido por el órgano técnico ya citado. Sin que en el contenido del Informe técnico, ya a la postre, en la resolución recurrida, se aprecie error material, ni arbitrariedad o discriminación”.

En efecto, conforme a la doctrina expuesta, los informes técnicos están dotados de una presunción de acierto y veracidad, precisamente por la cualificación técnica de quienes los emiten y sólo cabe frente a ellos una prueba suficiente de que son manifiestamente erróneos o se han dictado en clara discriminación de los licitadores, en consecuencia este Tribunal ha de limitarse a comprobar si se han seguido los trámites procedimentales y de competencia, analizar si se ha incurrido en error material y si se han aplicado formulaciones arbitrarias o discriminatorias.”

Son, por todo lo expuesto, los criterios alegados por el recurrente, aquellos que pueden y deben ser valorados con carácter técnico, mediante juicios de valor, por el órgano de contratación, sin que quepan valoraciones aplicables mediante fórmulas matemáticas o criterios jurídicos, tal como tiene sentado el Tribunal Central de Recursos Contractuales.

No obstante, aunque se hubiera otorgado la puntuación alegada por el recurrente en este apartado, según la indicada en su escrito, la puntuación total que hubiera resultado seguiría siendo inferior a la puntuación obtenida por el adjudicatario.

Procede desestimar, pues, este motivo de recurso.

CUARTO.- Alegación segunda.

Da por reproducidas el recurrente todas y cada una de las alegaciones presentadas en un escrito de fecha 9 de marzo de 2021, cuya copia y justificante de presentación se incorpora al presente recurso y que se analizan en los siguientes fundamentos jurídicos.

Solvencia económico-financiera: Alega la mercantil reclamante la falta de acreditación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por parte de la UTE.

En primer lugar, cabe exponer que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la LCSP “1. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.”

Con fecha 3 de febrero de 2021, la mesa de contratación reunida al efecto acordó proceder a efectuar el acto de requerimiento de la documentación al licitador clasificado en primer lugar, según el contenido siguiente:

“a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: El licitador FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ con DNI 05914409M, al licitar en representación de la UTE a constituir por FRANCISCO LUIS SUAREZ DÍAZ (42,5%), MOZZINI 2009, S.L. (42,5%) e INVERSIONES CENTROSUR, S.L. (15%), deberá aportar copia de escritura de constitución de la UTE referida en los porcentajes indicados en su declaración responsable con nombramiento de D. Franciso Luis Suárez Díaz como apoderado en representación de la misma. Las personas físicas deberá identificarse mediante su DNI o documento justificativo legalmente aceptado.

b) Documento acreditativo de la representación: En este caso copia de la

escritura de constitución de la UTE y/o poder otorgado al representante de la misma bastantado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

c) Acreditación de que la entidad contratante no tiene deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local.

d) Acreditación de que el licitador se halla a corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes respecto de los integrantes de la UTE.

e) Acreditación de que el licitador se halla al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social en el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

f) Solvencia Técnica y Profesional: Acreditación mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en relación con la actividad cuya explotación es objeto de concesión, en este caso respecto de los tres integrantes de la UTE y de la solvencia económica que se acreditará mediante informes emitidos por entidades financieras por el que se manifieste que el /los mismos atienden normalmente los pagos a los que se obliga a través de dicha entidad y acreditación de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 3.000.000 euros, según su declaración responsable.

g) Garantía definitiva. Carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por un importe total de 7.683,84 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación (15.367,68 € por los 10 años de concesión).”

En sentido contrario a la alegación formulada por el interesado, en cumplimiento del citado requerimiento y, en particular, con el fin de acreditar la solvencia económica y financiera, con fecha 17 de febrero de 2021 y dentro del plazo habilitado para ello el licitador requerido aporta, entre otros documentos, “5º.-Seguro de Responsabilidad Civil por importe de 3.000.000 euros. Riesgo asegurado: restaurante Paseo San Gregorio”, todo ello de acuerdo con el acta de la mesa constituida en sesión de 16 de febrero de 2021 para la apertura y comprobación de la documentación requerida.

Igualmente indica la recurrente sobre la falta de idoneidad o, en su opinión, “.. error del propio pliego de condiciones...” relativo a que los criterios de solvencia que califica como “laxos”; pero sin embargo, la recurrente sí que presentó oferta al presente procedimiento, invalidando por tanto, su propia alegación, al aceptar los requisitos previstos en dicho pliego de cláusulas que aceptó como buenos no recurriendo en su momento el clausulado del referido pliego.

Procede, por tanto, desestimar la alegación formulada.

Solvencia técnica y profesional. Alega el interesado:

1.- Que la mercantil MOZZINI 2009 S.L. no está vinculada a la actividad de hostelería y restauración.

2.- Que la mercantil INVERSIONES CENTRO SUR 2020, S.L. es una empresa de reciente constitución y que dicha empresa se constituyó ante notario el 26 de

octubre de 2020 y la inscripción en el Registro Mercantil de la misma se produjo en 18 de noviembre de 2020, 12 días después de cerrarse el plazo de licitación, por lo que no tenía personalidad jurídica propia y la legislación aplicable y vigente le impedía participar en la licitación a través de una UTE.

Respecto a la falta de vinculación a la actividad de restauración y hostelería por parte de la mercantil MOZZINI 2009, S.L., de acuerdo con el contenido literal del acta de la mesa de contratación de fecha 16 de febrero de 2021, y las escrituras públicas presentadas, examinadas y valoradas por la mesa:

“De la documentación remitida se infiere la acreditación de la solvencia técnica así como la económica de conformidad con la reiterada jurisprudencia en los tribunales de contratación, relativos a la acumulación de la solvencia en las UTE; así, por ejemplo, y entre muchas otras la Resolución 120/2018, de 4 de mayo de 2018, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que establece que “...es doctrina reiterada que, en los supuestos de concurrir empresas agrupadas en UTE, procede la acumulación de sus capacidades para la integración de la solvencia exigida. Así, el Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales en resoluciones 556/2013, 557/2013 y 558/2013, entre otras, recoge este criterio indicando que uno de los motivos principales para que las empresas se agrupen en UTE es sumar capacidades, sean éstas económicas, técnicas o profesionales. Por tanto, el criterio general es el de la acumulación (...) En consecuencia, de acuerdo con el criterio expuesto, aunque alguna de las empresas integrantes de la UTE no alcance las condiciones mínimas de solvencia técnica, económica y financiera exigidas en el pliego, deberá procederse a la acumulación de la solvencia de las empresas que forman la UTE, de forma que si su sumatorio o acumulación alcanza los niveles requeridos en el PCP deberá entenderse que la UTE alcanza la solvencia exigida en el pliego” como es el presente caso, y más teniendo en cuenta que todas las integrantes sí que acreditan un mínimo de solvencia como así se exige de los miembros de la UTE, como establece el TACRC. Resolución nº 387/2019: “...si el recurso a medios externos es posible cuando éstos pertenecen a terceros extraños a la licitación, con más razón ha de admitirse esta posibilidad cuando se trata de medios propios de las empresas de la unión temporal....”

Por otro lado, en relación con la ausencia de personalidad jurídica de la mercantil INVERSIONES CENTRO SUR 2020, S.L. alegada por el interesado, la atribución de la personalidad jurídica es imprescindible para que la entidad pueda actuar en el marco del ordenamiento jurídico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que con la inscripción la sociedad adquirirá la personalidad jurídica que corresponda al tipo social elegido.

Por su parte, a tenor de los siguientes preceptos:

“Artículo 36. Responsabilidad de quienes hubiesen actuado.

Por los actos y contratos celebrados en nombre de la sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil, responderán solidariamente quienes los hubiesen celebrado, a no ser que su eficacia hubiese quedado condicionada a la inscripción y,

en su caso, posterior asunción de los mismos por parte de la sociedad.

Artículo 37. Responsabilidad de la sociedad en formación.

1. *Por los actos y contratos indispensables para la inscripción de la sociedad, por los realizados por los administradores dentro de las facultades que les confiere la escritura para la fase anterior a la inscripción y por los estipulados en virtud de mandato específico por las personas a tal fin designadas por todos los socios, responderá la sociedad en formación con el patrimonio que tuviere.*

2. *Los socios responderán personalmente hasta el límite de lo que se hubieran obligado a aportar.*

3. *Salvo que la escritura o los estatutos sociales dispongan otra cosa, si la fecha de comienzo de las operaciones coincide con el otorgamiento de la escritura fundacional, se entenderá que los administradores están facultados para el pleno desarrollo del objeto social y para realizar toda clase de actos y contratos.*

Artículo 38. Responsabilidad de la sociedad inscrita.

1. *Una vez inscrita, la sociedad quedará obligada por aquellos actos y contratos a que se refiere el artículo anterior así como por los que acepte dentro del plazo de tres meses desde su inscripción.*

2. *En ambos supuestos cesará la responsabilidad solidaria de socios, administradores y representantes a que se refieren los dos artículos anteriores.*

3. *En el caso de que el valor del patrimonio social, sumado al importe de los gastos indispensables para la inscripción de la sociedad, fuese inferior a la cifra del capital, los socios estarán obligados a cubrir la diferencia.”*

De todo lo anterior se infiere que la adquisición de la personalidad jurídica plena respecto del tipo societario elegido tiene lugar cuando se cumplen todas las formalidades requeridas por la ley. Por ello, las sociedades de capital reciben personalidad plena solamente con la inscripción en el Registro Mercantil, estableciéndose incluso un deber legal de presentación a inscripción a cargo de los socios fundadores y los administradores de la escritura de constitución. Es en dicho momento cuando se verifica la adquisición de la personalidad por la sociedad y se produce una separación absoluta entre el patrimonio y la responsabilidad de ésta respecto de sus socios.

Sin embargo, a fin de tutelar las necesidades del tráfico económico, también se atribuye personalidad provisional a la “sociedad en formación”, cuya aplicación presupone el otorgamiento de la escritura pública. En consecuencia, los socios de la sociedad podrán beneficiarse de un régimen de (cierta) limitación de responsabilidad incluso antes de la inscripción de ésta en el Registro Mercantil, salvo que se verifique la voluntad de los socios de no inscribir la sociedad, en cuyo caso se la misma se considerará irregular– o lo devendrá automáticamente transcurrido un año sin que se inscriba -. En tal caso, cuando se trate de una sociedad devenida irregular, cesa la limitación de responsabilidad de los socios y se les aplicará el régimen más riguroso de la sociedad colectiva, o incluso civil o comanditaria, según cual sea el objeto social.

Por lo expuesto, procede desestimar la alegación formulada por el interesado.

QUINTO.- Alegación tercera.

Alega la mercantil interesada, en este punto, defectos de forma de los miembros integrantes de la UTE. En particular, sostiene que queda acreditada la circunstancia de que no hay acumulación de capacidades técnicas, económicas o profesionales en relación con la mercantil MOZZINI 2009, S.L. Afirma que la citada empresa “tiene una capacidad económica baja, no tiene experiencia e incluso en el informe mercantil no tiene depositadas cuentas (obligación legal mercantil de las empresas) que le ha originado el cierre registral de su hoja en el registro mercantil, lo que impide operar con normalidad en el tráfico mercantil.

...

Queda acreditado que no todas las empresas se dedican al objeto social de la explotación de la concesión, nunca se debió admitir la oferta, por no reunir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la licitación.

Teniendo en cuenta que por normativa la UTE no tiene personalidad jurídica propia y que esta empresa en concreto MOZZINI 2009, S.L. tiene objeto diferente al de la UTE hace que la constitución de la UTE sea nula de pleno derecho dado que para operar mercantilmente sus tres integrantes tienen que tener capacidad o capacidades similares. Condición que en este caso no se da.”

Respecto de la presente alegación y redundando en lo expuesto en el fundamento jurídico tercero, en la documentación aportada por la adjudicataria, consta escritura de constitución de la UTE de fecha 27 de enero de 2021, protocolo nº. 123 del Sr. Notario D. Pedro Antonio Vidal Pérez, en la que entre otras, textualmente, se recoge en el folio número FP5931288 vuelta y FP5931287 de dicha escritura lo siguiente:

“a) D. Rubén Mozos Fernández: ----- En nombre y representación de la Sociedad Mercantil limitada denominada Mozzini 2009, S.L.”, domiciliada en Puertollano (Ciudad Real), calle Muelle, 1, 3º C, constituida con duración indefinida mediante escritura autorizada por mi Notario el día 30 de enero de 2015, número 117 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la provincia correspondiente a su domicilio, al tomo 593, Libro 0, folio 17, hoja número CR-24188, inscripción 1ª. Tiene C.I.F. número B13576996.

Su objeto social lo constituye entre otros, restaurantes y puestos de comida, provisión de comidas preparadas para eventos, otros servicios de comidas y establecimiento de bebidas. -----“

Por lo que la mesa de contratación no puede sino corroborar que es una UTE debidamente constituida con arreglo a Derecho según consta en la escritura pública antes citada y de conformidad con los requisitos establecido el art. 69 de la LCSP de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se Transponen al Orndnamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Igualmente, y en el mismo sentido que la propia recurrente recuerda en su escrito de reposición, “Es cierto que uno de los motivos principales para que las empresas se agrupen en UTE es sumar capacidades, sean éstas económicas, técnicas o profesionales”, es decir, que no obstante lo indicado, y si se aceptara lo indicado por la recurrente, seguiría cumpliéndose el principio de acumulación de capacidades que es el objeto y fundamentación de toda UTE (“Es posible acumular la solvencia técnica o profesional y económica y financiera acreditadas por cada una de las empresas integrantes de una UTE si ninguna de ellas acredita por sí misma la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares pero sí entre todas ellas, y además alguna de ellas no acredita un mínimo de solvencia sea esta técnica o profesional o económica y financiera”. Informe 3/2019, Comisión Consultiva de Contratación Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía); y en este mismo sentido: Resolución 556/2013, de 29 de noviembre de 2013, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: “Si para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario puede basarse en la solvencia y medios de otra entidad, con más razón lo podrá hacer si se agrupa en UTE con ella. En consecuencia, de acuerdo con el criterio expuesto, aunque alguna de las empresas integrantes de la UTE no alcance las condiciones mínimas de solvencia técnica, económica y financiera exigidas en el pliego, deberá procederse a la acumulación de la solvencia de las empresas que forman la UTE, de forma que si su sumatorio o acumulación alcanza los niveles requeridos en el PCP deberá entenderse que la UTE alcanza la solvencia exigida en el pliego”.

Por lo expuesto, procede desestimar la alegación formulada por el interesado

SEXTO.- Incumplimiento por el licitador del requerimiento de la mesa de contratación contenido en acta de 3 de febrero de 2021.

En tercer lugar alega el reclamante que no se ha cumplido el requerimiento de la mesa de contratación contenido en acta de 3 de febrero de 2021. A juicio del interesado, el plazo adicional de 3 días para subsanar la falta de documentación no es correcto legalmente. Así, sostiene que: los plazos de subsanación son improrrogables en la legislación administrativa, por lo que, en este caso, al no haber cumplido la propuesta mejor valorada, con el requerimiento de subsanación inicial, debe conllevar a entender que dicho licitador mejor valorado, retira su oferta y por tanto procediendo a exigirle el 3% del presupuesto de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, procediendo a llamar al licitador de la segunda oferta mejor valorada”

Dispone el artículo 150.2 LCSP

“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo

76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Tal como se detalla en el antecedente quinto, la mesa de contratación, al objeto de comprobar la documentación remitida se reúne el 16 de febrero de 2021 y, según acta que consta en el expediente donde se detalla la documentación remitida, acuerda que deben ser subsanados determinados aspectos, requiriendo de nuevo subsanación de defectos que se realiza a través de la PLCSP con fecha 18 de febrero 2021, concediendo plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación. Con fecha 23 de febrero de 2021 a las 10:53 (dentro del plazo otorgado), tiene entrada el sobre electrónico que contiene la documentación que se solicitó, reuniéndose la mesa de contratación el 4 de marzo de 2021 al objeto de examinar dicha documentación. En acta de la mesa de contratación de dicha fecha, la mesa concluye que la documentación es correcta y acuerda la conformidad de la documentación en relación con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP.

En este sentido baste la Resolución del Tribunal Central de Recursos Contractuales 399/2019, de 17 de abril de 2019, fundamento jurídico sexto:

“En cuanto a la primera alegación efectuada por la recurrente (aportación extemporánea o formalmente incorrecta de documentación adicional):

....

El momento en el que se aporta dicha documentación, en trámite de subsanación, es conforme a derecho, pues no parece que la mera concesión del breve trámite de subsanación deba acarrear la expulsión del licitador mejor puntuado cuando simplemente se trata de constatar el cumplimiento de una exigencia documental. La lectura que la recurrente pretende hacer del art 150.2 LCSP y el art 5 del PCAP es excesivamente rigorista y, por ello, no conforme a derecho. La adjudicataria si aportó toda la documentación referente al centro principal y una declaración sobre el centro adicional, en el entendimiento de que no era necesario aportar más. En el momento en que la fundación contratante se percata de la eventual necesidad de mayor información concede adecuadamente un trámite de subsanación que es atendido en breve plazo satisfactoriamente por la adjudicataria”.

Ya que no es equiparable en virtud del Principio de Proporcionalidad, lo que no es sino una mera susbsanación de una documentación administrativa con la consecuencia, nada menos, que de la exclusión del licitador mejor valorado y la

imposición de la penalidad del 3% del precio de licitación según determina el art. 150.2 de la LCSP, como así unánimemente viene sosteniendo la jurisprudencia de los Tribunales Administrativos de Contratación. Máxime cuando en la contratación administrativa actual, la acreditación documental se realiza a posteriori, es decir, al adjudicatario, sirviendo la declaración responsable o Formulario DEUC, como justificante suficiente para la admisión al procedimiento de contratación. Por lo que los trámites previstos para la acreditación documental no se pueden producir sino en dicho periodo o plazo concedido de requerimiento de la documentación, del que se infiere por tanto el derecho a un plazo de subsanación. Admitir la subsanabilidad de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, no se considera que infrinja el principio de igualdad entre licitadores, ya que éste es un trámite obligado para las Administraciones Públicas por la LPAC, y por ello, debe de aplicarse en este sentido, antes de proceder, si fuera el caso, a la penalidad prevista por el art. 150.2.

SÉPTIMO.- El recurrente interesaba asimismo, en su escrito de 9 de marzo de 2021:

“Se deje sin efecto la propuesta de adjudicación de la oferta mejor valorada, cuyo licitador fue D. FRANCISCO LUIS SUAREZ DÍAZ, por desatención de los requerimientos de documentación esencial del expediente y en su lugar, se acuerde el llamamiento y proposición de adjudicación del segundo licitador cuya oferta recibió la segunda mejor puntuación, en el proceso de selección, concretamente FUENTE AGRÍA HOSTELERÍA S.L.”

En este sentido, se desestima la alegación formulada por los motivos expuestos en el fundamento jurídico anterior pues, reproduciendo el criterio fijado por el Tribunal Central de Recursos Contractuales, el momento en el que se aporta dicha documentación, en trámite de subsanación, es conforme a derecho, pues no parece que la mera concesión del breve trámite de subsanación deba acarrear la expulsión del licitador mejor puntuado cuando simplemente se trata de constatar el cumplimiento de una exigencia documental, cuya interpretación garantista y estricta por parte de la mesa ha sido unilateral en aras de garantizar el buen devenir del procedimiento de licitación.

En base a lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite, a pesar de que la normativa empleada por el Sr. Letrado encargado del asesoramiento y seguimiento del expediente de referencia se encuentra derogada desde hace varios años, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 10 de marzo de 2021, y aunque el recurso presentado podría estimarse como extemporáneo, en tanto en cuanto, según el suplico de dicho recurso de reposición, el mismo se realiza contra la “Resolución con fecha 9 de noviembre de 2011”, suponiendo, de nuevo, este Ayuntamiento que se está refiriendo al acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en acta de 9 de noviembre de 2020, dicho recurso estaría presentado fuera de plazo (art. 124 de la Ley 39/2015 LPCAP). No obstante y aras de la legalidad procede acordar su admisión a trámite.

SEGUNDO.- Desestimar en su integridad, por los motivos expuestos en el informe del Técnico Adjunto del Departamento de Patrimonio y Contratación, con el

Visto Bueno del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, el recurso de reposición interpuesto por la mercantil FUENTE AGRÍA HOSTELERÍA S.L., mediante escrito de fecha 5 de abril de 2021, contra el acuerdo de Pleno de fecha 10 de marzo de 2021, por el que se acordó la adjudicación de la concesión demanial sobre el espacio destinado a Kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música de Puertollano, para su explotación privativa.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales que correspondan, así como a los interesados que ostentaren un interés legítimo en el procedimiento.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Bueno Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno), con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal Íber (una), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite, a pesar de que la normativa empleada por el Sr. Letrado encargado del asesoramiento y seguimiento del expediente de referencia se encuentra derogada desde hace varios años, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 10 de marzo de 2021, y aunque el recurso presentado podría estimarse como extemporáneo, en tanto en cuanto, según el suplico de dicho recurso de reposición, el mismo se realiza contra la “Resolución con fecha 9 de noviembre de 2011”, suponiendo, de nuevo, este Ayuntamiento que se está refiriendo al acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en acta de 9 de noviembre de 2020, dicho recurso estaría presentado fuera de plazo (art. 124 de la Ley 39/2015 LPCAP). No obstante y aras de la legalidad procede acordar su admisión a trámite.

SEGUNDO.- Desestimar en su integridad, por los motivos expuestos en el informe del Técnico Adjunto del Departamento de Patrimonio y Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, el recurso de reposición interpuesto por la mercantil FUENTE AGRÍA HOSTELERÍA S.L., mediante escrito de fecha 5 de abril de 2021, contra el acuerdo de Pleno de fecha 10 de marzo de 2021, por el que se acordó la adjudicación de la concesión demanial sobre el espacio destinado a Kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música de Puertollano, para su explotación privativa.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales que correspondan, así como a los interesados que ostentaren un interés legítimo en el procedimiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “La señora Carmona tiene la palabra.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Lo que traemos, el asunto que traemos al Pleno es desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Fuente Agría Hostelería, S.L. Quiero decir, en primer lugar, que todo se ha hecho conforme a la legislación vigente. Hay un informe técnico emitido por el Técnico adjunto de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Secretario Municipal, donde se desmienten todas y cada una de las irregularidades que se presentan en el recurso de reposición; además, evidentemente, de dotarlo de una presunción de acierto y veracidad. El recurso de reposición está mal planteado porque no se debería haber presentado a la mesa de contratación, sino al Pleno. No obstante, lo hemos admitido.

No se ha contestado porque tenemos un mes para hacerlo y, antes de darle respuesta, lo traemos a este Pleno, que es el órgano competente. Es una cuestión, es un asunto muy jurídico y se contesta de forma jurídica con los informes a los que he hecho referencia anteriormente. Desde el equipo de gobierno decir que, cuando llevamos a cabo licitaciones, lo hacemos con total transparencia, con competencia e igualdad para todos los licitadores; incluso, alguno de ustedes ha estado en esta mesa en concreto y podrán ratificar mis palabras. Las mesas de contratación son una actividad casi reglada y no tenemos potestad política para decidir quien sí o quien no se queda con la licitación. Las mesas están formadas como usted sabe en su mayoría por técnicos municipales. Nada más que añadir. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Señora Linde, está en el uso de la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Este tema no lo tenemos muy claro y directamente nos vamos a abstener.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales. Bueno, pues leyendo la documentación que nos habéis aportado, el Ayuntamiento, para este punto, primero veo el informe emitido por el Técnico adjunto de Patrimonio. Buenos, primero he estudiado el recurso de Fuente Agría. Nosotros, el Grupo Municipal Vox, somos muy respetuosos con todos los ciudadanos de Puertollano y entendemos que cualquier empresa, si se siente perjudicado en la adjudicación, tiene todo el derecho del mundo a presentar y, de hecho, así lo ha hecho; pero claro, leyendo el informe del Técnico adjunto de Patrimonio y además la magnífica explicación que nos dio el señor Alfredo, el Secretario, la pasada Junta de Portavoces del lunes, en que a los que somos más analfabetos jurídicamente pues nos explicó que este recurso estaba basado en cuatro puntos agosto; además tomé nota nota porque el asunto del Pleno.

Punto uno era el recurso de Fuente Agría contra la valoración de puntos por la falta de legitimidad de una de las empresas adjudicatarias, con la teoría de la acumulación y con el incumplimiento de algunos apartados. Eran los cuatro puntos en los que se basaba el recurso de la empresa Fuente Agría Hostelería y todos estos cuatro puntos nos lo explicó, ya vuelvo a decir, perfectamente el señor Secretario y fue desmontando uno a uno este recurso; y luego todos los puntos que nos explicó el

señor Secretario tienen confirmación con el informe del Técnico adjunto de Patrimonio, con lo que me está muy claro, muy claro que este recurso de Fuente Agría está totalmente fuera de sí; vamos, vuelvo a decir que tienen su derecho a reclamar, pero no va a salir adelante.

Aparte del tema del recurso de Fuente Agría, de verdad, luego ya como... porque jurídico estoy un poco más perdido, pero luego ya, como técnico, la verdad es que las licitaciones que nos presentaron en anterior Pleno (no me acuerdo, la memoria me falla un poco) de las empresas que se presentaban al concurso de explotación del chiringuito el paseo, hombre, yo no quiero menospreciar, vuelvo a decir, a ninguna empresa, ni a Fuente Agría ni al resto de licitadoras, pero la verdad es que la empresa que ha elegido este Ayuntamiento para la explotación del chiringuito era una oferta buenísima, para mí era la mejor; y vuelvo a decir que no se enfaden los de Fuente Agría ni ninguno de éstos, sino yo, como técnico de la construcción, el proyecto que presentaba, a nivel de construcción, ejecución, más luego el tema de actuaciones, menús, decoración y tal la verdad es que era el más... el mejor, con lo que en este caso pues el recurso de Fuente Agría, vuelvo a decir, tiene derecho a presentarse, pero está desmontado jurídicamente y no es la más... no era la mejor oferta, a mí entender; o sea, que lo tengo muy claro. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Bueno, pues cuando los reclamantes se ponen en contacto con el Grupo Municipal Popular, nos hicieron entrega de la documentación que presentaron al Registro Municipal y nos dieron todas las quejas que proponían. Tras leerla y analizarla, teniendo en cuenta que estamos seguros de la imparcialidad de la Mesa de Contratación, les instamos a ir a resolver todas las dudas y quejas que tenían a la persona que más les podía ayudar en este tema y que es además el responsable de dar respuesta al recurso interpuesto, que es el señor Secretario de este Ayuntamiento. Hay que hacer honor a la verdad y decir que la actitud de nuestro Secretario ha sido en todo momento constructiva y de ayuda hacia los reclamantes, con el afán de aclararles las dudas que pudieran tener en esos momentos y de esa manera se lo transmitimos a ellos. Después de concretar dos citas entre el Secretario y reclamantes, haciendo nosotros de intermediarios, fueron estos últimos los que declinaron por motivos laborales. Ésta ha sido nuestra labor como grupo municipal.

En cuanto al recurso presentado, tal y como dice el informe al Secretario, los reclamantes habían presentado documentación complementaria, la necesaria para la válida admisión en el procedimiento, de cuyo examen se desprendía el posible incumplimiento de los criterios de solvencia establecidos en el pliego. Se obvió esta documentación, al existir una declaración responsable. También en el recurso basan sus alegaciones en una ley derogada de contratación del sector público. En general, estamos de acuerdo con todo el informe menos con el siguiente punto, que dice que el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, en relación con la valoración de los criterios evaluables, mediante juicio de valor, debemos remitirnos a la doctrina establecida en esta materia por el Tribunal Central de Recursos Contractuales y, en particular, en las resoluciones que el informe del Secretario cita. En el punto octavo, que es la parte que voy a leer en el informe, en cuanto a la definición de los criterios de valoración sujetos a juicio, este Tribunal se ha pronunciado sobre el alcance de su

competencia para el enjuiciamiento señalado en la Resolución 176/2011, del 29 de junio, que viene considerando de plena aplicación a tales casos la doctrina reiteradamente sostenida por nuestro Tribunal Supremo con respecto de la denominada discrecionalidad técnica de la administración. Ello supone que, tratándose de cuestiones que se evalúan aplicando criterios estrictamente técnicos, el Tribunal no puede corregirlos aplicando criterios jurídicos. No quiere decir con ello que, sin embargo, que el resultado de estas valoraciones no pueda ser objeto de análisis por parte de este Tribunal, sino que este análisis debe de quedar limitado de forma exclusiva a los aspectos formales de la valoración, tales como las normas de competencia o de procedimiento, a que en la valoración no se hayan aplicado criterios de arbitrariedad y discriminatorios o no se haya incurrido en error material al efectuarla. Fuera de estos aspectos, el Tribunal debe respetar los resultados de dicha valoración y éste es el aspecto de análisis en el que no estamos del todo completamente de acuerdo en relación del informe que hemos citado: que, aún no siendo una cuestión jurídica, creemos que se debería de haber redactado de una manera un poco más objetiva para los tres licitadores. Por ese motivo, nuestro voto será una abstención.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Señor González, por suerte en el Ayuntamiento ya no se eligen a las empresas que gestionan los contratos y esas cosas; salen de la documentación y del concurso en una mesa de contratación. Lo digo porque parece que eso de que está bien quien ha elegido el Ayuntamiento de Puertollano. El Ayuntamiento de Puertollano en este tipo de contratos...”

Interviene el Sr. González Espinosa con el micrófono apagado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “No, solamente es una aclaración.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No entren en conversación.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Lo sé, señor González; lo sé.”

Interviene el Sr. González Espinosa con el micrófono apagado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “También quería decir, si me permiten, porque no he tenido oportunidad y mi compañera Irina no estaba es que sería usted una excelente portavoz del Grupo Municipal y me siento muy orgulloso de ser su compañero, señora Alonso; aunque parezca mentira. Discúlpenme, era un... no he tenido oportunidad.

Miren, además de que hemos estado en la mesa de contratación, porque hemos estado en esta mesa de contratación y tenemos la completa seguridad de que todo se ha hecho... todo el procedimiento se ha seguido con extrema pulcritud, además tenemos todos los informes técnicos y jurídicos de los técnicos, del Secretario, de todo lo que podemos tener. Yo lo que quiero decir es que estén tranquilos los ciudadanos de Puertollano. Han cambiado en estos años mucho, mucho, han cambiado mucho los procedimientos de contratación de este Ayuntamiento porque ha cambiado la ley y porque en este Ayuntamiento, por suerte, precisamente porque

ha cambiado la ley y porque se están haciendo las cosas de otra manera, se está contratando de forma completamente diferente y, cuando ha sido necesario, nosotros hemos denunciado que las cosas se estaban haciendo mal, porque es lo que tenemos que hacer, pero cuando las cosas se están haciendo bien, también hacemos y decimos que las cosas se están haciendo bien y en este contrato, en esta contratación se ha sido extremadamente pulcro, como en todas las contrataciones y en todas las mesas. Mi compañero, Ángel Ibo, que está en la mesa de contratación, nadie puede decir que no está haciendo un trabajo inconmensurable, porque me consta que está ahí hora tras hora y, además, es que estamos pendiente de cualquier detalle que hay en una mesa de contratación. Yo entiendo que cualquier empresa tenga, por supuesto, el derecho al recurso, que además tiene que ser así; cada empresa tiene que velar por sus intereses, pero es que han salido noticias en prensa en esta ciudad que parecía que no dejaban muy claro qué era lo que había pasado y hay ciudadanos que enseguida, que me parece que también tienen todo el derecho del mundo a pensar que algo oscuro estaba rondando por este Ayuntamiento.

Miren, y me dirijo a los ciudadanos de Puertollano, en este caso concreto, como en muchos otros que se están llevando a cabo desde un tiempo a esta parte, sobre todo desde la aprobación de la nueva Ley de Contratación, las cosas se están haciendo por fin bien. Licitan las empresas que tienen oportunidad de licitar, las que están preparadas, las que se saben las formas y las maneras. Ya no vale aquello de levanto el teléfono y digo: Pepito, va a salir un contrato que te pasas; preséntate, que éste es para ti. Eso se ha acabado. Entonces, ya digo, respetando el derecho de una empresa a presentar los recursos que hagan falta, en este caso no procede el recurso porque es que, además, por un montón de cosas; pero creo que nadie tiene que tener la preocupación de que se está contratando como en otras ocasiones se ha contratado, no solamente en este ayuntamiento, en este ayuntamiento, en otras empresas, en... bueno, todos somos testigos; estén tranquilos. Por lo menos este grupo, si en alguna ocasión detecta algo que no sea, evidentemente lo vamos a poner en conocimiento, no solamente de cualquier mesa contratación y del equipo gobierno, sino automáticamente en el conocimiento de los ciudadanos. Por supuesto, nosotros vamos a votar afirmativamente a desestimar este recurso. Ya digo, quiero dejar muy claro, entendido el derecho que tiene la empresa a hacer el recurso que crea conveniente, porque creo que lo ha hecho en base a su razonamiento, pero creo que no ha lugar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues es un punto, la verdad es que es un punto muy desigual éste y es desigual por las muy bien fundamentadas argumentaciones del Ayuntamiento y, en este caso, en otro lado de la balanza, las muy escasas de los recurrentes. El recurso no tiene fundamento ninguno y queda desnudo ante la documentación presentada por los servicios técnicos de este ayuntamiento. No entrar tampoco en grandes valoraciones. Esta mesa de contratación se hizo bien desde el principio del proceso y hay que tomar en consideración que las cosas se hagan bien. Por lo tanto, no cabe en consideración tampoco el recurso que se ha interpuesto.

Dice el portavoz de Vox: la empresa que ha elegido el ayuntamiento.”

Interviene el Sr. González Espinosa con el micrófono apagado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “El ayuntamiento no elige a nadie. La empresa adjudicataria ha sido designada en un proceso limpio y en base a una baremación, no por capricho de nadie. No lo digo... o lo advierto en este caso porque se ha vertido una acusación en los medios de comunicación que ha llegado a la ciudadanía y creo que estamos en la obligación, como Corporación Municipal, de defender el buen hacer de este ayuntamiento cuando las cosas se hacen como se tienen que hacer y también lo ha defendido el portavoz de Ciudadanos. Por lo tanto, no me voy a extender. No cabe... no ha lugar este recurso y votamos a favor de la desestimación.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pedía la palabra, si no te importa, si no le importa, señor Muñiz, la señora Carmona para finalizar este turno. No sé si habrá un segundo turno.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Sí, nada, poco que decir. Al señor López, sin que sirva de precedente, como dice usted siempre o en algunas ocasiones, hoy parece que estamos en sintonía y estamos yendo en la misma en la misma línea. Gracias, gracias porque toda ayuda y toda colaboración siempre es bienvenida. En cuanto al tema en cuestión, yo decía que era desestimar el recurso de reposición. Creo que se ha explicado claramente qué es a lo que nos enfrentábamos y, en cualquiera de los casos, los informes jurídicos, que son los que han imperado. Por tanto, en este sentido, como bien decían casi todos los grupos, cualquier empresa tiene derecho; de hecho, no es la primera vez que tenemos recursos de reposición o incluso contencioso-administrativos con el tema de licitaciones, seguramente tampoco serán los últimos, pero bueno, en cualquier caso, decimos transparencia, transparencia y transparencia. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Entiendo que no se abre debate.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Treinta segundos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Quieres aclararnos esto? Venga, que ha sido muy aludido.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “No, señora Alcaldesa. De verdad, quiero al señor Manchón y al señor López; es que son dos conceptos diferentes. Totalmente lleva usted razón y además nos pasaron la mesa de contratación, vi las ofertas totalmente, pero al final, en último término, estaba hablando el Ayuntamiento; se me ha ido totalmente; sé que el Ayuntamiento no adjudica, son las mesas de contratación; totalmente lleva usted toda la razón.”

Y Manchón, no lo decía, de verdad, como la ciudadanía, de que he dicho yo de que el Ayuntamiento ha adjudicado a esa empresa. No, ni mucho menos. Lo he dicho porque, como le acabo de explicar señor López, se me ha ido un poco la literatura.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le hemos entendido.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “No porque pensara, estaba insinuando que el Ayuntamiento ha adjudicado a esa empresa por cualquier favor o conocimiento personal o algo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le hemos entendido.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “No, no, no; totalmente claro; disculpad mi lapsus lingüístico.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Aclarado; venga, superado.”

10. PROPUESTA PARA LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. AGUSTÍN BENAVENT GARCÍA, D. JOSÉ BENAVENT GARCÍA, DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BENAVENT GARCÍA Y DÑA. ISABEL BENAVENT GARCÍA, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020.

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con las alegaciones formuladas por D. AGUSTIN BENAVENT GARCIA, D. JOSE BENEVENT GARCIA, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES BENAVENT GARCIA, Y DOÑA ISABEL BENAVENT GARCIA, ante el acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2020.

Visto asimismo que dicho acuerdo establece la “RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR IV “EL ABULAGAR” DEL PGOU DE PUERTOLLANO, CONFORME AL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA JCCM”, siendo notificado a los interesados, según consta en el expediente con fecha 2 de febrero de 2020.

Visto también el escrito de alegaciones presentado por D. AGUSTIN BENAVENT GARCIA, D. JOSE BENEVENT GARCIA, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES BENAVENT GARCIA, Y DOÑA ISABEL BENAVENT GARCIA con fecha 24 de marzo de 2021.

Ante la presentación en el escrito de referencia de una serie de alegaciones referidas al contenido de dicho acuerdo de Pleno, de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error o la ausencia en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación siempre que se deduzca su verdadero carácter. De forma que procede calificar el escrito presentado de recurso de reposición, pese a que dicha calificación se encuentre omitida.

Así, su regulación se encuentra contenida en los artículos 123 y siguientes que determina que el plazo para interponer recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso.

Con lo cual, atendiendo a la fecha de notificación del mismo, 23 de marzo de 2021. procede la inadmisión del recurso por considerar extemporáneo, como así lo

establece el artículo 116 de la ley de procedimiento administrativo, que considera como causas de inadmisión de los recursos en su letra d) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.

Visto que en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por cinco votos a favor (Sres./as. Félix Calle Delgado, Adolfo Muñiz Lorenzo, Petra Sánchez Bonales, Ana María Carmona Duque y Jesús Manchón Sierra) y seis abstenciones (Antonio González Espinosa, María Josefa Linde Romero, Francisco Javier Luna Sáez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Rafael López Sánchez, Irina Isabel Alonso Giménez).

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno), con el voto en contra de la única representante del Grupo Municipal Íber, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la inadmisión del recurso, por haber transcurrido el plazo para su interposición.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a todos los interesados.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el señor Calle (...) para su explicación.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. De conformidad con el informe que emite la Jefa de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con el recurso de reposición que hemos hecho referencia, los interesados lo formulan en base al contenido del acuerdo número 4 del Pleno del 23 de enero de 2020, que textualmente dice: Resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector IV-El Abulagar del PGOU de Puertollano, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla-La Mancha. Este acuerdo fue notificado a todos a todos los interesados con fecha del 2 de febrero de 2020, tal y como consta en el expediente. La fecha de presentación del escrito de alegaciones es del 24 de marzo de 2021 y conviene recordar que, para interponer recurso de reposición, se determina el plazo de un mes desde la fecha de notificación; es decir, desde el día 2 de febrero de 2020. Por tanto, sin entrar a debatir en el fondo del asunto que se plantea en el cuerpo del recurso, procede declarar la inadmisión del mismo por extemporáneo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. El turno de los portavoces. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. No vamos a discutir que el recurso de reposición se ha realizado fuera de plazo; lo que sí es cierto es que lo que estas personas alegan coincide plenamente con lo que venimos diciendo desde el Grupo Municipal del Partido Ibérico-Íber en todos los plenos en los que se ha discutido este tema y hay una sentencia que hay que cumplir y lo único que este equipo de gobierno trata es de dilatar lo máximo posible en el tiempo este proceso. Sí que es cierto que se ha entregado fuera de plazo, pero este ayuntamiento precisamente no puede dar lecciones de cumplir los plazos. Sabemos que no está presentado a tiempo, pero, aún así, vamos a votar en conciencia y vamos a votar que no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, creo que en este punto no hay debate posible, pues que es un recurso que hay que cumplir una serie de normativas de plazos y está presentado fuera de plazo, con lo que, aunque en el fondo, como dice, ya lo hemos debatido el tema del Abulagar y muchos estamos... hemos debatido largo y tendido sobre el tema del Abulagar, pero en este caso estamos hablando en concreto del recurso y el recurso no hay más vuelta de hoja; no ha lugar porque está fuera de plazo y no hay más que hablar; no se puede debatir. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, poco que decir. Nosotros en el último Pleno o en el Pleno que se discutió todo el tema de los terrenos del Abulagar nos abstuvimos. Sí que hicimos hincapié en el daño que se le había hecho a estas familias, pero nos vamos a basar en el informe técnico, en el que estas alegaciones están fuera de plazo y vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor López?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, señora Alcaldesa. Referente a este punto que se trae al Pleno, nosotros no tenemos nada que decir; está fuera de plazo y, efectivamente, votaremos sí a la desestimación.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta. Pues en enero del 2020 el Pleno acuerda rescindir la Empresa Municipal del Suelo como agente urbanizador, buscar agentes nuevos, entre otros puntos y llega en marzo de 2021 un recurso, pues es que es un año y dos meses después; entonces no entiendo aquí que no sea unánime el desestimar este recurso; no cabe proceder a tener en consideración lo que en dicho recurso se pueda argumentar, diga lo que diga, ya que el periodo es de un mes y no cabe como excusa la pandemia porque es que el periodo acabó antes del 14 de marzo, periodo de confinamiento; entonces, bueno, es que la verdad que me sorprende que no sea por unanimidad, pero, por supuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de desestimar el recurso. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿El sentido del voto socialista?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “A favor de que se desestime el recurso.”

11. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Se da cuenta del expediente instruido para el establecimiento de la tasa por derechos de examen.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno), con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro) y del Grupo Municipal Íber (una), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que se transcribe a continuación en el Anexo.

TERCERO.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre la nueva Ordenanza fiscal, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición al público en este último, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de la nueva Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- VIGENCIA Y COMUNICADOS.- La nueva Ordenanza fiscal entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa por este Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local,

debiéndose remitir este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 36

TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

ARTICULO 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por derechos de examen.

ARTICULO 2. HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad administrativa municipal desarrollada con motivo de la solicitud para concurrir, como aspirante, a oposiciones y concursos-oposiciones libres, que convoque este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, para cubrir, en propiedad, plazas de funcionarios de carrera o laborales fijos.

ARTICULO 3. SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa las personas físicas que concurren, como aspirantes, mediante la oportuna solicitud, a oposiciones y concursos-oposiciones libres, que convoque este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, para cubrir, en propiedad, plazas de funcionarios de carrera o laborales fijos.

ARTICULO 4. CUOTA TRIBUTARIA.

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los opositores se determinan en función del grupo al que corresponde la plaza a cubrir, conforme al siguiente cuadro:

| GRUPO | IMPORTE TASA (en euros) |
|-------|-------------------------|
| A1 | 41,62 |
| A2 | 41,62 |
| C1 | 26,01 |
| C2 | 15,61 |
| E | 10,4 |

ARTICULO 5. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Estarán exentos del abono de la tasa aquellos aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, y no perciban prestación ni subsidio,

excluyéndose a aquellos que se encuentran en mejora de empleo, durante al menos un mes antes de la fecha de presentación de solicitudes y hasta la presentación de la solicitud correspondiente. Para tener derecho a la exención, deberán acreditar tal situación mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.

ARTICULO 6. DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de la presentación de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas correspondientes.

ARTICULO 7. NORMAS DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

Los sujetos pasivos deberán realizar el ingreso de la tasa en el número de cuenta bancaria que determine el Ayuntamiento, ello antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en el proceso selectivo, a la que deberá acompañar el justificante de pago de la tasa.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

En el caso de que el sujeto pasivo sea una de las personas a que se refiere el artículo 5 de esta ordenanza, deberá acompañarse la documentación que en el mismo se indica.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

ARTICULO 8. INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "El señor Calle tiene la palabra."

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): "Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Para dar cumplimiento de cuanto dispone la provincia de Alcaldía número 2021/8219, de fecha 30 de marzo de 2021, se formula, por una parte, un informe técnico-económico por parte de la Jefa de Recursos Humanos y una memoria

justificativa para la imposición y ordenación de la tasa por derecho de examen en las convocatorias de empleo público por parte del Jefe de la Sección de Gestión de Tributos. Resulta necesario precisar que este equipo de gobierno llevará a cabo la mayor oferta de empleo público de los últimos diez años.

Por un lado, el informe pone claramente de manifiesto que las convocatorias de empleo público que se realicen conllevan la prestación de un servicio por parte del Ayuntamiento, eso es innegable, por lo que se puede exigir la mencionada tasa, tomándose como base para cuantificar las mismas las últimas convocatorias de empleo público que se han realizado en este Ayuntamiento, no sin antes considerar que es de difícil cálculo los gastos exactos, ya que dependen de varios factores, como es el cuantificar el número de personas que se puedan presentar en estas convocatorias y, además, así lo recoge la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando reconoce la dificultad de determinar el coste real de algunos servicios.

No obstante, se ha tomado en consideración pues aquellos costes que tienen relación directa y, en cualquier caso, los ingresos obtenidos por la aplicación de la tasa por derechos de examen, lógicamente en función del grupo en el que pertenezca la plaza objeto de la convocatoria, serán inferiores a estos costes. Como todos ustedes conocen, el importe de la tasa no podrá exceder en su conjunto nunca del coste real o previsible del servicio o de la percepción recibida. Y la memoria justificativa, igualmente, que la elabora el Jefe de Sección de Gestión de Tributos, presenta los mismos argumentos que el informe, pero señalando además algunas exenciones y bonificaciones, como se detalla en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal número 36 que presenta este equipo de gobierno para que sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Otra tasa más. Organizar el Ayuntamiento no saben, pero poner tasas se les da de lujo. Miren, estamos en unos momentos en los que encontrar trabajo y mucho menos estable está siendo muy complicado, especialmente los jóvenes; se presentan a todo lo que pueden, lo que supone un sacrificio físico, mental y ahora económico. No sólo los que están apuntados al paro se encuentra en una situación precaria; hay muchos tipos y muchas otras formas de precariedad; pero, como diría el señor Muñiz, no sé de qué se quejan, si sólo por el hecho de presentarse en un proceso selectivo para este ayuntamiento ya son unos privilegiados. No estamos de acuerdo con esta tasa y mucho menos el momento. Nuestro voto es no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, viendo la documentación que nos ha pasado el Ayuntamiento, claro, este Ayuntamiento presenta una oferta de empleo público con unos fundamentos, unos ingresos, unos costes. Como bien ha dicho el señor Calle, los costes son mayores que los ingresos, entonces es lógico esto, pues yo entiendo que es otra vez un trámite administrativo, grupo A1, A2, C1, C2, hay un importe en tasas porque es un impuesto que lo tienen todos los ayuntamientos, o sea tiene que estar. No es muy excesivo. Quizás como está la situación podrían haber sido un poquito más inferiores. En la

Ordenanza Fiscal también hay una serie de exenciones para la gente que tenga la condición de demandante de empleo y no perciba ninguna prestación ni subsidio, excluyéndose aquellos que se encuentran en mejora de empleo. Por lo que vuelvo a decir que es un trámite, una tasa que cobra el Ayuntamiento, entonces en este caso no vamos a poner ninguna pega.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, bueno, pues cuando hay unas oposiciones, unos exámenes es normal tener que pagar unas tasas, esto se da en cualquier administración. No existía esta ordenanza. Hemos estudiado la documentación. Vemos para quién está indicado pagar estas tasas y las extensiones, entonces no hay ningún problema, vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Señora Carmona, bien venía el día, pero se acercan nubarrones. ¿Se acuerda aquello de: buenos días? Y dice: sí, buenos han sido hasta ahora; ya verás cómo llega alguien y eso. Señor Calle, ya le digo yo que no va a ser por unanimidad, entre otras cosas porque Íber ha dicho que va a votar que no, pero ya le adelantó yo que nosotros tampoco. Y la verdad es que me resulta, y quiero empezar por el principio, me resulta paradójico el voto afirmativo de Vox y del Partido Popular. Oiga, esto es un tasazo. Sí, sí, claro; o sea, podemos decir: bueno, es que esto no es nada; es el chocolate del loro. Efectivamente. ¿Esto va a solucionar los problemas económicos del Ayuntamiento de Puertollano? Pero si esto es una tontá. Pero es que me extraña. Oye, que cada uno vota lo que le da la gana y lo que le parece oportuno y yo mis mayores respetos, pero la verdad es que hay cosas que a veces no entiendo. Mire, sobre todo por una cuestión, que es lo que si acaso más nos ha llamado la atención y es que es algo que han hecho ustedes por su propia cuenta, ni siquiera nos han planteado: oye, mirad, podríamos ver la posibilidad; podríamos hablar; sería conveniente; qué os parece; podríamos poner; mirad, es que esto nos cuesta; es que se va a dedicar una persona; es que... No, venimos a una comisión y nos dicen: tenemos una tasa nueva, que, de hecho, recuerdan que preguntamos nosotros aquí, mi compañera Irina preguntó: ¿qué número de tasa es? La treinta y no sé cuál me dice el señor Calle. Y dice Irina: ah, pero es nueva. Sí, claro que es nueva; ésta no existe.

Bueno, efectivamente tienen ustedes la mayoría absoluta, porque tienen ustedes la mayoría absoluta real, ¿no? Pero, hombre, yo creo o es que se les ha olvidado o no sé. Bueno, llevamos tiempo, no digo acordando cosas, que el hecho de que nosotros votemos en algunas ocasiones como ustedes no significa que nosotros estemos de acuerdo con ustedes, significa que estamos puntualmente de acuerdo con ustedes; pero en esto no. Ni un euro a los ciudadanos de Puertollano, señor González. Usted defiende a los ciudadanos de Puertollano, pero resulta que cuando llega el momento de pagar, dice usted: bah, esto no tiene importancia ninguna; vamos a ponerle la tasa; si no pasa nada. Hombre, es que esto es una tasa que va a quedar para los restos, que cada examen que pueda haber en este Ayuntamiento va venir alguien que va a tener que pagar, cosa que hasta ahora no sucedía. Y ya digo, respeto muy mucho. Nosotros no solamente... es que entendemos que ni es el momento ni es la oportunidad y, sobre todo, que no hay necesidad. ¿Qué necesidad tenemos, cuánto vamos a sacar de esto? ¿Con esto vamos a solucionar algún problema de pago al

personal que se va a dedicar a esto? Pero si ya se dedican los funcionarios de este Ayuntamiento a hacer muchas gestiones con los ciudadanos de Puertollano y esto es una tasa más, un impuesto más. Nosotros, evidentemente, por esos dos motivos: uno, porque no estamos de acuerdo con ninguna subida, no estamos de acuerdo con ninguna subida porque entendemos que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es gestionar mejor y gestionar mejor sus ingresos y porque, hombre, podíamos haber hablado, por lo menos haber tenido alguna reunión, un planteamiento y nos hemos encontrado con esto de sopetón y a nosotros, ustedes saben, solamente por ese motivo, no nos gustan esas cosas; así que nuestro voto va a ser que no. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues en realidad, a ver, yo entiendo las posturas de todos los grupos, aunque algunas no las comparto. La exposición que acaba de hacer el portavoz de Ciudadanos la comprendo en parte como la ha explicado, pero no la comparto porque no hemos tenido esta tasa precisamente porque aquí no ha habido oferta de empleo público. No ha habido oferta desde hace años y no existía la tasa. Pero es que cuando yo me he presentado a un examen en otros municipios, sí me han obligado a pagar esa tasa; en este caso no la he pagado porque estaba desempleado, bonificación que nosotros incluimos; pero cuando nos presentamos, si el municipio lo tiene, pagamos; no solamente los ciudadanos de Puertollano, como ha dicho al portavoz de Vox, sino el resto, el que venga de Madrid, el que venga de Sevilla, el que venga de Tombuctú.

Por lo tanto, creo que es necesario, creemos que es necesario regularizar mediante una ordenanza fiscal el derecho a examen para evitar pues precisamente que venga aquí a presentarse la gente por presentarse. No, la gente se preparará y verá si está en condición de presentarse o no. Y parece que estamos cobrando a todo el mundo; no, las personas que están desempleadas no pagan tasa; las personas que quieran venir de otros municipios tendrán que pagar las tasas, igual que los ciudadanos de Puertollano, cuando se presentan en otros municipios, pagan tasas. Por lo tanto, respetamos, por supuesto, la exposición de todos los grupos, pero creemos que es conveniente, que es el momento porque se está abriendo un periodo de ofertas de empleo público necesarios para el Ayuntamiento y que no será el último, con suerte. Nada más que decir, señora Presidenta. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que no hay administración que no tenga tasas de examen por presentarse a unas pruebas selectivas, no hay ya; pero lo habitual, y todos lo sabemos, es que exista una tasa por derechos de examen en todas las administraciones públicas que hay en este país, igual en la Junta que en el Estado. Díganme alguna oposición que se presente uno del Estado y que sea que no tenga tasa. Todas tienen exenciones, igual que hemos puesto nosotros en la ordenada. Estarán exentos los que sean demandantes de empleo... bueno, lo mismo, hemos copiado lo mismo de otras administraciones, todos lo sabemos, o sea que... Es verdad, admitimos que a lo mejor teníamos que haberlo hablado, eso se lo admito, que a lo mejor teníamos que haberlo hablado antes y hablado un poco más despacio; eso sí, sí se lo admito, o sea que le doy la razón en eso, que podíamos haberlo hablado, pero que las tasas de examen

existen en todas las administraciones es un hecho, eso es un hecho. ¿Que aquí no existían? Pues sí, pero las tenemos que poner porque los propios técnicos nos lo han pedido; o sea, que ésta es una propuesta de los propios técnicos, de decir: oye, es que con una oferta como la que se está haciendo... Porque es que no es que vayamos a sacar una plaza que vete a saber, es que salen 31 plazas; entonces, con una oferta como la que se va a hacer, hace falta tener una ordenanza que recoja los derechos de examen, que es lo que tienen todas las administraciones; una propuesta de los técnicos.

Y una cuestión, señora Linde: por favor, no interprete mis palabras y no ponga en mi boca cosas que yo no he dicho. Yo lo que digo, lo mantengo y yo no he dicho que por presentarse en el Ayuntamiento ya se es un privilegio ni nada que se le parezca; yo no he dicho eso, así que, por favor, no ponga en mi boca eso. Yo he dicho que soy funcionario y a mucha honra y hace muchísimos años y me siento privilegiado por ser funcionario y lo digo públicamente, no lo digo aquí, lo digo públicamente que me siento un privilegiado; y eso he dicho, que creo que los funcionarios de este país en este momento somos unos privilegiados, nada más; ésas son mis palabras. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Entiendo que no reabrimos ya el debate de la...”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Un momento, por alusiones. Treinta segundos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es que entonces va a salir el debate. Si no te ha aludido, si yo ni siquiera me he enterado. ¿Qué te ha dicho? Venga, ya lo hablamos ya lo hablamos ahora después. Venga, luego después lo hablamos. Eso no es una alusión, eso es contra argumentar lo que él te ha dicho y yo creo que no merece la pena que un asunto como éste, de trámite, reabramos el debate. Venga, es que eso ya no es un debate porque luego le tendré que dar la palabra a él porque eso no son alusiones.”

El Sr. González Espinosa interviene con el micrófono apagado.

12. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Se da cuenta del informe-propuesta elaborado por el Jefe de Sección de Sanidad y Consumo, que a continuación se transcribe literalmente:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL (PROCEDIMIENTO SANCIONADOR)

INFORME

- El 2 de octubre de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016.

- En la letra e) de su disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- La nueva Ley de Procedimiento, a pesar de regular las especialidades propias de los procedimientos sancionadores no establece un plazo para los mismos, como hacía el Reglamento que deroga, por lo que el plazo para resolver y notificar dichos procedimientos se convierte en el residual de tres meses establecidos por el artículo 21 de la nueva ley, frente a los seis meses que se establecían en el derogado Reglamento de la Potestad Sancionadora.

- Desde la entrada en vigor de la Ley, se ha podido comprobar cómo el plazo residual de tres meses resulta insuficiente para tramitar procedimientos complejos como son los referidos a la instalación de terrazas y elementos auxiliares en el vía pública, ocasionando en ocasiones la caducidad de los mismos.

- Con la propuesta de modificación del artículo 35 (Procedimiento Administrativo y Plazo) de la Ordenanza, se actualiza el procedimiento sancionador al texto consolidado de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con las reducciones previstas y su condicionalidad en el artículo 85.3, proponiéndose reducciones del 20%, 30%, ó 40%, según la tipificación de la infracción, estableciendo el plazo de SEIS MESES para notificar y resolver los expedientes sancionadores por infracciones a la presente Ordenanza.

Por ello se considera conveniente APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN LA VÍA PÚBLICA:

VI.- Artículo 35

A) Texto actual:

Artículo 35. Procedimiento. La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo. El acuerdo de iniciación podrá ordenar la adopción de medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, tales como la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento.

B) Modificación propuesta:

VI.- Artículo 35.

1.- Procedimiento.

- a) *La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo. El acuerdo de iniciación podrá ordenar la adopción de medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, tales como la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento.*
- b) *En aplicación a lo previsto en el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones del 20% sobre el importe de la sanción propuesta en infracciones leves, del 30% en graves y del 40% en muy graves, siendo éstos acumulables entre sí, cuando:*
- *Una vez iniciado el procedimiento sancionador, el infractor reconozca su responsabilidad.*
 - *El presunto responsable pague voluntariamente antes de que se dicte resolución que ponga fin al procedimiento.*

En ambos casos, queda condicionada la aplicación efectiva de la reducción al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

2.- Plazo. El plazo para resolver y notificar un procedimiento sancionador por la comisión de infracciones a la presente Ordenanza será de SEIS MESES, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente modificación parcial de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en la vía pública:

“VI.- Artículo 35.

1.- Procedimiento.

- a) *La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo. El acuerdo de iniciación podrá ordenar la adopción de medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, tales como la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su*

funcionamiento.

- b) *En aplicación a lo previsto en el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones del 20% sobre el importe de la sanción propuesta en infracciones leves, del 30% en graves y del 40% en muy graves, siendo éstos acumulables entre sí, cuando:*
- *Una vez iniciado el procedimiento sancionador, el infractor reconozca su responsabilidad.*
 - *El presunto responsable pague voluntariamente antes de que se dicte resolución que ponga fin al procedimiento.*

En ambos casos, queda condicionada la aplicación efectiva de la reducción al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

2.- Plazo. El plazo para resolver y notificar un procedimiento sancionador por la comisión de infracciones a la presente Ordenanza será de SEIS MESES, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.”

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el señor Manchón para la misma.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues al igual que en las Ordenanzas de Mercadillo, Medio Ambiente y Urbanismo, traemos la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, referida a los expedientes sancionadores, buscando la ampliación de tres a seis los meses para evitar que así dichos expedientes puedan caducar. La modificación propuesta, presentada a todos los grupos, consta del artículo 35, el punto uno, el procedimiento, donde la imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento y también habla de la aplicación del pronto pago, o sea las reducciones que se aplicarán por el importe de las propuestas en infracciones. Luego tenemos un punto, que es el del plazo, que, es como he dicho, donde se ampliará de tres a seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación. Por lo tanto, creo que, bueno, me podría extender, explicar el texto, pero creo que todos los grupos tienen acceso además desde hace semanas que se les facilitó la documentación y, por lo tanto, es un trámite más, como hemos tenido en las ordenanzas que he citado anteriormente. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Como ya hemos dicho en este mismo proceso, pero no otras ordenanzas, no vamos a poner reparos en aumentar los plazos, pero sí vuelvo a insistir que, aún así, en más de una ocasión se les va a quedar corto. Nuestro voto es sí. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, pues igual, hemos leído la documentación que nos ha presentado el señor Manchón y aparte tenemos el claro ejemplo de que en algunas comisiones, no sólo en el tema de terrazas, cuando otros concejales nos han presentado tema de sanciones, desde Medio Ambiente, de ruidos, por animales, tal pues han comentado el problema, la problemática de comunicar al infractor el recurso, volver a comunicar, con lo que había muchos expedientes que, por el escaso tiempo de los tres meses, pues había muchos expedientes, muchas sanciones que se perdían en el limbo; entonces me parece bien porque con tres meses, aparte de lo que dice la compañera de Íber, tres meses me parecía un plazo cortísimo; entonces en este caso me parece que bien, que ampliarlo a seis meses, vamos, totalmente de acuerdo para que los infractores no se aprovechen de la recarga de la Administración, de Correos, de notificaciones y tal se aprovechen, como hace mucha gente, para salir indemnes de una sanción; o sea, me parece... Nuestro va a ser que sí. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues, como bien ha dicho el señor Manchón, es el mismo procedimiento que en las Ordenanzas de Mercadillo, Medio Ambiente; es el mismo trámite. Se modifica el tiempo de seis meses, o sea, de tres a seis meses para resolver y notificar el procedimiento sancionador por la comisión de infracciones y, bueno, nos ayudará pues... es una forma también más efectiva de terminar con éxito estas infracciones, que antes incluso pues llegaban a caducar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias. Lo ha argumentado muy bien el señor González, lo ha dicho genial; entonces... Hombre, es que si no... A ver, por decir algo, si no aumentamos los plazos y no aumentamos el personal, tenemos un problema; entonces todo se soluciona o aumentando el personal, con lo cual disminuye la carga de trabajo o, como nos permite la ley; que nadie se lleve a engaño, que la ley permite que ampliamos el plazo; no es una decisión que digamos nosotros: venga, vamos a aumentar el plazo. Se aumenta el plazo porque, efectivamente, comprobamos que las gestiones que se realizan no se pueden tramitar en el plazo que existe. Lo hemos hecho con otras cuestiones y yo creo que procede. Cuando podamos tener más personal y podamos disminuir la carga de trabajo, probablemente nos sobraré y entonces se agilizarán los plazos, porque si aumentamos los plazos, les recuerdo que también cobramos más tarde, en caso de cobrar, ¿no? Con lo cual, nosotros estamos de acuerdo que esto se haga. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Manifestación del voto del Grupo de Izquierda Unida, sí. ¿Grupo Socialista?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Sí, a favor del cambio, la ampliación a seis meses, por supuesto.”

13. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMERO 2020/147 Y 2020/153, CORRESPONDIENTES A LOS LEVANTAMIENTOS DE REPARO NÚMERO 1/2020 Y 2/2020 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos números 2020/147 y 2020/153 por los que se acuerda dejar sin efecto los informes de reparo de la Sra. Interventora de Fondos números 1/2020 y 2/2020, referidos a los abonos de las nóminas del mes de octubre y noviembre del personal de bolsa de mantenimiento y administración del Patronato Municipal de Deportes, continuando con la tramitación del expediente, dado el carácter ejecutivo atribuido a las Resoluciones de levantamiento de reparo por el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

14. DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN DEL EJERCICIO 2020 EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, EN BASE AL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

El Pleno queda enterado del citado informe resumen anual sobre el control interno elaborado por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento en fecha 21 de abril de 2021, emitido en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en atención, asimismo, a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

15. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2020, DENTRO DEL MARCO DEL CONTROL INTERNO.

El Pleno queda enterado del citado informe, emitido por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento en fecha 19 de abril de 2021, en ejercicio de la función del control financiero permanente, de acuerdo con el artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

16. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la celebración de la presente sesión.

17. CUESTIONES DE URGENCIA.

No se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pasaríamos al décimo octavo, los ruegos y preguntas, que no habían sido registrado ninguno de ellos ni advertencia de registro en la Junta de Portavoces. Doy la palabra a los grupos políticos para hacer las manifestaciones que consideren oportunas en este caso. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Dos preguntas, aunque soy consciente de que en este Pleno no se solucionan; que en el próximo pues se me dará contestación. La primera pregunta es: he preguntado ya en tres ocasiones diferentes en comisión informativa y aún no se me ha aclarado y por eso lo traigo al Pleno, a ver si consigo contestación. Todos sabemos los problemas que hay en la rotonda de la avenida de Almadén con la calle Malagón y a nadie se le escapa que es un punto estratégico de las comunicaciones de la ciudad, ya que es la entrada y salida de la ciudad y es también entrada y salida del hospital. Mi pregunta era que en su día, en el ciclo integral del agua, en este punto iba proyectado un tanque de tormentas para evitar estas situaciones. Nos gustaría saber cuándo se decidió no ejecutar lo y en base a qué informe se anuló dicho proyecto.

La segunda pregunta no la hemos llevado comisión porque tuvimos conocimiento ayer mismo y la importancia pues nos ha hecho traerlo a Pleno. Tuvimos conocimiento ayer, por lo que no hemos podido llevarlo a Comisión, que se están produciendo roturas en las tuberías principales del agua que vienen del Montoro y suministran a nuestra ciudad. Nos gustaría saber si esto es cierto y, si lo es, con qué frecuencia se dan las roturas y si corre peligro el suministro de nuestra ciudad por cortes por este motivo. Si es cierto, nos gustaría saber si esto es normal en una tubería nueva que tanto ha costado y que forma parte del enfrentamiento, como los que hemos discutido en el punto seis. Si no lo es, agradecemos su interés en aclararnos este punto. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González? ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, son tres ruegos y lo intentaré hacer lo más breve posible. Primer ruego: hace unos días, a preguntas de los parlamentarios del Partido Popular sobre la situación de la A-43 dirigidas al Gobierno de la Nación, se ha informado de una modificación de la orden de estudio para la redacción del estudio informativo que deberá someterse posteriormente al trámite de evaluación de impacto ambiental; es decir, se vuelve a resetear y a empezar de cero, después de dos décadas de debate y promesas respecto a la autovía. Esto nos preocupa muy mucho. Es un tema, señora Alcaldesa, que debemos tomarnos muy en serio y dejar a un lado nuestros colores políticos. Creemos que es una infraestructura importantísima y vital para Puertollano. El ruego sería que desde este Ayuntamiento hagamos fuerza, reivindicemos esta autovía A-43 para nuestra ciudad y elevemos al

Gobierno de la Nación la urgente necesidad de no dilatar más los estudios y la evaluación medioambiental.

Segundo ruego, muy unido al ruego que ha traído nuestra compañera de Íber, lo voy a resumir lo más posible porque también iba con respecto al tema de lluvias y algunas veces traemos al Pleno asuntos que parecen minucias, pero que nosotros no lo vemos así y nosotros nos vemos obligados a ellos. El otro día, el tiempo, nunca mejor dicho, nos dio la razón. En Comisión de Urbanismo hemos solicitado en repetidas ocasiones que se limpien las rejillas recogidas de agua. No sólo esa situación se vivió en la rotonda de la calle que vimos en vídeos y demás, sino que se produjeron a lo largo de todo Puertollano. Están llenas de tierra, de hojas y este grupo municipal solicitó en comisión que se hiciera una revisión de todas esas rejillas de recogida de agua y, por lo que he ido comprobando en las rejillas, no se ha realizado. Rogamos esa revisión y limpieza de todos los mecanismos de recogida de agua para evitar males mayores en un futuro.”

Y, por último, este último ruego me voy a extender un poquito porque quiero describir pues una situación que quiero denunciar en Pleno. Este ruego va en relación a una denuncia, de la que queremos tener conocimiento de todo su trámite, de todo, en qué proceso está, en qué punto del proceso está y le explico, señora Alcaldesa, porque seguramente desconozca este tema. El 22 de enero del 2021 recibimos este grupo municipal unas fotos de un ciudadano de Puertollano que había observado un vehículo mal aparcado. Este ciudadano llamó a la Policía Local para dar aviso y denunciar esta situación. La Policía Local se personó en la ubicación que le facilitó este ciudadano y actuaron con la respectiva denuncia. La denuncia se basaba en que el coche estaba aparcado en un rebaje para discapacitados y, para más inri, era un coche, vamos a decir, especial y unido al Ayuntamiento, que además lleva el logo del Ayuntamiento de Puertollano.

En la Comisión de Derechos Sociales del 22 de febrero, el Grupo Municipal Popular preguntó, sin dar datos, si teníamos derecho a solicitarlo, en qué punto de los trámites y situación administrativa estaba esta denuncia y se nos contestó que se consultaría. En la siguiente comisión, 12 de abril, se nos contesta por parte de la Concejal responsable de la comisión que no tenemos derecho por privacidad de datos. No consideramos que sea una respuesta con fundamento, ya que estamos acostumbrados a tratar denuncias en otras comisiones con nombres y apellidos en esa comisión. ¿No hay problemas de privacidad en esa comisión? Resumiendo: se nos niega esta información. En esta última comisión, como digo, manifestamos que no dejaremos ese punto como ellos quieren y que seguiremos con los trámites. Vamos a seguir insistiendo para que se nos dé esta información.

Hace dos días me puse en contacto con el señor Secretario. Señor Secretario, si digo algo incorrecto o erróneo, me puede corregir. Le expliqué la situación y me afirmó que tenemos todo el derecho en solicitar dicha información y todo el derecho a que se nos facilite. Y ustedes pueden pensar que por qué de tantas denuncias que hay en Puertollano nos hemos fijado en ésta. Pues bien, es una denuncia, como he dicho, muy especial, coche muy especial y cometiendo una infracción especial y creemos que muy grave, infringiendo y no permitiendo a una persona discapacitada que pase por este rebaje. No queremos saber los datos personales u organización, que los sabemos; queremos saber si esa denuncia se ha tramitado, si se ha abonado, todos los detalles. Hay un dicho popular que dice: piensa mal y acertarás, pero nosotros no

hemos querido pensar mal. Ya hemos tenido experiencias con denuncias en este Ayuntamiento y no queremos pensar que nos están poniendo cortapisas para llegar a este expediente. Vamos a pensar que la señora Concejala desconocía nuestros derechos y sus obligaciones.

Por tanto, señora Alcaldesa, por transparencia, vamos a registrar un escrito. En las comisiones nosotros no hemos dado datos, no hemos dado matrículas, no hemos aportado nada, ahí sí, por privacidad de datos; pero claro, si el Grupo Municipal Popular solicita en qué punto está esta denuncia, pues sí que vamos a tener que facilitar pues una matrícula o un coche o algo, siempre con la privacidad de datos porque va a quedar entre nosotros; pero que no se nos niegue una información que están obligados a darnos y nosotros tenemos derecho a solicitarla. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. Empiezo por esto último que usted enuncia. Puede comprender que no soy consciente de todas las actuaciones policiales que ocurren en la ciudad, si bien todas las mañanas recibo el informe de novedades por parte del jefe y suelo atenderlo casi todos los días, pero no sé concretamente a qué se está refiriendo usted. Sí le digo y le insisto en que no es necesario que haya esperado usted desde el 22 de enero hasta hoy, día 29 de abril. Podría haberse dirigido a mí en cualquier momento porque me parece relevante el asunto que usted destaca, pero vamos, dirigirse a mí, desde entrar en mi despacho, que normalmente casi todos los días paso por el Ayuntamiento aunque tenga otros viajes u otros asuntos pendientes, haber pasado a mi despacho a través suya o a través de cualquiera de sus compañeros o haberme llamado por teléfono, haberme puesto un correo, haberme registrado un escrito oficial, me hubiera encargado de saber exactamente de qué se trata y actuar conforme a derecho en este caso, como en todos hago siempre; entonces en ese sentido decirle que, por supuesto, que espero los datos y me interesaré personalmente de preguntar al jefe, de saber de qué se trata y, si fuera necesario, como hemos hecho en ocasiones en este mismo Pleno, les hemos anunciado alguna de estas medidas, iniciar las medidas que se estimen oportunas, conforme a derecho y las normas de la administración.

En el segundo caso, se refería usted también al asunto del agua. Le diré que usted, como nosotros y como otros grupos políticos, tenemos representación en la empresa pública Aguas de Puertollano. No he tenido oportunidad porque han sido recientes y han sido continuas en esta en esta semana. El señor Llanos, que nos ve sabe también que en alguna otra ocasión y después de algunos otros incidentes hemos estado repasando los datos en el Consejo de Administración del que formamos parte, viendo el índice de agua que ha llovido para ver si es correcto o no con la capacidad y el aguante que tiene nuestra red. Hay veces que la naturaleza nos supera. No sé si en este caso es así o no, habrá que chequearlo y lo repasaremos en el próximo Consejo de Administración y, por supuesto, tendrán ustedes toda la información y es el órgano en el que hacemos este tipo de consideraciones y en el que ya, recuerdo, después de una tormenta este verano, el señor Llanos también, hizo estas reclamaciones y se dio la instrucción de que se hiciera la limpieza. Lo chequearemos en el próximo consejo de administración, en el que, como digo, somos responsables ustedes y nosotros.

Y después, no puedo negarle, señor Luna, que no me deja usted de sorprender, trayendo a este Pleno el asunto de la A-43, que, como usted sabe, conozco bien, que he trabajado en él durante muchos años antes de ser alcaldesa de

esta ciudad, como diputada y antes en el Gobierno de Castilla-La Mancha, defendiendo también las mismas posiciones. Mi posición no ha cambiado en absoluto en ningún caso desde que tengo responsabilidades públicas. Esta Alcaldesa ha optado siempre por la opción sur en la A-43 y la ha defendido siempre ante quien sea. Me hubiera gustado que ustedes, dirigentes del Partido Popular, lo hubieran hecho también cuando quienes gobernaron este país eran sus compañeros y recuerdo expresamente que fue la ministra Ana Pastor la que definitivamente dio paralización a este proyecto con la excusa de ese estudio informativo.

En cualquier caso, como no busco culpables, sino respuestas, le doy la bienvenida y espero que, ojalá no muy pronto, cuando cambien las circunstancias, si es que cambian en algún momento, usted tenga la misma valentía para defender lo mismo hoy que ayer que mañana, así lo ha hecho esta Alcaldesa y les puedo decir y les anuncio a ustedes y a toda la opinión pública que desde el mismo momento que tuve conocimiento de esa información, a través de un periodista local que me la hizo llegar, porque no se publicó en medio locales, creo que fue en un medio extremeño, me he dirigido al Ministro de Fomento para mostrarle mi preocupación y pedirle que tome atención en este asunto, al mismo tiempo que he solicitado una cita al Secretario de Estado para que atienda a esta Alcaldesa y manifestarle lo que es la opinión mayoritaria de esta corporación, que coincide con la opinión de la sociedad, que se ha manifestado en distintas ocasiones y coincide también con la propuesta y el impulso del Gobierno de Castilla-La Mancha, que apuesta claramente por esa opción. Así que bienvenido a la defensa de la A-43, en su opción sur. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Tengo que empezar por algo que he escuchado aquí. No lo traíamos como ruego, pero, bueno, esto es vivo y en función de lo que la gente dice, nosotros tenemos que... Está aquí el señor Muñiz, que va contra él. No, no va contra él. Me alegro mucho que diga que nos van a tener en cuenta para el asunto de la RPT porque yo creo que es un tema con la suficiente importancia como para que tengan en cuenta todo. La Corporación Municipal... Les recuerdo que es la Corporación Municipal. Ustedes van a las mesas de contratación, a nosotros nos parece perfecto, pero que la Corporación Municipal, el empresariado de este ayuntamiento somos todos. Bien, nosotros en su día, en la anterior Corporación, planteamos la posibilidad de asistir a las mesas de negociación, aunque fuese sin voz ni voto, porque probablemente no y nunca se atendió ni por parte del equipo de gobierno ni por parte de los sindicatos. Con lo cual, le recuerdo a todo el mundo que nosotros no estamos en esa mesa, que nadie se confunda, porque es que hay gente que se confunde. Nosotros no estamos en esa mesa, no tomamos decisiones de esa mesa y sólo tomamos decisiones de las cosas que se traen aquí. Así que, señora Alcaldesa, yo le ruego que, en la medida de lo posible, si usted lo estima conveniente, nosotros no tenemos ningún problema en estar allí donde ustedes crean que somos útiles porque yo creo que tenemos que dejarnos de partidismos, de política sectaria y esto lo conformamos todos. Somos veintiún concejales; veintiún concejales piensan más que once. Yo creo que usted me entiende perfectamente.

Quería recordarle, en principio, a la señora Concejala, quería recordar a la señora Concejala Noelia Caballero, que está de baja y yo espero que esté bien; me han dicho que hizo una marcha por ahí y se le fue el paso; yo espero que se recupere pronto y espero no haber sido, por acción u omisión, el responsable de que la señora Noelia Caballero accidentado. Bueno, quería recordarles, señora Alcaldesa, y hacer el

ruego de que lo recuerde, la idea de instalar algún hito en este trabajo tan chulo que hemos hecho de las lindes del Ayuntamiento con los pueblos de alrededor. Es simplemente un detalle de dejar constancia en la historia de instalar un pequeño hito en algún punto. A ver, lo suyo sería que en todas las lindes de los pueblos el principio y el final lo pusiésemos. Como es mucho y en algunos sitios es complicado, sí que hay puntos que sería muy interesante que pusiésemos un hito, aunque sólo sea: “En el siglo XXI, siendo Alcaldesa...”. Yo espero que no. Que pusiésemos algo, un hito representativo de ésta es nuestra tierra, éstos son nuestros vecinos y aquí reconocemos que estamos. Bueno, creo que es bonito, ¿no? Es algo histórico.

También quería rogarle, señora Alcaldesa, el Grupo de Ciudadanos, sabe que casi todos los años hay planteamientos por parte de la Diputación de arreglos de caminos y ponen presupuesto. Mire, les vuelvo a recordar, porque ya se lo he dicho unas cuantas veces, hay dos caminos que son muy, muy, muy representativos de esta ciudad. Uno es el camino de los mineros a Hinojosas. Creo que... Además, nos han hecho parte del trabajo porque el fin de semana pasado estuve por allí y parte de la vertiente norte, que es la nuestra, está reparada; queda mucho, pero creo que sería muy interesante. Yo creo que los ciudadanos se lo reconocerían, lo digo de cara a las próximas elecciones, se lo reconocerían muy mucho el que ese camino estuviese arreglado. Y hay otro camino, que sería importante que también arreglásemos, puesto que no vamos a recuperar la vía verde, para que a nadie se le olvide, que es en ese dinero recuperar el camino que va o arreglar el camino que va desde Encasur hasta Puente Febe, para unirnos con la vía verde, donde queda libre, que es en Puente Febe. Yo creo que sería interesante, yo creo que no es mucho dinero y lo podrían hacer.

También le rogaría, señora Alcaldesa, porque ahora que estoy aquí, muchas veces mis compañeros en eso se olvidan de estas cosas y yo no, es que nos uniésemos a los pueblos de alrededor en la recuperación de las vías verdes que tenemos, que Puertollano es cabeza de vía de muchos sitios y creo que sería interesante que nos uniésemos a Almodóvar, a Argamasilla, a Villamayor, a la Aldea para, en la parte que nos corresponde, intentar por lo menos intentar ver en qué situación están las vías, si las podemos recuperar. En fin, creo que sería... Y, sobre todo, nos traería personas a la nueva estación de autocaravanas, gente que viene a hacer bicicleta. Esto es un mundo, ¿eh? Es un mundo que no conocemos todavía.

Respecto al tema del... Frente a las inclemencias del tiempo, podemos hacer muy poco, hay cosas que no se pueden hacer. A ver, lo de los imbornales y todo eso con Jesús en toda la legislatura hemos dicho que hay que mantenerlo limpio, hay que recogerlo. A mí me consta que se está haciendo y seguramente con eso no es suficiente. Yo creo que sería muy interesante empezar... porque todos sabemos qué zonas se inundan en Puertollano, todos sabemos que está la rotonda de entrada de Puertollano, todos sabemos que está el puente de la comunicación, señor Muñiz, de los barrios del Carmen y las Mercedes; que el otro día dijo usted que eran ciudadanos de primera. Hombre, yo creo... Hombre, no me haga recordarle que muchas veces no tienen por dónde ir a su barrio porque es que... Buenos, no pretendo hacer debate. Eso, cuando se les inunda, se ha acabado; las escaleras no funcionan, las rampas; el puente, el ascensor nunca más se supo. Hombre, señor Muñiz, hay muchos... puede haber barrios privilegiados; desde luego, el Carmen y la Mercedes no lo es. Bueno, lo que sí le digo, señora Alcaldesa, que nos podríamos plantear que hay cosas que no se solucionan con los imbornales porque inclemencias de éstas vienen todos los años y

hay que plantearse proyectos y eso tiene que ser una prioridad porque hay ciudadanos de Puertollano que se ven gravemente afectados cuando ocurre algo de eso. ¿Ocurre todos los días? No, pero yo creo que no podemos permitir que en una rotonda el agua suba a un metro de altura. Depósitos de tormentas, conducciones... Sé que es mucho dinero, pero tenemos que tener la previsión porque hay... creo que tiene que ser una gran prioridad, igual que lo fue la recuperación de la calle Gran Capitán. Les recuerdo lo que pasaba en la calle Gran Capitán; se solucionó. Bueno, vamos a ver, yo solamente le pedimos que lo tenga en cuenta.

Con respecto a la A-43, que también lo teníamos, después de escucharla no tengo más que rogarle porque lo que le iba a rogar es lo que ha dicho. Creo que Puertollano... todos, todos los concejales de Puertollano tenemos que estar sólo por una opción porque si no tenemos esa opción, tenemos un problema importante. Lo mismo, tenga nuestra predisposición a ir donde haga falta a protestar lo que haga falta, pero que la A-43 sea la opción sur y, desde luego, con nosotros va a contar antes y ahora.

Mire, esto es un poco más... Una vez dictada, lo voy a leer porque está tal cual, quiero hacerlo, una vez dictada por la Magistrado del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real la orden de ejecución de la sentencia que anula la licencia de actividad concedida por este ayuntamiento del crematorio de la carretera de Almodóvar, el equipo de gobierno nos comunicó en la Junta de Portavoces que el citado crematorio estaba ya cerrado y precintado. Los vecinos de las comunidades afectadas se han puesto en contacto con nosotros y nos han manifestado que sigue la actividad del crematorio. El pasado martes, a las 18:00 horas, los vecinos, al observar humo procedente de la cremación, llamaron a la Policía Local, que según manifestaron los vecinos, se personó en la instalación pero no pudieron hacer nada, ya que no existía ningún precinto. Le ruego, señora Alcaldesa, nuestro grupo le ruega que, para la tranquilidad de los vecinos, nos diga en qué punto está el cumplimiento de esta sentencia y en qué fecha se procederá a la anulación definitiva de la licencia de crematorio en la carretera de Almodóvar.

Y, por último, de la misma manera que criticamos aquellas cosas que no funcionan en este Ayuntamiento, queremos destacar lo que sí funciona y queremos rogarle, señora Alcaldesa, que haga una mención especial al trabajo arduo de la señora Interventora y del señor Secretario en este Ayuntamiento. Sabemos la enorme y eficiente gestión que están realizando desde que llegaron a la casa y, sobre todo, de forma especial últimamente. Así pues, nuestro reconocimiento ya lo tiene porque se lo expresamos muy a menudo, tenemos una buena relación con ellos, como no puede ser de otra manera, porque son grandes profesionales; pero nosotros lo que le pedimos es que de usted salga esa mención, que pensamos y que sale, que sabemos que sale, pero que yo creo que muchas veces porque reconocamos el trabajo de nuestros... lo reconocemos mucho, sobre todo ustedes, pero vamos, hay puestos que hay que reconocerlos más. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor López, he tenido que ir tomando nota porque me ha puesto usted aquí un montón de ruegos sugerencias y asuntos. Voy a intentar darle respuesta a todos ellos de manera breve por la dilatación del tiempo que llevamos ya de Pleno. Empiezo por esto último, que ya saben que a mí no me duelen prendas en reconocer el trabajo de los técnicos, especialmente de la señora Interventora y del señor Secretario; incluso contar una anécdota, porque ya

estamos ya en el final del Pleno, que recuerdo de los primeros días que entré en esta casa y les dije: sin vosotros mi trabajo no sería posible; os necesito permanentemente a mi lado para que todo sea posible y además les tengo que agradecer que son ellos también quienes velan no solamente porque el trabajo de la casa en su conjunto sea posible, sino también por la propia seguridad jurídica y el rigor en las decisiones que adopto como alcaldesa; así que no solamente no me duelen prendas en hacerlo, sino que lo hago con mucho gusto y también para conocimiento de la opinión pública, y esto es constatable y era una conversación privada, pero que viene al cuento y también ha estado sobre el debate en el día de hoy. Recuerdo que ellos me consultaron cuál debía ser el trabajo con la oposición, que en algunos sitios se desarrolla a través de escritos, de documentación o previa autorización del concejal o del alcalde en su momento dado determinados asuntos y mi disposición fue desde el primer día que atendieran a todos los grupos de la oposición y les dieran cuanta información desearan en el mismo momento en que les hicieran la consulta; así que no solamente lo hacen con gusto, sino que también es instrucción de esta alcaldesa que les atiendan a todos ustedes y yo les agradezco que también pues condensen sus consultas porque tiene mucho trabajo y me consta que les interrumpen solamente en aquellos momentos en que es necesario.

En relación al último asunto, a la licencia, saben que lo que se produjo fue la decisión de la Junta de Gobierno de dar cumplimiento a una sentencia, a una decisión judicial que nos se encomendaba pues poner fin a esta licencia, anular esa licencia; queda el trámite de notificación; saben que en los días de ayer y antes de ayer otro de los protagonistas de la mañana, el famoso SIGEM... Señora Vicepresidenta de la Diputación, aunque lo hago reiteradamente con el Presidente, es sustancioso este pleno en cuanto a este señor técnico, llamado SIGEM; el programa me refiero, ¿no? Por ironizar. Hemos tenido un problema, se cayó todo el sistema, o sea no solamente nuestro Ayuntamiento, sino se ha caído todo el sistema y ha habido unos problemas de notificación están pendientes de la modificación; en diez días tiene que estar resuelta esta notificación y en el mismo momento en que esté resuelta la notificación, pues se llevará a cabo el precinto, que es lo oportuno. Ahora bien, quiero hacer también una consideración porque hemos hablado también en este Pleno de las distintas partes y que hay que escucharnos todos; comprendo la preocupación de los vecinos; hablamos, el señor Félix Calle es el Concejal del barrio; hablo, hablamos en reiteradas ocasiones con este vecindario, con el barrio donde está este centro, pero también he tenido la deferencia de hablar con los empresarios que tienen este recurso, que generan empleo en nuestra ciudad y que además han estado prestando una asistencia, lo decía el otro día a micrófono cerrado y no tengo inconveniente en hacerlo a micrófono abierto, porque recuerdo conversaciones con ellos, con ellas en los días más duro de la pandemia; han prestado un servicio absolutamente esencial en tiempos de pandemia, en el estado de alarma y ellos se han dirigido al juzgado y he mostrado interés por ese envío que ellos han hecho al juzgado, en alusión a una normativa que prevé nuestra legislación, para ver si se puede interrumpir esta cancelación de su licencia por motivos del estado de alarma. Es algo que no habíamos observado en la casa; ellos se han dirigido al juzgado y estaremos atentos al juzgado también, si es que les responden antes de que se haya producido efectivamente la notificación y el precinto, porque parece importante tenerlo en consideración que están catalogados como servicio esencial en el decreto del estado de alarma del Gobierno de España y pudiera darse, ojalá que no, la incidencia de que tuviéramos algún problema y después nos arrepintiéramos de haber adoptado esta decisión o no haberlo tenido en cuenta en el momento actual en que nos encontramos. Como digo,

acatamos la sentencia, le damos cumplimiento de forma ágil y rápida; en tan solo tres días desde que recibimos la notificación del juzgado lo llevamos a Junta de Gobierno; se ha producido este incidente en la notificación, que espero se resuelva en los próximos días, pero, en cualquier caso, creo que también hay que escuchar a la empresa en esta consideración que le ha hecho al juzgado y que vamos a estar también atentos, he pedido a los letrados que estén atentos a ver qué resuelve el juzgado porque al menos yo creo que hay que llevárselo a pensar que en un momento como éste pues son recursos que lamentablemente hemos tenido que utilizar con mucha frecuencia y de manera que nos ha sobrepasado a todos. Así que a esta funeraria, como la otra que presta asistencia en la ciudad y a los que nunca había tenido palabras, quizás no nos hemos dirigido, hemos hablado de otros servicios esenciales, pero quizás nunca ellos, también agradecerles todo el trabajo que en los tiempos más duros de la pandemia, hace ahora un año, prestaron a la ciudad de Puertollano.

El siguiente asunto, A-43, no me detengo más en ello. El asunto del agua, efectivamente, nos preocupa y aquí les agradezco siempre la disposición e incluso los consejos técnicos del señor Llanos en el seno de la empresa mixta Aguas de Puertollano y tengo que decirles que, al ver un poco la organización de los recursos de los Next Generation, sobre los que todavía tenemos algunas dudas y anticipándonos a la propia convocatoria, hablándolo también con el Consejero de Agricultura y Agua de nuestra comunidad autónoma para ver si encajaba o no y, en cualquier caso, tenerlo como fondo de armario, por si hay fondo poderlo presentar, tengo que decirles que desde los servicios técnicos de agua de Puertollano hemos presentado, hemos preparado un proyecto muy importante, muy ambicioso, que de llevarse en su totalidad, significaría una inversión de 80.000.000 de euros, por si en un momento dado resulta posible encajarlos en alguna de estas líneas de financiación, poderlo hacer para mejorar toda nuestra red de aguas de la ciudad; o sea, que lo tenemos perfectamente localizado, tenemos perfectamente localizadas nuestras deficiencias y hemos apostado por ponerlas todas juntas para valorar si es posible esa inversión, que sería millonaria y no podemos asumir con fondos propios, si pudiéramos recurrir a los fondos Next Generation. El trabajo está hecho, está presentado, está enviado a la Consejería, que me consta lo ha puesto en conocimiento del Ministerio; no sé si será posible encajarlo o no y, en cualquier caso, si no es así, pues poco a poco iremos haciendo inversiones, como las que tenemos previstas hacer en este año, conforme a los beneficios de la empresa, tal y como hemos acordado también en su seno.

En el ámbito de los caminos, no solamente le agradezco mucho su implicación, sino su liderazgo, comparto la afición con usted y además creo que es también de atención pública; me consta que estaban manteniendo encuentros; aquí también es posible que haya alguna partida en el ámbito de los fondos Next y entonces también hemos pedido a los servicios técnicos que vayan repasando qué pudiéramos presentar. Estamos muy atentos a estos fondos, pero como faltan por concretar tanto decisiones en Europa como en nuestro país y en los ministerios, pues vamos a esperar qué ocurre.

En el caso de la Mesa General, quizás tendría que volver a darle la palabra a la señora Alonso porque no sé si es técnicamente posible lo que ustedes proponen. Creo que le he entendido que esto lo presentó usted en la anterior legislatura, no en ésta, entonces no sé si eso es correcto; pero, en cualquier caso, sí les digo, me comprometo desde ya, un poco en la línea de lo que decía el señor Muñiz, a que

ustedes participen como nosotros. Es verdad que se han producido algunos incidentes, alguno de ellos es que estuvimos perimetrados también a comienzos de año, como recordarán, en el mes de en el mes de enero; la propia empresa ha tenido algunas circunstancias personales de los propietarios de la misma que también han tenido algunas circunstancias que solventar; pero estábamos pendientes de su agenda, las nuestras y las limitaciones aéreas y todas estas cosas para que ellos puedan venir a Puertollano porque sí que tenían un interés y era hacerlo de forma presencial, no querían telemática; por eso, señor Luna, esa reunión a la que antes hacíamos referencia no la hemos podido celebrar con anterioridad, por las circunstancias personales de la familia y porque, efectivamente, ellos quieren que sea presencial; estábamos pendientes de cerrar esa agenda, quedamos en hacerlo después del Pleno. Me parece muy interesante que todos ustedes conozcan el trabajo que se nos ha presentado porque es un trabajo riguroso, técnico, al menos para estudiar y valorar y, sin duda, coincido en la necesidad que decía la señora Alonso y sus conocimientos nos serán muy útiles a todos sin duda también para estos trabajos. Decirles que es la Corporación, como decía el señor López, quien tiene esa potestad y, en algunos casos, como responsables políticos, tenemos que pensar qué es peor, si hacer o no hacer y yo siempre, ante la duda, prefiero errar por hacer que por no hacer, errar siempre por acción antes que por omisión. Así que ésta es la disposición del equipo de gobierno y espero que podamos encontrarnos en ella. Muchas gracias y ahora sí creo que vamos a levantar ya la sesión, que llevamos unas cuantas horas aquí, mandando un saludo al señor Llanos, que nos ve desde casa, a las compañeras que no han podido asistir por razones médicas o profesionales y espero que pronto vayamos recuperando aún más normalidad. Muchas gracias. Se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y un minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.